LA TRIBUNA NACIONAL

Oficina y Redaccion, Florida 144 — BUENOS AIRES, Viérnes 1° de Setiembre de 1882 — AÑO II—Número 560

LA TRIBUNA NACIONAL

Buenos Aires, Setiembre 1° de 1882

Nuestras relaciones exteriores

Prometímos ocuparnos con detencion de la importante Memoria presentada al Congreso por el Departamento de Relaciones Exteriores, y que tanto interés ha despertado.

Vemos, sin embargo, que solo se han hecho apreciaciones con referencia al texto ó introduccion, y que en su estudio no se tiene en cuenta lo que constituye el fondo de aquel libro.

Por lo pronto, haremos notar que el plan en que aparecen distribuidos los asuntos, es completamente nuevo, y que en ese plan se observa un sistema tan claro como conveniente para la inteligencia del Congreso, ante quien se presenta.

La Memoria se ha repartido en tres secciones.

La primera, dividida á su vez en tres partes, comprende: El texto—La cuestion de límites con Chile—y el Proyecto de mediacion conjunto con el Brasil en la cuestion del Pacífico.

Comprende la segunda seccion, dividida en otras tres partes: Las Legaciones Argentinas—Las Legaciones extranjeras—y Leyes y Decretos relativos al Ministerio de Relaciones Exteriores.

La tercera seccion, que formará el segundo volúmen de la Memoria, está compuesta de los informes anuales remitidos por los Cónsules de la República en el Exterior.

Esta distribucion permite abarcar todo el movimiento de aquel importante Ministerio y conocer los detalles de las negociaciones concluidas por nuestro Gobierno, ya que la naturaleza secreta de las que estan pendientes, no consiente su publicacion.

Contiene el texto de la Memoria una idea general y bastante detenida del estado de nuestras relaciones con los paises de América y Europa.

Ninguna nube siniestra se dibuja en los horizontes políticos por ese lado.

Hablando del tratado de límites celebrado con Chile, dice la Memoria:

«Las negociaciones, suspendidas desde 1879, se reabrieron de una manera inesperada en Abril de 1881, por la interposicion amistosa de los Ministros norte-americanos acreditados en Chile y en esta República.

«Examinadas nuevamente las cláusulas de los diferentes proyectos que se habian cruzado en las últimas negociaciones, se encontró que el convenio suscrito por los Ministros Irigoyen y Barros Arana en 1876, era el que mejor consultaba los recíprocos intereses; y dejando fuera de discusion la Patagonia, que ya no se consideraba cuestionable, se hicieron los arreglos en el carácter mas amistoso.

«No obstante, la República Argentina ha defendido en este último debate, considerándola punto capital, la cláusula que establece á perpetuidad la libre navegacion del Estrecho de Magallanes en todo su curso de mar á mar, con la espresa condicion de que las costas de aquel paraje no puedan ser fortificadas en ningun tiempo.

«Al defender con ánimo sereno esta estipulacion, se buscaba por nuestro Gobierno la concordancia que debia establecerse entre los artículos del tratado y los principios universalmente reconocidos por los pueblos civilizados respecto á la navegacion de los estrechos marítimos.

«Guardar silencio habria sido dejar en problema y sujeto á discusiones internacionales un punto que, aclarado hoy como está, garantiza á la navegacion de todas las banderas el libre paso por el Estrecho».

Esta prevision del Gobierno Argentino no fué infundada. La prueba se encuentra en la misma Memoria, pájina 141, donde se ha publicado una importante nota del Ministro de Relaciones Exteriores de Francia, en que á propósito de la referida cláusula 5ª del tratado, consulta la extension y significado que tiene la palabra *neutralidad* que allí se emplea y que se considera incompatible con la de *libertad*, que le sigue.

La nota con que el Ministro doctor Plaza ha contestado aquella consulta, publicada en la paj. 148 y siguientes, es un documento diplomático del mayor interés por la claridad con que han esplicado el sentido de aquel artículo.

«No neutralizar el Estrecho, dice, despues de fijar el sentido legal de la palabra, habria sido dejarlo librado á la eventualidad de que a un beligerante se le ocurriese apoderarse de él, armarlo en sus costas ó cerrarlo con sus naves ó materiales de guerra como operacion bélica, obstando ó simplemente haciendo difícil ó peligrosa la navegacion de los neutrales, ó impidiendo en lo posible la de su adversario.»

«Así, pues, agrega mas adelante, lejos de ser inconciliable la *neutralidad y libre navegacion*, se vé que esta caso la corrobora y garantiza, no solo para los buques mercantes, sinó tambien para las mismas naves de guerra, que podrian atravesarlo en cualquier tiempo, pero no armarlo y servirse de él para operaciones bélicas.»

Con motivo de la publicacion de la correspondencia cambiada sobre la cuestion de límites, se pone en evidencia de la manera mas concluyente como se iniciaron las nuevas negociaciones.

La correspondencia fué comenzada por la notable carta dirijida de Santiago de Chile por el señor Tomás A. Osborn, á su colega y amigo el general Tomás O. Osborn, Ministro residente de Estados-Unidos en Buenos Aires, con fecha 15 de Noviembre de 1880.

En esa carta, primera obertura de la mediacion amistosa tan noblemente ejercida por los distinguidos ministros de Norte América, se lee el párrafo siguiente:

«Vd. indudablemente comprenderá que Chile no está actualmente preparado para una guerra con sus vecinos de allende los Andes. Tiene las manos llenas con su cuestion en el Pacífico. Pero esta guerra concluirá antes de mucho tiempo, dejándolo á Chile con un ejército numeroso y vencedor y con una poderosa armada, y no tengo para qué sujerirle á Vd. el peligro que probablemente ofreceria semejante estado de cosas.»

Tal fué la iniciacion que tuvo el debate tranquilo que precedió al tratado de Julio de 1881.

La Memoria registra los documentos mas valiosos é interesantes á ese respecto. Esos documentos pertenecen ya á la historia y forman una de las pájinas mas brillantes del Gobierno del general Roca.

De las negociaciones diplomáticas, ocupa el segundo puesto de la Memoria, la correspondencia cambiada con la Legacion Argentina en Rio Janeiro, sobre el proyecto de una mediacion amistosa que debian ofrecer los dos gobiernos, de la República y el Imperio, á los belijerantes del Pacífico.

Es sumamente honrosa para el país lo mismo que para el Ministro que la inició, aquella negociacion. Por desgracia el apresuramiento con que se desarrollaron los sucesos sobre el litoral peruano la hizo ineficaz.

Queda empero, como testimonio elocuente de la noble tendencia que inspiraba á nuestro Gobierno ante la contemplacion de los grandes desastres que han enlutado al Perú y alarmado á la América.

Consagra tambien la Memoria un recuerdo al Congreso de Panamá, que no tuvo efecto, y hace algunas reflexiones sobre el proyecto anunciado de una conferencia internacional americana, propuesta por el gobierno de Estados Unidos.

A este respecto dice: «El Gobierno, que no conoce sinó de una manera general las bases de aquella convocatoria, se asociará con verdadera satisfaccion á sus propósitos, si vé que las resoluciones que se tomen no llegarán en ningun caso á poner en peligro vínculos é intereses tan importantes como los que ligan á este país con los pueblos europeos. Si de los Estados Unidos aprendemos el secreto de las instituciones que hacen la felicidad de ese pueblo, no debemos olvidar que de las naciones de Europa recibimos contingentes de civilizacion no menos valiosos, por medio de la inmigracion y del comercio, á que se radican fundamentalmente los mas visibles progresos de la República.»

No puede ser mas discreta y previsora la forma en que se espresa el Ministro ante la perspectiva de un Congreso americano. Su pensamiento aparece despojado de toda prevencion contra los gobiernos del viejo mundo, siendo así consecuente con la política histórica de todos los tiempos, á este respecto. Siempre han sido estériles los congresos americanos, por su espíritu antieuropeo y demasiado apegado á la doctrina Monroe. La República Argentina es en cierto modo refractaria á ese exclusivismo y lo declara con leal franqueza, como un homenaje á los elevados principios de confraternidad universal, que ha consagrado en sus leyes y en las prácticas de su democracia cosmopolita.

Trata la Memoria con especialidad del estado de las relaciones que mantiene con sus limítrofes, Brasil, Bolivia, Paraguay y R. Oriental, en los términos que ya conocen nuestros lectores.

Ante la serenidad de una situacion tan placentera como la que claramente acredita el libro que estudiamos, el país debe desechar todos los temores que la indiscrecion de algunos malos patriotas de aquí y del imperio se habia estado empeñando en propagar.

Lo mismo decimos sobre las pretendidas intervenciones del Gobierno Argentino, en las diferentes desavenencias que por desgracia han agitado al Gobierno Oriental en estos últimos tiempos; pues todo se ha reducido á simples ofrecimientos de buenos oficios, en la forma que aconseja la práctica y cortesía entre naciones igualmente respetables y queridas para nosotros, como son el Uruguay, la Italia y la España, por razones y antecedentes que es inoficioso repetir.

Mucho mas podríamos estendernos sobre esta importante publicacion de la Cancillería Argentina, pero hemos dicho lo suficiente para que las personas competentes le presten toda la atencion que con justicia reclama.

Significado de una cesion

La nacionalizacion de Misiones no fué la inspiracion de un momento, la solucion improvisada de un problema político.

Fué la realizacion tardía de una necesidad sentida y proclamada por todos los gobiernos y todos los partidos argentinos. El gobierno del general Roca encontró el problema planteado y tuvo el coraje de resolverlo, como habia hecho con otros no menos trascendentales para la consolidacion de la nacionalidad argentina. Hé ahí todo.

Reclamamos para él, la gloria de la solucion, no la gloria de la originalidad.

¡Quién fué el primero que pensó en revindicar de las manos estériles de Corrientes el territorio de Misiones?

Martin de Moussy decia en 1865, que mientras la Nacion no se hiciese cargo de Misiones, aquella comarca prodijiosa viviria inexplotada y desconocida.

Oroño proponia limitar de este modo á la provincia de Corrientes, en 1871: Al Norte el rio Paraná. al Este un punto medio entre Ituzaingó y Trinchera de San José, al Sud los límites establecidos con Entre-Rios, al Oeste el Rio Paraná. El Gobierno Nacional de esa época formuló otro proyecto resucitando la antigua provincia de Misiones y dándole por límite, por la parte de Corrientes, el rio Miriñay.

En 1871, una Comision de Senadores de que formaba parte el general Mitre, redactó un proyecto separando el territorio de Misiones del de la Provincia de Corrientes.

La administracion del Dr. Avellaneda sometió la cuestion al Congreso.

Todas estas tentativas estuvieron acordes en dos puntos: en la urgencia de nacionalizar el territorio de Misiones y de darle sus antiguos límites.

El Gobierno del general Roca lo hizo en iguales términos.

El Congreso, cediendo á las exigencias del localismo correntino, representado por los Senadores Gelabert y Baibiene, que en esta cuestion estaban acordes, corrigió el proyecto del Gobierno, dejando fuera de la demarcacion el pueblo de Posadas.

Posadas es la capital estratéjica de Misiones; fué el punto escogido por Francia, el famoso dictador paraguayo, para su campamento militar, para poder mantener espedita la comunicacion con el Brasil en la época de la clausura de los rios, burlando la vigilancia de Rosas.

Ceder á Posadas no ha sido un sacrificio para Corrientes.

Todo el departamento de Posadas, y en él la floreciente poblacion de San Cárlos, queda dentro de los límites de la provincia.

La cesion de hoy es de una lonja de tres leguas de tierra, que no haran mas pobre ni mas rica á Corrientes.

No ha sido necesario para obtener esta cesion, derrocar Gobiernos ni ejercer violencias, como dice *La Nacion*.

No ha habido tal conjuracion de Catilina, ni tales amenazas, ni ruidos de sables.

El ex-Gobernador Gallino era tan partidario de la nacionalizacion de Misiones, como el Gobernador Soto.

Su derrocamiento fué obra de causas puramente locales, conocidas de todos.

Cuando cayó el Gobeenrdor Gallino, no se habia dado principio todavía á la repoblacion de Corpus.

Tentada esta, se encontraron dificultades sérias para hacerlo cabeza de una gobernacion.

Corpus no puede comunicarse con el Uruguay sinó haciendo largos rodeos, porque tiene la sierra de por medio.

Entónces se pensó en Posadas.

¿Qué ha hecho el Gobierno Nacional para obtenerla?

Hacer llegar al Gobierno de Corrientes la nota del Gobernador de Misiones en que esta necesidad se apuntaba.

El Gobierno ha sometido el asunto á la Legislatura, y la Legislatura ha acordado lo que se pedia.

Hé ahí el horrible crímen que *La Nacion* denuncia y comenta con los mas negros colores.

¡De cuándo acá hay mengua para una provincia en ceder á la Nacion un pedazo de tierra inculto ó una ciudad naciente, para que los haga el centro de un nuevo Estado federal?

Los que se oponen hoy, fueron los mismos de 1870, que sublevaron las susceptibilidades locales, aconsejando la resistencia al Gobierno de Sarmiento, porque el Ministro Velez Sarsfield dejó entrever la idea de la nacionalizacion.

Entónces, como hoy, se revolvieron en el vacío.

La cesion de Posadas es un timbre de gloria para los hombres públicos de esa provincia, que á ella han contribuido.

Prueba su actitud, que el localismo guaraní ha sido ya desalojado de la casa de gobierno de Corrientes.

Nota importante

Con no poca satisfaccion hemos leido hoy la última é interesante nota que el Jéfe del Departamento Nacional de Agricultura ha pasado al señor Ministro del Interior, porque, interesados en el engrandecimiento de las provincias del Oeste, vemos el rápido impulso que alcanzará su primer industria, si siendo tomada en consideracion dicha nota, se las hace estudiar y conocer bajo el aspecto de sus condiciones vitícolas.

La geografía agrícola nos enseña, dice el señor Victorica, que si la zona donde la vid es posible está entre los 30° y los 50° de la latitud, nosotros tenemos dentro de los límites de la patria una faja de doscientas leguas donde es posible el cultivo de la vid; y así mismo, si la geología agrícola demuestra que esta preciosa planta se acomoda de preferencia en los terrenos calcáreos, en los margosos, en los pizarrosos ó piritosos, nosotros podemos elejir á nuestro arbitrio, cuantos queramos plantar de viña en toda la inmensa extension montañosa que media entre los valles de Oran y la Patagonia, Jujuy, Salta, Tucuman, Catamarca, Santiago del Estero, San Juan, La Rioja, Córdoba, San Luis y Mendoza.

El Departamento de Agricultura, impulsado pues por una noble aspiracion y en cumplimiento de su deber, tiene el honor de proponer á V. E. lo siguiente:

Que se le autorice para nombrar en Comision á un Agrónomo de competencia reconocida, cuyos deberes serán—

a) Recorrer por ahora las Provincias Argentinas del Oeste.
b) Estudiar sus condiciones geológicas y meteorológicas.
c) Tomar nota de la cantidad y calidad de cepas que existan en ellas, con especificacion del área que ocupan; métodos de cultivo que con ellas se emplean; exposicion, situacion y distrito en que estan plantadas y nombres de los propietarios viticultores.
d) Averiguar la cantidad y especie de uvas que se destinan para pasas y procedimientos que se emplean para beneficiarlas.
e) Enterarse igualmente de la cantidad y calidad de las que se vinifican, como así mismo del sistema de vendimia, acarreo, despalillado y pisado de la uva, vasijas de fermentacion, prensado, trasvase, trasiego, clarificacion y conservacion del vino.
f) Reconocer y esplicar la causa de las alteraciones ó enfermedades de los vinos argentinos.
g) Anotar las observaciones prácticas que le trasmitan los viticultores.
h) Redactar en armonía con los antecedentes tomados, un Tratado ó Guia nacional de viticultura y vinificacion, que estando á la altura de los conocimientos actuales, contribuya no solo para hacer desechar las variedades de vid inútiles, sinó tambien las prácticas viciosas de cultivo y beneficio que son las que sin duda han contribuido á la ruina de los viticultores y al desprestigio de nuestros vinos.
i) Redactar un folleto especial demostrando las ventajas con que pueden emplearse capitales en empresas de vinificacion en grande escala, á fin de distribuirlo dentro y fuera del país y como medio de atraer la inmigracion de viticultores á aquellas provincias, inmigracion que es la única que puede dar allí por ahora resultados positivos y que mas conviene por eso estimular.»

Realizados estos proyectos, conseguiríamos indudablemente una multitud de industriales europeos ricos é inteligentes, que al saber por datos irrecusables lo que puede ser nuestro país cultivado por sus manos, abandonarian con gusto la incierta empresa con que tanto nos perjudican, por otra mas digna y elevada que nos dé riqueza y honra.

En las provincias del Oeste tenemos un porvenir inmenso, muy conocido, en verdad, por los conquistadores; de ahí que, con un mal entendido deseo de favorecer las industrias de la Metrópoli, ó mejor aun, con el temor de que nuestra riqueza agrícola é industrial pudiera emanciparnos demasiado pronto, nació aquella célebre Real Orden por la que se prohibia plantar vides y olivos en todos los dominios españoles.

Estudiese con detencion el proyecto del señor Victorica, y nos veremos muy pronto libres de la esclavitud de viciosas prácticas que nos mantienen en la postracion de la industria vitícola.

De esa manera, aprenderemos á trabajar y trabajaremos; nos haremos conocer, y seremos estimados.

Banco Nacional

Los últimos escándalos de la Bolsa, si bien no han dado el resultado fatal que se esperaba, han puesto en transparencia los defectos de que adolece la institucion del Banco Nacional, haciendo palpable la necesidad de repararlos.

Ya no hay dos opiniones al respecto. En el Congreso cunde la idea de poner coto á estos abusos, autorizando al Gobierno para proceder á la expropiacion del Banco. Así, se dice, podrá aumentar su capital y servir á los altos fines de su institucion.

La idea gana terreno, y tenemos fé en que pronto dejará de ser el Banco Nacional el feudo de unos cuantos especuladores. Volveremos con mas datos sobre este tópico.

NOTAS EDITORIALES

La Nacion de ayer ocupa casi toda su primera pájina, seccion editorial, con la narracion de la caida de Gallino en Corrientes, cosa que, como sabe el curioso lector, ocurrió en el último tercio del siglo pasado.

A renglon seguido nos habla de las proezas del rey Clodoveo.

Y para suavizar el paladar de sus pacientísimos lectores, termina con una historia detallada, rica en documentos incontestables, de la conquista de Méjico por Hernan Cortés.

Cosas todas, como se comprende, nuevas, interesantes y llenas de sensacion.

Se nos olvidaba: tambien, pero esto en la seccion «Variedades», trae la cuenta detallada de los pastores que bailaron en Belen, y una novísima y conmovedora relacion de la muerte de Luis XVI, sin olvidar lo de: *Hijo de San Luis, subid al cielo!*

Y *La Nacion* tiene lectores todavía!......

Aun hay paciencia en el mundo!

Si despues del ópio de *La Nacion* tomamos el ají de *La Patria Argentina*, entonces sí que las emociones son dignas de trasmitirse á las edades futuras.

Dejemos *La muerte de Buenos Aires*, *La vida de D. Juan Manuel* y *El misterio de Antonia Schoeller*, cosas tan necesarias á la confeccion del colega como lo es el betun para la limpieza de los botines, y vamos á lo sério, á la parte política.

Vivimos en la mas perfecta y deliciosa de las dictaduras: no hay pueblo, no hay Cámaras, no hay gobernadores, no hay mas que una voluntad: la del jefe del Estado.

Entonces la República Argentina, dirán los de afuera, si tienen el buen gusto de leer *La Patria idem*, debe ser una especie de cementerio; si allí no se oye mas que una voz, y en cuanto esta resuena, todo el mundo se pone boca abajo, aquel pais y una bolsa de aceite deben ser la misma cosa.

Pues, no señor: *La Patria* á renglon seguido, al parrafo siguiente, les dirá á los de afuera, únicos que tal vez creen sus novelas, ora clásicas, ora romanticas, que el partido imperante se desorganiza á mas andar; que en cada una de las provincias argentinas hay un gobernador derrocado por sus mismos amigos; un movimiento de resistencia en cada político de talla, entendiendo por políticos de talla á los que quieren ser Ministros y lo dicen á boca llena; en fin, que no pasa dia sin una protesta mas ó menos ruidosa contra los actos, palabras y pensamientos del Jefe del Estado.

Pero entónces, dirán los de afuera, porque los de adentro ya conocemos las genialidades del organillo de *Juan Moreira*, ¿dónde están aquella obediencia pasiva, aquella ciega sumision, aquella imponente dictadura?

Si hay movimientos que derrocan gobernadores, y diarios que dicen lo que se les antoja, y políticos *de talla* que quieren ser Ministros y lo dicen, y porque no lo son protestan contra el Jefe del Estado y hablan de formar camarillas, ¿dónde está la absorbente dictadura de ese Jefe de Estado?

En la cabeza de aquellos periodistas, representantes del partido que cuando tenia el mando no reconocia mas patria que una ciudad, mas eminencias que un hombre, ni mas política que la que este hombre hilvanaba en prosa ó verso.

Han acabado los tiempos de la idolatria nécia personal: por eso á los idólatras les asusta el movimiento de las opiniones dentro de un mismo partido y se abrazan fraternalmente con *La Union*, defensor vergonzante de la teoría monarquista, á fuer de verdadero ultramontano.

Clericales y mitristas aliados y hermanos á partir un piñon! Era lójico.

Por los telégramas que en la seccion correspondiente publicamos, se vé que el señor Lista, jefe de la Comision exploradora que salió á estudiar el Alto Paraná, acaba de llegar á Corrientes, donde empezó á redactar el informe que debe dirijir al Ministerio del Interior.

El Sr. Lista ha dejado, una vez mas, bien sentada su reputacion de atrevido y constante apóstol de la ciencia, fervientísimo patriota y excelente soldado del progreso.

Tres meses de exploracion minuciosa, competente y séria, por tierra y por agua, ya navegando el Uruguay hasta Gama-Guazú, ya el Paraná hasta los remolinos de Pozuelos, han dado á la ciencia, á la administracion y al comercio é industria de la República, el conocimiento de los riquísimos tesoros que encierran esas vírgenes y hasta hoy desconocidas comarcas.

Un nuevo y entusiasta aplauso al ausente y buen amigo.

El señor Director del Departamento Nacional de Ingeniería ha recibido de Europa noticias de hallarse construyendo 10 kilómetros de via portátil, sistema Decauville, para un ramal del ferro-carril del Oeste.

El señor White cree conveniente se hiciera un ensayo en alguna de las provincias ó aquí, en la Capital, segun fuera mas conveniente.

Para dicho ensayo, se precisarian comprar 10 kilómetros de via de 60 cents. de trocha con dos locomotoras, dos furgones de equipaje de 600 kilógramos de porte, diez coches de pasajeros para doce personas cada uno, y diez y ocho wagones de carga, de un porte de dos toneladas, por 43,000 pftes. y por 63,000 pftes. aumentando á 20 kilómetros la longitud de la via, que se habia de construir con railes de 9.50 kilógramos por metro y en la que se puede marchar con una velocidad de 20 á 25 kilómetros por hora.

Un tren de pasajeros se compondria de:
Una locomotora, 4,000 kil.
Tender, 2,100 kil.
Agua y combustible, 2,150 kil.
Furgon, 1,200.
Equipaje, 600.
Un coche mixto, 1,400.
Cuatro coches para doce pasajeros, 4,800.
60 pasajeros, 4,500.
Suma 20,750 kilos.

Y un tren de carga podria llevar con una velocidad de 12 kilóms. por hora 21,600 kilógs. de peso útil.

Con un ferro-carril en estas condiciones podrian satisfacerse las necesidades de algunas localidades, y con un ensayo convenientemente dirijido, quizá se podria adoptar este sistema para ramales á algunas de las provincias, así como para unir á la red principal los pueblos ó centros de produccion que quedan á los costados de esta.

Creemos conveniente, con el señor White, que se ensaye esta idea, pues acaso por este medio obtuviéramos una solucion ventajosa al problema que tanto tiene que preocupar al Gobierno respecto de los trasportes.

Supongamos que la República invirtiera en un ensayo la cantidad de 100,000 pfts y que el resultado no fuese bueno; de todos modos se ganaria, puesto que el Gobierno podria vender por su costo todo el material á cualquiera de los establecimientos azucareros de Tucuman ó de Santiago, ó bien conservarlo para la fábrica de pólvora, el Parque de Artillería ó el Arsenal militar. Pero en el caso de un resultado favorable, lo que no creemos difícil de obtener, es casi seguro entónces que se podria aceptar este sistema para un ferro-carril á la Rioja ó Catamarca, por ejemplo; pues suponiendo que la longitud del ramal sea de 300 kils. una via de un metro no costará menos de 3.500,000 pfts; mientras que una de 60 centím. se puede obtener por 1.500,000 pfts. y despues de diez ó quince años, cuando el movimiento lo reclame, habrá llegado el momento de sustituir esta via por otra de un metro, es decir cuando el tráfico de la línea pague el interés del capital.

CRÓNICA PARLAMENTARIA

Congreso Nacional

CAMARA DE DIPUTADOS

SESION DE ANOCHE

A las 8 1/2 se reunió esta Cámara con 41 señores Diputados.

Leida y aprobada el acta de la anterior se dió cuenta de varios asuntos entrados y un proyecto del Diputado Demaria por el cual se impondria una pena pecuniaria á los Diputados que no asistiesen á sesion.

En seguida se continuó con la discusion pendiente del crédito suplementario al Departamento del Interior por la suma de 100,000 $ para ensanche de la Casa de Gobierno. Fué aprobado el proyecto del P. E.

En seguida se sancionó el despacho de la Comision de Obras Públicas, en el proyecto que ordenaba la apertura de un camino carretero que ligue el pueblo de Cafayate con el Ferro-Carril Central Norte.

Fué aprobado ese dictámen que rechazaba las modificaciones del Senado.

Se aplazó otro dictámen de la Comision de Obras Públicas por ausencia del miembro informante.

Se tomó en consideracion el dictámen de la Comision que negaba la aprobacion del proyecto sobre construccion de un edificio para Escuela Normal de Maestros.

Se resolvió que volviera á Comision.

Se tomó en consideracion el dictámen de la Comision de Negocios Constitucionales, acordando permiso al ciudadano Fabio Capdevila para aceptar el Consulado de Venezuela en el Paraguay.

Fué aprobado el proyecto.

La Comision Auxiliar de Presupuesto sobre un crédito suplementario á la ley de 4 de Enero de 1882, por la suma de $63,405,70 m|n., para reparacion de lineas nacionales.

Fué aprobado.

En seguida se levantó la sesion, siendo las 11 de la noche.

SERVICIO TELEGRAFICO

ESPECIAL DE "LA TRIBUNA NACIONAL"

NUEVA YORK, 29, tarde.

La fiebre amarilla se ha declarado con carácter epidémico en el Estado de Florida.

Se ha establecido un cordon sanitario y se espera circunscribir la epidemia en esa zona.

SHANGHAI, 29.

Ha estallado una revuelta en la peninsula de Corea. Un gran número de habitantes japoneses han sido degollados por la poblacion china.

Las autoridades locales han sido impotentes para reprimir los desórdenes. Se temen complicaciones.

NAGASAKI, 30.

El gobierno del Mikado ha enviado al de la China un ultimatum pidiendo satisfaccion completa por los hechos de Corea.

En caso de rehusarse el gobierno chino á dar las satisfacciones pedidas, le será declarada la guerra.

Mientras tanto, el gobierno japonés está tomando las disposiciones necesarias para poner el ejército y la escuadra en pié de guerra.

Su efectivo consta de 80,000 hombres y 30 buques con 150 cañones de sistemas modernos.

(*Agencia Havas.*)

MONTEVIDEO, Agosto 31. 7 p. m.

A La Tribuna Nacional.

Mañana parte para el Brasil el Ministro Alengar, que despidióse hoy del Presidente de la República.

Partió para el Chubut la cañonera francesa "Labourdonais" llevando la última comision científica que va á estudiar el paso de Venus.

Siguió hoy para esa la corbeta "Cabo de Hornos".

Las noticias traidas por el "Aconcagua" llegan al 18 de Agosto y son interesantísimas y graves.

Confírmase la reconcentracion de tropas que expedicionaban al interior, en Lima y Callao. Fueron hostilizadas por los montoneros hasta las mismas puertas de la capital peruana.

En Tambomora fué sorprendido un destacamento chileno de nueve hombres y pasados todos á cuchillo.

La situacion de las fuerzas de Lima era angustiosa. Las montoneras merodeaban en las cercanías y corria el rumor de alzamiento en general del pueblo limeño.

El palacio de los vireyes, donde reside Lynch con su estado mayor, estaba defendido por diez y ocho piezas krupp y varias ametralladoras.

Los empleados civiles andaban armados con rewólver y la guardia urbana con carabina.

El arzobispo fué preso y acusado de sostener correspondencia con los enemigos. Fueron presos tambien doscientos notables pertenecientes al ex-Congreso de Miraflores, varios capitalistas, etc.

Los diarios chilenos aseguraban á Cáceres diez mil hombres, al almirante Montero seis mil, y en Arequipa, segun "La Patria" de Valparaiso revistaron ocho mil, en gran parte de tropas regulares; total veinticinco mil peruanos en armas.

Temíase que en un momento dado lanzaránse á la calle diez mil hombres.

En Lima tales hechos producian inmensa fermentacion.

En Chile, donde las esplicaciones del gobierno no habian satisfecho á la Cámara, hablábase de la caida del Ministerio y aun amenazábase con derrocamiento de Santa María.

Circulaban tambien rumores de que el Congreso de los Estados Unidos disponíase á tomar sérias determinaciones siguiendo política Blaine.

Como satisfaccion á la opinion pública, señalábase que el gobierno iba á adoptar medidas de extremo rigor en el territorio del Perú y Bolivia ocupado por fuerzas chilenas.

Imperará la ley marcial; todo montonero tomado con las armas en la mano será ejecutado inmediatamente.

Los Ministros de Garcia Calderon, los Diputados al Congreso Morillos y empleados superiores peruanos del gobierno provisorio serán confinados.

Serán llamados inmediatamente á las armas quince mil chilenos, movilizándose guardia nacional.

Del ejército de ocupacion del Perú formaránse dos cuerpos de operaciones, nombrándose general en jefe del ejército del centro á Manuel Baquedano y del ejército del sud al general Lagos.

Organizaráse la escuadra en dos divisiones al mando de Lynch y Latorre.

El pueblo chileno, el Congreso Nacional y el gobierno declararán definitivamente incorporados los territorios ocupados al enemigo por las armas nacionales desde la desembocadura del rio Ilo en el Pacífico y la cumbre del Tacora que separa los departamentos de Puno y la Paz. Se fortificarán permanentemente la línea de rio Ilo y Morrovarica. Se declararán rotas todas las negociaciones entabladas por via de tregua ó de paz con Bolivia y Perú y por el ministerio de Relaciones Exteriores se darán esplicaciones á las naciones neutrales.

La imprenta del "Heraldo" fué adquirida hoy por el gerente de "La Nacion" en dos mil trescientos pesos.

Cárlos Ramirez embárcase para allá.

Corresponsal.

MONTEVIDEO, Agosto 31. 3 p. m.

A la Bolsa.

Havre "Tropique"; San Francisco "Volador"; Marsella "Epanimantias"; Liverpool "Maskelyne"; Hamburgo "Memphis"; Valparaiso "Aconcagua".

Deuda amortizable 21 3|4. Consolidados del 80 á 30 1|8. Títulos especiales á 11. 100 á 500 pipas sebo de carnero de Mercedes á 19 3|4 puestas en esa.

Sale el "Júpiter".

CORRIENTES, Agosto 30.

Al Sr. Presidente de la República.

Oficial—Tengo la satisfaccion de comunicar á V. E. mi feliz regreso á esta ciudad, despues de tres meses de exploracion en las Misiones Argentinas y Alto Paraná, desde la barra de Iguazú ó Curitiva hasta el paralelo de 24 grados 15 contigrados sur; los resultados científicos de mi viaje serán muy pronto conocidos por V. E. y abrigo la esperanza de que ellos contribuirán á demostrar cuan ventajosas son las condiciones naturales que para la colonizacion y explotacion agrícola ofrece la admirable zona que baña el Paraná.

Saluda al Sr. Presidente.

Ramon Lista.
Jefe Comision Exploradora Misiones.

CORRIENTES, Agosto 30.

A La Tribuna Nacional.

Despues de tres meses de exploraciones por agua y por tierra, despues de haber navegado el Uruguay hasta Gama Guazú y el impetuoso Paraná hasta los terribles remolinos de Pozuelos, que sirven de antemural al famoso Salto Guaira, he llegado á esta ciudad, donde me ocupo de redactar mi informe al Sr. Ministro del Interior.

Ramon Lista,
Jefe Exploracion Misiones.

LORETO, Agosto 31.

A La Tribuna Nacional.

En el Principal hubo algunas evoluciones enemigos al frente, chocándose fuerzas gobernador Lami. Quitaron imprenta "Ferro-carril". Gallo encuéntrase aislado con su piquete provincial, reducido en el recinto del Cabildo mientras que Gobernador provisorio es objeto de las mas vivas simpatías y mayores adhesiones. Lo tendré al corriente de lo que sobrevenga en la ciudad. Resto de la provincia tranquilo.

Corresponsal.

MENDOZA, Agosto 31.

Llegó hoy correspondencia de diez y seis con catorce dias viaje. Cordillera mal; mañana va correspondencia á esa.

D. Villanueva,
Administrador.

EGIPTO

LA PROPOSICION DE ITALIA

Reunida la conferencia de Constantinopla, el conde Corti, plenipotenciario italiano, reprodujo la antigua proposicion francesa pidiendo que se proteja colectivamente el canal de Suez.

Los representantes de Alemania, Rusia, Austria y Turquia, que sin duda conocian de antemano los términos de la mocion del conde Corti, y tendrian ya instrucciones de sus gobiernos para cuando se presentara, adhiriéronse inmediatamente á la propuesta por Italia.

A los plenipotenciarios de Francia é Inglaterra debió tomarles desprevenidos el acto realizado por su colega, pues declararon que necesitaban pedir instrucciones á las cancillerias respectivas, y hasta obtener autorizacion para seguir ocupando su asiento en la conferencia.

OTRA PROTESTA DE LESSEPS

Dice un despacho de Ismailia que los ingleses han querido hacer pasar un convoy de tropas por el canal de Suez.

Con este motivo el infatigable Mr. de Lessops, que tanto interés muestra por evitar al comercio del mundo los peligros que pudiera originarle la imprudencia de los ingleses, ha protestado de nuevo contra toda accion de guerra en la zona neutral del canal.

La protesta honra al que la formula, pero será probablemente inútil: Inglaterra se ha propuesto un fin, y lo persigue sin consideracion á ningun género de obstáculos.

UNA NOTA DE LORD DUFFERIN

Lord Dufferin, embajador de Inglaterra, ha entregado al Ministro de Relaciones Exteriores de Turquia una nueva nota, insistiendo en que se proclame á Arabi rebelde antes de desembarcar tropas otomanas en el Egipto.

Es de suponer que la Puerta se tomará tres ó cuatro dias antes para responder á la nota de lord Dufferin, y luego contestará que no tiene inconveniente en hacer la declaracion de rebeldía contra Arabi-Bey, al punto que se retiren de Egipto las tropas inglesas, ó cosa por el estilo.

LOS INGLESES EN SUEZ

La noticia mas grave que hoy comunica el telégrafo, es la que se refiere á un nuevo acto de audacia llevado á cabo por Inglaterra.

En los momentos en que se lleva á la conferencia una proposicion que tiende á impedir los desembarcos de tropas, el general Evett, al frente de una parte de las fuerzas traidas de las Indias, ha ocupado la ciudad de Suez.

El despacho de Alejandria que dá cuenta de este hecho ha quedado confirmado por otro de Lóndres, recibido en las primeras horas de la madrugada, el cual añade que Arabi-Bey concentra tropas en Zagazig, hácia Ismailia.

NOTICIAS DE ALEJANDRIA

Los interventores ingleses de esta ciudad proponen un medio de hacer constar los perjuicios irrogados á los europeos y el nombramiento de una comision encargada de fijar el importe de las indemnizaciones que habrán de pagarse.

Todos los dias desembarcan en Alejandria nuevas tropas inglesas.

El general Alison dispone ya de ocho mil hombres.

El general Wolseley era aguardado.

A propósito de las fuerzas que los ingleses van acumulando en Egipto, asegura un corresponsal extranjero que mientras se hacia creer que no tenian allí mas que cuatro mil soldados, iban reuniéndose hasta diez y ocho mil lo menos.

El «Times» dice que en su último manifiesto, Arabi pretende que el Sultan ha destituido al Khedive, y que va á mandar sus tropas para auxiliar á los egipcios.

UNA CIUDAD SIN CARBON

(Apuntes de viaje)

Nos faltaban pocas horas para llegar al término de nuestro viaje, y á medida que el tren, con su vertiginosa marcha nos aproximaba, sentia yo mas impaciencia por ver la grande y célebre ciudad á que íbamos á arribar. Sus manufacturas llenan todos los mercados del mundo, los productos de sus fábricas se encuentran por todas partes, en su puerto se fletan de continuo buques que cruzan todos los mares y llevan á todos los paises los frutos de su industria y su comercio.

Ya me figuraba ver aquel inmenso hormiguero con sus bosques de chimeneas, coronadas por perennes penachos de humo negro, el ruido incesante de los motores de vapor, la actividad febril de miles de obreros, el movimiento en suma, de una ciudad inmensa, centro fabril y comercial de primer órden.

Sin embargo, los antecedentes que acerca de la poblacion tenia eran muy confusos. Sabia de una manera vaga, por los periódicos y el decir de las gentes, que en los últimos años se habian llevado á cabo adelantos verdaderamente prodigiosos, que los progresos de la ciencia y de la industria habian realizado en ella maravillas; pero todo esto, que no conocia mas que de oidas y no en concreto, aumentaba mi curiosidad.

Hacia de cuando en cuando algunas preguntas sobre el particular á un jóven ingeniero del pais, compañero accidental de viaje, y comprendí que se extrañaba de algunas de mis palabras. Al principio me contestaba con claridad, despues noté que se sonreia y era mas lacónico en sus frases, y por último, solia responderme:

—Ya verá V., ya verá V. cuando lleguemos.

Cruzó el tren por un extenso valle, cuyo suelo, lo mismo que el de las colinas que lo cercaban, era completamente negro; enormes bocas, como entrada de grandes cavernas, se distinguian aquí y allí; algunas construcciones chatas y largas, al modo de almacenes, apenas se destacaban del fondo negro del suelo, y densas nubes de humo ocultaban el cielo, y á trechos el triste y monótono paisaje. A lo lejos, y á pesar del ruido de nuestro tren, creí percibir estruendo como de miles de férreas máquinas que funcionaran á la vez.

—Ahí tiene V.—me dijo el ingeniero—el foco de la vida de la gran ciudad. Ahí se alimentan todas sus fábricas. De ahí toman aliento y fuerza casi todas sus industrias.

—¡Ah! sí—exclamé—son las minas de hulla. Tiene V. razon. El carbon de piedra es la vida de la industria moderna, y tiene mas valor para la civilizacion que todos los diamantes de la tierra. Desgraciadamente es una provision que se consume incesantemente y que no se repone en grado apreciable; de modo que llegará un dia en que se haya concluido por completo.

—Tenemos carbon para mas de novecientos años, aun gastando ciento cuarenta millones de toneladas cada año—contestó el ingeniero—y de aquí á entonces, seguramente que la humanidad habrá encontrado otros recursos mecánicos que la permitan prescindir del carbon. Por lo pronto, nosotros (dijo aludiendo á su pais) ya hemos encontrado el modo de gastar menos que antes consumiendo lo mismo.

—¿Cómo es eso? Declaro que no lo entiendo.

—Escuche Vd. El consumo ha aumentado por que la industria y todos los ramos de la actividad humana que necesitan esa primera materia, adquieren cada vez mas desarrollo; pero nosotros hemos logrado que el gasto no crezca en la misma proporcion.

—Será porque sepan aprovechar mas el carbon.

—Ya lo verá vd.

—Bien, bien, esa es su contestacion eterna. Pero volviendo á otra cosa, en medio de la actividad que se nota en toda esta cuenca hullífera, ¿sabe Vd. que es triste el aspecto de esta comarca? Esto me hace pensar que su ciudad, á donde va á parar y donde realmente se consume todo el carbon que de aquí se saca, ha de ser la reproduccion del aspecto de este valle, pero mas en grande; y si es así, no creo que tenga nada de pintoresca su perspectiva ni de agradable la estancia en ella. Podrá ser una ciudad de importancia inmensa para el ingeniero, para el industrial, para el comerciante, pero no una ciudad cómoda para vivir.

—Veo que tiene Vd. ideas bastante equivocadas—dijo mi compañero—respecto á nuestra ciudad; espero que pronto las corregirá vd., pero no quiero privarle de la sorpresa y del placer de modificarlas por sí mismo.

—No sé que tenga que modificar en lo que he dicho—pensé yó—He visto muchos centros fabriles ó industriales, y sé como son las ciudades en que no se ven mas que máquinas, calderas, chimeneas, humo y carbon por todas partes.

Callamos; el tren siguió su marcha, traspuso las colinas negras que limitaban el extenso valle de hulla, cruzó dos ó tres gargantas mas, una extensa llanura surcada por un caudaloso rio, se detuvo en dos ó tres estaciones de pequeña importancia, y llegó por fin á unas elevadas mesetas, desde donde se distinguia un extenso horizonte.

En este punto, el ingeniero, indicándome el campo con la mano, me dijo:

—Ahí tiene Vd. nuestra campiña; aquella linea brillante que serpentea á lo lejos es el rio; la ciudad no se ve, por ocultarla las montañas de la derecha.

Miró con gran curiosidad. El campo era alegre y pintoresco; y muy cultivado. Por todas partes salpicado de hoteles, caseríos y grandes casas de aspecto especial, al modo de granjas ó almacenes.

—Verdaderamente, dije al ingeniero, que no esperaba yo estos alrededores. Lo que mas me estraña es no ver ninguna fábrica en las afueras de la poblacion. Mas parece esto la campiña de una ciudad de recreo italiana ó suiza, que no la del centro fabril mas grande de la tierra.

El ingeniero me contestó con una sonrisa solamente.

El tren siguió avanzando. A medida que flanqueábamos las montañas que ocultaban la poblacion, yo devoraba el espacio con la vista. Por fin empezó á verse un extremo de la ciudad, luego una gran porcion, despues toda entera, desarrollando su extension inmensa al pié de la pendiente por donde nuestro tren descendia. Aquello no era una ciudad; eran cien ciudades unas junto á otras.

Mi sorpresa no podia ser mayor. Casas blancas de relucientes tejados, miles de torres de todos los estilos, plazas, jardines, calles interminables por lo extensas; puentes gigantescos uniendo las orillas del anchuroso rio; esto veia. Ni fábricas, ni chimeneas, ni el humo eterno, ni la célebre niebla.

Pensé si habria estado tan obcecado en mi viaje que habria equivocado por completo el itinerario y estaria contemplando otra ciudad muy diferente que la que yo creia; pero mi compañero de viaje me sacó de la duda. Era la ciudad que yo deseaba visitar. No habia equivocacion ninguna.

—Sí—le dije—veo su animadísimo puerto; sus calles kilométricas; su estension fabulosa; sus docks de doce kilómetros á lo largo del rio; pero ¿y las fábricas? ¿y los talleres? No veo mas chimeneas que las de los vapores que surcan el rio, ni mas humo que el que esos mismos vapores lanzan.

—Las fábricas,—contestó el ingeniero,—están donde estaban, con mas las que se construyen nuevas á cada momento. No tendré inconveniente en acompañar á usted á visitar algunas.

—Acepto. Pero declaro que libros, periódicos, relaciones de viajeros, todos me han engañado; la ciudad es muy diferente de como me la pintaban y de como yo me la he figurado.

JUEGOS FLORALES

Agosto 31 de 1881.

Señor Director de La Tribuna Nacional.
Presente.

Distinguido señor:

Ruego á vd. la publicacion de las BASES que en seguida van insertas, para que sean conocidas de los numerosos lectores del periódico que vd. dirije.

El plazo que en ellas se señala para la admision de composiciones está próximo á vencer y conviene que las bases cuya publicacion solicito, sean bien conocidas.

Agradeciendo á V. el favor, me suscribo su muy affmo. S. S. Q. B. S. M.

Eduardo Caamaño.

BASES

1ª Se adjudicarán los premios siguientes:

Premio de honor por el Centro Gallego, consistente en «rosa natural, banda y diploma» de sócio honorario «á la mejor composicion» en verso que se presente al certámen.

Una magnífica pluma de oro con dedicatoria alusiva. Premio del Excelentísimo señor Presidente de la República, Brigadier General D. Julio A. Roca, á la mejor composicion en verso que cante al héroe de ambos mundos, «José Garibaldi».

Una escribanía de plata y pluma de oro, premio señalado por el Excelentísimo Sr. Gobernador de la provincia de Buenos Aires, Dr. D. Dardo Rocha, á la mejor composicion en verso, «A Juan de Garay», considerado como guerrero y político al haber fundado á Buenos Aires sobre el Plata.

La suma de seiscientos pesos fuertes en metálico. Premio de la Municipalidad de Buenos Aires á la composicion en verso que mejor cante, «El descubrimiento de América».

Una pluma de oro con la dedicatoria correspondiente, al mejor canto en verso, «A Tucuman» y 100 ejemplares impresos, premio del Excelentísimo Gobierno de la misma provincia.

Una copa de plata, premio de la Sociedad de Beneficencia Argentina, al mejor canto á su fundador el ilustre patricio, «Bernardino Rivadavia».

Una azucena de plata y oro, acordada por la Sociedad de Beneficencia Española, al mejor canto en verso, «A Isabel la Católica».

Una medalla de oro, prémio de la Sociedad Española de Secorros Mútuos, al mejor canto en verso, «A la Madre Patria».

Un murciélago de oro, prémio del Club Catalan, al mejor canto en verso á la «Expedicion de los catalanes y aragoneses al Oriente».

Una pluma de oro, prémio de la Sociedad Club Español, al mejor canto, «A España».

Un pensamiento de oro y plata, prémio de la Sociedad española de Buenos Aires, «Laurak-bat», á la mejor composicion, «Juan Sebástian del Cano».

Una medalla de oro, prémio de la sociedad española «La Marina», al mejor canto, «A la fraternidad Hispano-Argentina».

Una lira de oro, diploma de sócio de mérito, prémio de la sociedad Orfeon Español, á la mejor oda, «A la música», cantando su influencia en la civilizacion.

Una pluma de oro y diploma de sócio honorario prémio del Centro Gallego de Montevideo al mejor canto al «Porvenir de Galicia».

Una escribanía de plata oro y esmalte y una pluma de oro, premio del Laurac-Bat de Montevideo al mejor canto á «D. Bruno de Zabala, fundador de Montevideo y capitan general del Rio de la Plata».

Una medalla de oro y diploma de honor, premio del ateneo del Uruguay al mejor canto, «La batalla de Ituzaingó».

4ª Los autores que deseen tomar parte en el torneo, enviarán sus composiciones á la Sociedad Centro Gallego, secretaría de la Comision de Juegos Florales, calle de Rivadavia número 366, las que deberán encontrarse aquí el dia 30 de Setiembre próximo, cerrandose el plazo para su admision á las 12 de la noche.

Las que con posterioridad llegaren, no podran entrar al certámen, á no ser que no hubiese dependido la morosidad de la voluntad del remitente; sobre lo cual hará el Jurado la oportuna declaracion prévia.

5ª Cada composicion ostentará á su cabeza ó pié un lema, el cual se reproducirá en el sobre del pliego que contenga el nombre, apellidos y direccion del autor, que deberá venir cerrado de modo que no pueda revelarse el secreto.

VARIEDADES

Su excelencia el vino

Despues de *Su Majestad el dinero* y de *Su Alteza el amor*, el primer puesto corresponde por derecho al Néctar de los Dioses jubilados.

Para un rey como el dinero, y un príncipe como el amor, no hay presidente del Consejo como el vino.

Comparando historia con historia, es difícil resolver en pró de una ó de otra, entre la de *Su Majestad*, la de *Su Alteza* y la de su excelencia.

El dinero ha producido tantos criminales como el vino y el vino tantos héroes por fuerza como el dinero.

El amor es embriaguez, y el vino un puñado de pasiones en disolucion,

La vanidad es embriaguez de sí misma.

El vino es independiente del amor y del dinero, porque hay quien no bebe mas que cuando no se lo costea

El amor suele necesitar del vino, puesto que *Sine Cerere et Bacho friget Venus*, como dice no sé si Víctor Hugo ó Dumas (hijo).

Donde se lee «vino» puede leerse aguardiente ó cualquiera otra bebida alcohólica, para generalizar las fórmulas.

Cantar sus excelencias y relatar los crímenes que ha inspirado á las mujeres y á los hombres, exigiria varios volúmenes de letra menuda.

Entre el hombre cuerdo y el mismo hombre excitado por las libaciones, no hay punto de contacto: son dos hombres diferentes entre sí, moralmente considerados.

He visto sinnúmero de ejemplos que demuestran la teoría anterior; particularmente en vísperas de boda ó de duelo.

Hombres que no casarian mas que un duro *con las de abajo* (diccionario de ultratimba) se casan como si fueran en busca de un tesoro.

Hombres que deberian casarse para constituir familia y ser considerados como personas, han abandonado á sus novias ya en el camino de la Iglesia.

Un mi amigo que se hallaba ya en la sacristía de un templo, en union de la novia y rodeado por el coro de padres, padrinos y testigos pretestando una urgencia política, salió de la Iglesia y se dirigió al azar, por esas calles de Dios (y Dios me perdone).

¿Qué te ocurre?—le pregunté al encontrarlo fatigoso, demacrado y balbuciente.

—Nada—respondió—me estoy casando; pero cometí esta mañana la imprudencia de desayunarme con media botella de coñac, y desde entonces noto que me falta valor; no veo la cara de mi novia, que es muy bonita, sinó dos docenas de muchachos que me comen, ó que no comen, y esto es lo peor.

Hombres conozco que al partir para el campo del honor (no el del 2 de Mayo, sinó un campo cualquiera), han fortificado su espíritu con media botella de Ojen, y ya en el coche, iban sacudiendo sablazos á los padrinos.

He presenciado un duelo, en el cual uno de los contendientes sufrió una estocada en un tobillo: el enemigo se habia tirado á fondo, literalmente, acostándose, no en la *cama*, como se dice de los matadores de toros, sinó en la verde alfombra.

El otro se arrojó encima del adversario y si no acuden los padrinos, le da la puntilla.

Con la mayor reserva supimos que ambos habian saludado al alba con manzanilla.

En algun diario leimos pocas horas despues:

«Ha quedado honrosamente terminada la cuestion que se habia suscitado entre dos personas, una de la banca y otra de las clases pasivas., etc.»

Inmediatamente despues, en otro suelto, decia el mismo diario:

«El señor N. se halla ligeramente indispuesto, á consecuencia de habersele disparado un florete con que jugueteaba, y ocasinándole una herida en la parte interior, anterior, inferior del tobillo derecho, salva sea la parte.»

Algunos de estos sueltos de travesura se escriben tambien despues de comer.

En las grandes revoluciones que relata la historia, el vino ó el alcohol han ejercido poderosa influencia.

El patriotismo es una embriaguez en ciertos momentos; la embriaguez puede imitar al patriotismo en algunas ocasiones.

—Eso de Alejandria es un poema heróico, me decia anoche un caballero internacional.

—Lo comprendo—le respondí—por eso le han empezado los ingleses en alejandrinos.

—Pues yo sospecho—replicó el diplomático á medio uso ó á medios pelos—que le acabarán en seguidillas.

—Será un poema en variedad de kilómetros.

—Una mano de civilizacion á los árabes y no hay quien se atreva con ellos.

—No, señor, una mano de Fin Champagne todos los dias, y nadie se atreve con ellos.

En Paris y en otras capitales hay círculos de bebedores.

En España no hay círculos creados, pero abundan los iluminados sueltos.

Prohibidas las bebidas alcohólicas, seria preciso reformar el Código Penal en sentido tolerante.

Pero la historia contaria un número considerable de héroes menos que hasta hoy.

Cerradas las tabernas, disminuiria el número de inquilinos en los manicomios; pero habriamos cerrado el porvenir á los jóvenes que van para héroes ó para presidiarios.

Hasta nuestros jueces consideran en la formacion de un proceso como causa atenuante la embriaguez del criminal que delinque.

Es una muestra de deferencia que conservan nuestras leyes á la memoria de Noé y compañia.

Opinion de un viticola consumidor:

—Monsieur Voltaire lo ha dicho: «si no hubiera vino, seria menester falsificarle».

Eduardo de Palacio.

NOTICIAS DEL DIA

Noticias de Washington—Los discursos pronunciados en la Cámara de DD. con motivo del debate sobre las relaciones entre el Brasil y la República Argentina con motivo de la cuestion de límites de Misiones, fueron de un carácter enojoso. Declaró el Gobierno que no permitiria á la República Argentina tomar posesion de la region disputada, mientras estuviese pendiente el arreglo de la cuestion.

—El informe de la Comision de Relaciones Exteriores de la Cámara de Representantes, sobre la correspondencia referente á Chile y al Perú, ha sido presentado á la Cámara.

Los documentos que faltan á los expedientes del Ministerio de Relaciones Exteriores, no son de importancia, y nada se aduce que comprometa á Ministro alguno, ni empleado de los Estados Unidos, en el sentido de influenciar la accion del Gobierno, en favor de cualquiera reclamacion contra el Perú.

Nota del Ministro Argentino al redactor del «Times»—El Ministro Argentino, Sr. Garcia, pasó al redactor del *Times* la nota siguiente:

Señor: Las últimas noticias publicadas en el *Times* de hoy pueden inducir á algunos de sus lectores, á suponer que las relaciones internacionales entre el Brasil y la República Argentina se hallan amenazadas con la cuestion de límites de Misiones.

Las últimas notas oficiales que he recibido evidencian, por el contrario, que hay la mejor disposicion de arreglar dicha cuestion del modo mas pacífico y equitativo posible.

Soy de Vd. muy atento y óbsecuente servidor.

Manuel R. Garcia.

A Luita—Con este título, que revela su índole, se publica en San Paulo, ciudad del Brasil, un diario bajo la direccion del escritor republicano Argamiro Galvao.

Hemos recibido sus últimos números y encontrado en ellos sanas doctrinas democráticas, valientemente espresadas.

Anuncia que publicará en seguida una série de juicios sobre la expedicion al Rio Negro del general Roca, para hacer conocer de sus conciudadanos la personalidad militar del actual Presidente de la República Argentina.

El Baron Hubner—Este distinguido viajero aleman se encuentra alojado en el Hotel de Provence.

Allí fué á saludarlo ayer un Edecan del Presidente de la República.

El Empresario Ferrari—Ayer llegó procedente de Rio Janeiro el Empresario Ferrari.

Regresará en breve.

Viene muy satisfecho del éxito obtenido por la compañía, que tan gratos recuerdos dejó entre nosotros.

Ferro-Carril Oeste Santafecino—El Empresario D. Cárlos Casado ha dirijido al Presidente de la República una atenta invitacion, para que asista á la inauguracion de los trabajos que tendrá lugar el 10 del presente.

La obra no puede ser mas importante.

Se trata de una via férrea que va á ligar tres Provincias entre sí y con el importante puerto del Rosario.

No sabemos si el Sr. Presidente se halla dispuesto á aceptar la invitacion.

Loteria del Uruguay—El premio mayor de la lotería de pftes. 8000 jugada en la Concepcion del Uruguay el 29 de Agosto, fué vendido en esta ciudad y cobrado por las siguientes personas:—Antonio Capurro, dueño del bodegon Centro América 79; Francisco Faco, fondero, Rivadavia 1254; Juan Picaso, Parque 1196; Lorenzo Camuenaro, almacenero, esquina Corrientes y Ayacucho.

Las religiones en el mundo—En los momentos en que las potencias de la Europa se encuentran en abierto conflicto con los estados mahometanos, leeráse con interés el cuadro estadístico siguiente, q' muestra como se reparten en el mundo conocido (un millon doscientos mil habitantes) las diversas sectas religiosas.

El budhismo impera sobre 340 millones de hombres.

El catolicismo sobre......	211	millones
El protestantismo sobre..	106	«
La iglesia griega id......	81	«
El mahometismo........	201	«
El brahmanismo id........	975	«
La religion de Confucio id	81	«
El judaismo id	7	«

La Europa contiene 147 millones de católicos, 72 millones de protestantes, 69 millones de griegos.

Club Progreso—En la sala de la Direccion de Instruccion Pública de Montevideo, se reunieron unas cien personas con el objeto de instalar el *Club Progreso*, presidiendo el acto D. Liborio Echevarria.

Parece que obtendrá mayoria la siguiente lista para Comision Directiva: Dres. Castro (D. Cárlos), Forteza y Rucker, D. Alberto Flangini, coronel Torrens, D. Francisco Bauzá, Don Liborio Echevarria, D. José G. Bustamante y D. Ruperto Fernandez.

Rusia—La poblacion de Rusia ha aumentado en doce años segun el último censo, en 14 millones y medio de almas. Hoy se eleva en la Rusia europea á 75.067,788 habitantes, en Polonia á 7.219,077, en la Finlandia, á 1:028,021, en la Silesia, el Cáucaso y el Asia central á 15.186,456; ó sea en total á 100.038,348 habitantes.

El censo de 1870 dió como resultado total 85.570,646.

Calle Creveaux—Sin duda les será muy agradable á los amigos que aquí contaba el infortunado explorador Creveaux, víctima de los tobas en el Pilcomayo, el saber que en Paris se le ha dado su nombre á una calle recientemente abierta entre las avenidas Burgeaud y del Bois de Boulogne.

Espiritismo—En Rio Janeiro se ha enloquecido furiosamente una jóven de 16 años, llamada Maria Felicidad de Jesús, á causa de la impresion que le produjo una sesion espiritista.

Médicas—El número de mujeres médicas va en aumento cada dia. La «Gaceta de las mujeres» publica la siguiente lista de las que ejercen en Francia.

1.ª Señorita Enriqueta Verneuil, médica directora de la Casa de Salud de Plossis Labande, recibida en la Facultad de Paris en el 1870.

2.ª Señorita Adelina Romerque, recibida en Montpellier en 1875, ejerce en Mediodia.

3.ª La señora Magdalena Brés, oficial de Instruccion Pública, médica del teatro de las Naciones, graduada en Paris, 1875.

4.ª La señora Ribard, en Paris, 1876, ejerce en Nantes.

5.ª La señora Guernt, en Paris, 1881, instalada en la misma ciudad.

6.ª La señorita Clarisa Daniel, establecida en Montrouge.

7.ª La señora Perre, graduada en Paris 1881.

8.ª Y por último la señorita Inés Gaches, antigua artista lírica.

Ademas gran número de extranjeras han obtenido sus diplomas de la Facultad de Paris, entre las que merecen mencionarse las señoritas Braker y Ana Dahms, que actualmente dirijen dos grandes hospitales de mujeres en Inglaterra.

En los Estados Unidos, segun el *Medical Record* de Nueva-York, hay en la actualidad 470 mujeres que ejercen la medicina con título oficial adquirido en las Universidades consagradas á la educacion del bello sexo. De ellas solo ejercen la profesion 390; son solteras 75 por 100 casadas 19, y viudas 5. Se dedican á la práctica general de la medicina 341; á la homeopatía 15, y á especialidades varias 36, habiendo 4 con gran reputacion de oftalmólogas. Publican en Washington un periódico médico, la *Alfa*.

La señorita Maria Alboin, jóven doctora que profesa la religion de los cuákeros y que se graduó en 1876, en la Escuela de Medicina de Pensilvania, acaba de ser nombrada médica y profesora de Fisiologia ó Higiene del Colegio de Wassara.

Sub-tenientes—Han sido dados de alta en calidad de sub-tenientes en el batallon 9° de infantería de línea los siguientes señores: D. Nicanor Zapiola, D. Alejandro E. Razoti y D. Bernardo Calandra.

Ocurrencias policiales—Damos á continuacion las novedades ocurridas en las Comisarias de Seccion y la *casa grande* de la calle Bolivar, durante las últimas 24 horas.

Por ellas podrá juzgarse del adelanto de nuestra poblacion y del buen servicio policial, al que se debe el que no se verifiquen esos robos que escandalizaban al público por su magnitud y la audacia con que eran perpetrados.

Seccion 1ª—Doña Leonor Garcia se presentó á la autoridad pidiéndole el secuestro de una insignificante cantidad de dinero que le fué sustraida por su cocinera Maria Tito, lo que, presa, se vió obligada á restituir lo robado.

El hecho ocurrió en casa de la damnificada, Paraná 317.

Abundancia de carga en el Paraguay—El vapor «Rio Paraná», fletado por la Compañía Nacional de Paquetes Brasileros mandó en viaje extraordinario este vapor al Paraguay, para conducir á los mercados de Buenos Aires y Montevideo un valioso cargamento de yerba, tabaco y cueros.

Hay tanta abundancia de carga en la Asuncion, que podrian cargarse seis vapores por mes.

Exposicion filobélica—El próximo Domingo se inaugurará en Montevideo la primera Exposicion Filobélica Uruguaya.

Varias noticias del Brasil—Le fué entregado al emperador D. Pedro el diploma honorario de sócio protector y honorario de la Sociedad Geográfica Argentina.

S. M. recibió esta demostracion con gran complacencia.

—La *Vittor Pissani* hasta el dia 22 continuaba en Rio Janeiro, donde el príncipe Geovane Drago, sobrino de la emperatriz del Brasil, que viene á bordo, realizaba visitas á los principales establecimientos.

—Noticia *O'Cruzeiro* que el ministro argentino en Lóndres declaró en el *Times*, que eran completamente satisfactorias las relaciones existentes entre su pais y el Brasil.

—En el senado brasilero ha habido varios debates, respecto al nuevo armamento encargado á Europa.

La opinion era uniforme en que éste fuese arreglado á los últimos sistemas.

El ministro de marina manifestóse acorde, y dijo que tal era la opinion del gobierno imperial.

Los torpedos, fusiles, &. serán construidos bajo los sistemas mas perfeccionados.

—Publica el *Jornal do Comercio*:

«El señor ministro de marina, acompañado de uno de sus oficiales del gabinete, del señor ayudante general de la armada y su ayudante de órdenes, visitó las corbetas *Trajano* y *Nitherohy* y el trasporte *Pará*, que se hallan en arreglos.

«Despues de examinar las obras y tomar las necesarias informaciones, adoptó algunas providencias á fin de que todos los buques que están en el mismo caso se aprontaran con brevedad para lanzarse al mar».

—Se han hecho varias promociones en las armas de caballeria é infanteria del ejercito brasilero.

—Fué concedido al Ministro del Imperio un crédito extraordinario de 30,000 pesos para ser aplicados á los gastos que el Observatorio de Rio Janeiro tenga que hacer con la observacion del pasaje de Venus sobre el disco del sol.

Un caso curioso—En los tribunales de la Provincia se ha producido un caso que es realmente curioso.

Por la Secretaria del Escribano Letchós tramitan los autos testamentarios de D. Miguel A. Molina; sus dos hijos son menores de edad y por lo tanto incapaces de obrar por sí, segun la ley; pero, y esto es lo que nos ha llamado la atencion, el hijo mayor, que es el Dr. D. Victor M. Molina, que apenas cuenta 21 años, se ha presentado firmando como abogado los escritos que no puede firmar como parte á causa de su menor edad; y así, por una inversion de roles, el pupilo dirije á su tutor y lo patrocina.

¡Cuantos pupilos no quisieran hallarse en estas condiciones!

El medio es sencillo: basta hacerse abogado.

El Mensaje del Presidente—Se acaba de tirar una edicion de 2,000 ejemplares del Mensaje del Presidente leido en la apertura del Congreso.

Está traducido al aleman y actualmente se ocupan varias personas de repartirlo convenientemente en el exterior.

El redactor del diario aleman en esta ciudad ha sido el traductor y la impresion se ha hecho en el establecimiento tipográfico de esa imprenta.

El Presidente de la República—No asistió ayer á su despacho el general Roca, pero en cambio visitó á varios Ministros en sus respectivos ministerios.

Que sean felices—Hoy se efectuará el enlace de la distinguida señorita Cruz Victorica con el señor don Marcos Paz, Jefe de Policia de la Capital, el cual á pesar de su cargo y buenas aptitudes para desempeñarle no ha podido escapar á las pesquisas de la belleza, y puede decirse desde ya que ha sido apresado para siempre.

Juegos Florales—El 30 del corriente vence el plazo para la admision de composiciones al certámen que ha de celebrarse el 12 de Octubre próximo.

De baja—El sub-teniente D. José J. Loscano, que prestaba sus servicios en el batallon 7º de infanteria de linea, ha sido dado de baja por haber cometido faltas graves en el desempeño de su puesto.

Nos felicitamos—Hace tres dias fuimos los primeros en anunciar que la empresa Brabo estaba á punto de realizarse; hoy nos cabe la satisfaccion de hacer público que el 2 del actual se celebró en Paris la primera reunion de accionistas, y que el dia 4 se reunieron de nuevo bajo la presidencia y en la casa del banquero Mr. Forbes, para proyectar la forma en que cada uno concurria con su respectivo capital.

Tendremos al corriente al pais de todo lo que concierne á esta colosal empresa, por que contamos con la amistad de uno de los que la han servido con abnegacion y que no desperdicia la ocasion de honrarla.

El «Lindo»—Así se denominaba el famoso novillo que ha obtenido dos primeros premios en nuestras Exposiciones: ha sido vendido por el Sr. Quirno para ser muerto ayer en el mercado del «Plata», puesto del señor Botto, en la suma de diez mil pesos mjc.; el notable animal pesa la enorme cantidad de 2,550 libras.

El señor Botto lo pondrá en exposicion durante el dia de hoy y mañana para que pueda apreciarse el grado de adelanto á que hemos llegado en materia de refinamientos y cruza de animales, pudiendo colocarnos al nivel de los mercados europeos.

El mismo señor Quirno ha vendido en el dia de ayer, para ser muertos en el Mercado Viejo cuatro novillos en la suma de 20,000 mjc.

Debut—La compañia de zarzuela y verso que dirije el maestro don José Puig, debutará esta noche en el teatro *Colon*.

Se pondrá en escena la pieza en un acto *La Sociedad de los trece* y la zarzuela en dos actos *El Postillon de la Rioja*.

Inmigrantes—Desembarcaron ayer 500 inmigrantes en el «Nord America».

«El Congo»—Conduciendo 1500 toneladas de carga y 225 pasajeros entró ayer al puerto.

Rechazo—El Congreso Norte-Americano ha rechazado la propuesta del Ejecutivo, para admitir el voto de los soldados del ejército y de la armada.

«El Memphis»—Este vapor inglés llegará hoy á nuestro puerto y saldrá en seguida para Inglaterra.

«La Basilique»—Este aviso de guerra francés fué hallado el 7 del corriente por el paquete francés «Congo».

Navegaba con rumbo á las costas de Africa.

Vapor «La Capital»—Se ha nombrado una Comision para que proceda al recibo de este buque.

Hoy tendrá lugar el ensayo de práctica.

Al efecto se ha nombrado como miembro integrante de la Comision al Inspector de máquinas de la Prefectura Marítima.

«Porteña»—La primer máquina que prestó sus servicios en el Ferro-Carril del Oeste, fué la *Porteña*, que actualmente solo funciona en las grandes festividades de la linea.

Todos los años, el 30 de Agosto, es perfectamente pintada, cubierta de banderas, y colocada en la rueda de cambio bajo la Estacion Central. Los empleados celebran entonces una pequeña fiesta en su honor.

Ayer, á causa de que todas las máquinas y locomotoras estaban en servicio, se echó mano de la *Porteña*, y á las 8 1/2 de la mañana arrastraba el tren supletorio que parte á esa hora de la Estacion Parque hasta el pueblo de Moron.

La *Porteña* se perdia bajo la gran cantidad de banderas con que habia sido adornada, y era de ver la curiosidad que despertaba en los transeuntes, en su trayecto hasta el Once.

Averias—El lanchon «Martin Garcia», que se encuentra á las órdenes de la Gobernacion de la isla del mismo nombre, garreó y se abrió un rumbo durante el temporal que reinó el 23 del corriente.

Este buque debia venir á nuestro puerto y se hallaba cargado. Ha sido alijado y ayer partió el lanchon «Don Gonzalo» á reemplazarlo en su servicio hasta que sea refaccionado.

Teatro de Variedades—El Sábado debutará en este teatro la Compañia lírica francesa que ha contratado M. Leclerc.

Los que echaban de menos una compañia de ese género, que stén satisfechos.

Buques vendidos—Por la Escribania de Marina se pasó ayer escritura de venta de los siguientes buques:

Pailebot «Rio de Oro»: comprador Agustin Vasco—vendedor el Vasco.

Balandra «Vénus»: comprador Antonio Vigato—vendedores Candolio y C.ª

Pailebot «Primera Sociedad»: comprador Francisco Ferrari,—vendedor Antonio Debarbieri.

Balandra «Mayor»: comprador Santiago Verrando,—vendedor Cárlos Molina Arrotea.

Fanatismo—Por que sus padres no le permitieron entrar de monja, se suicidó en Villa Colon, una preciosa niña de 18 años, la cual habia sido educada bajo todas las prescripciones religiosas del catolicismo de Artola.

A pique—Anteayer entró al puerto del Riachuelo, á las 6 1/2 de la tarde, la goleta «La Castellana», procedente de la Asuncion del Paraguay.

Este buque entró á pique, á consecuencia de habérsele abierto las costuras del fondo, en una varadura que sufrió.

Venia con cargamento de yerba mate y naranjas á consignacion de los sres. Nuñez y Ca.

Telegrama—Anuncia un telegrama que el número 6270 obtuvo el premio mayor de la lotería de San Luis jugada ayer.

Siniestro—En la semana trascurrida se fué á pique en el Alto Paraná el bergantin «Anita Tito».

Este buque hacia rumbo á nuestro puerto con cargamento de maderas.

El capitan del buque se ahogó, habiéndose conseguido salvar cinco tripulantes.

Departamento Nacional de Hijiene—Hoy á las 3 de la tarde se reunen en sesion para tratar sobre algunos importantes asuntos los miembros del Departamento Nacional de Hijiene.

Economistas—Se inauguró anteayer el «Congreso Económico».

Habló el intrépido camorrista Sr. Sarmiento, siguiéndolo en el uso de la palabra el señor Rego Filho, caballero brasilero que hoy está de moda en Buenos Aires.

Muchas eran las invitaciones hechas para ese acto, que el dia antes de celebrarse se declaró acto público. Sin embargo no alcanzaron á *cincuenta* personas las que asistieron á la inauguracion del ya célebre *Congreso Económico*.

Choque—En el banco interior de la ciudad chocaron ayer la ballenera «Kortes» y la lancha «Menton» de D. Jorge Tornquist.

No han recibido averias de consideracion.

Baile—La sociedad «Union Marina» dará mañana un baile en sus salones.

Teatro Colon—Se ha resuelto hacer un embargo preventivo de los alquileres y todas las existencias del teatro Colon, bajo la responsabilidad de la Municipalidad.

Buque incendiado—El vapor «Rio Branco» entró el sabado á Montevideo.

Durante su viaje y á la altura de Castillas encontró al bergantin italiano «Maria Leith» con fuego abordo.

Le facilitó su bomba de incendio, no prestándole mas auxilio por no habérsele requerido.

España y Alemania—No obstante las reticencias observadas en las regiones oficiales de Madrid, se cree que el gobierno aleman favorece el reclamo de la España para tomar parte en la conferencia de Constantinopla y en la proteccion colectiva del canal de Suez.

Transcripcion—Un diario de Córdoba, *El Interior*, reproduce en sus columas una traduccion del jóven Aureliano Garcia que publicamos en uno de nuestros números anteriores.

Exportacion de maiz—Dice un colega del Rosario:

«En el vapor inglés «Rubens», embarcaron ayer con destino á Liverpool, los corredores Essing y Enrinch, 3,759 bolsas, ó sean 24,041 arrobas maiz desgranado.

Sabemos tambien que estos señores han remitido en estos últimos dias una cantidad mucho mas considerable que esta.»

Propaganda en favor de la sal—Segun los informes presentados por los visitadores agrícolas de Alemania, se obtienen en el empleo de la sal para los animales domésticos las ventajas siguientes:

1º Las vacas, cabras y ovejas, dan leche más abundante y más rica en sustancias grasas y caseina.

2º Los terneros y corderos se ponen más gordos.

3º El pelo es más tupido y lustroso.

4º Se aumenta la energia del buey de trabajo y el ardor de los caballos.

5º Influye mucho en la reproduccion.

6º El engorde en mas expedito. Hay un refran aleman que dice: «Una libra de sal hace diez de carne».

7º La carne es mas sabrosa.

8º Se previenen indigestiones, y meteorizaciones.

Contra la inocencia—Dicen algunos diarios de Paris que se examinaban en una capital de provincia varias jóvenes que aspiraban al título de maestras, y en vez de ser preguntadas por el tribunal de exámenes sobre las materias que comprende el programa, lo fueron sobre los siguientes puntos:

—¿En qué consiste el divorcio?—preguntó un juez á una de las jóvenes.

—¿Cuando se dice que un hijo es hijo natural?

—¿Qué diferencia existe entre un hijo natural y un hijo legítimo?

—¿En qué consiste el concubinato?»

Las niñas no supieron contestar y fueron reprobadas!

Sorteo—Mañana tendrá lugar en la sesion de la Municipalidad de Quilmes el sorteo de los ciudadanos que han de componer las Comisiones empadronadoras de aquel partido.

Campo vendido—El rematador don Rufino Degreef ha vendido un campo en el Partido del Pergamino, compuesto de 566 cuadras en 915,000 pesos mjc. Su comprador fué don Ricardo Heayes.

Tramway—Se hacen trabajos para establecer una linea de tramways entre el Rosario de Santa-Fé y San Lorenzo, con estaciones en Arroyito, Alberdi, San Martin y Jesus Maria.

Villa del Salto—Este vapor ha entrado á refaccionarse al dique de San Fernando.

Buena idea—Los comerciantes de Buenos Aires y Montevideo, elevarán en la semana próxima una peticion á los gobiernos Argentino y Oriental, para que se permita establecer una linea telegráfica entre las dos capitales á una empresa que se formará inmediatamente que se consiga lo solicitado.

Es esta una idea que ha de encontrar, estamos seguros, la aceptacion de ambos gobiernos en bien del público y del comercio en general.

Consejo General de Educacion—En sus dos últimas sesiones el Consejo General de Educacion tomó las siguientes resoluciones:

—Crear una nueva escuela en la calle de Europa entre Pozos y Entre Rios, nombrandose para directora á D. Lorenzo Bernabó.

—Se nombró sub-preceptor de la Escuela No. 4 de la 7ª seccion á la señorita Elisa Imperiale.

—Con antigüedad del 1º de Julio se nombró ayudante de la Escuela No. 14 de Balvanera á la señorita Gregoria Ramos.

—Se resolvió crear un puesto de escribiente supernumerario para la Secretaría de la Direccion con 40 $ de sueldo mensual.

—Se mandó liquidar la subvencion del primer cuatrimestre á la provincia de San Luis.

—Por suministros de libros y útiles á la Direccion General se mandaron abonar sus cuentas á los señores siguientes:

C. M. Joly pfs. 91.
A. Medina id 354-60.
M. Biedma id 104.
José Costa id 25.
Jacobsen y Ca. id 2-60.
Storm hnos. id 1393.
M. Castagneto id 70.
Compañía del Ferro-Carril de Buenos Aires á Campana id 52-46.
M. Azcarate id 551-54.

Siguen las romerias—El Domingo continuan en el Jardin Florida las romerias españolas á beneficio del asilo «Romero Jimenez».

Loteria—El número 8220 obtuvo el premio mayor de 10,000 patacones en la loteria de Montevideo jugada ayer.

MUNICIPALIDAD

El Lord Mayor de Lóndres al Presidente de nuestra Municipalidad

Devonshire Chambers 16 Bishopsgate Street Without.

Lóndres, Julio 25 de 1882.

A. S. S. D. Torcuato de Alvear, Presidente de la Municipalidad de Buenos Aires.

Señor Presidente:

Tengo el honor de incluir á V. S. la nota original de contestacion que me ha remitido S. S. el Lord Mayor de Lóndres, en contestacion á la que de V. S. le entregó su hijo de V., D. Angel de Alvear, conjuntamente con la medalla conmemorativa de la declaracion de Buenos Aires como Capital de la República.

Me es grato aprovechar esta oportunidad Sr. Presidente, para comunicarle, el buen efecto que ha surtido en esta plaza el proyecto de empréstito presentado por V. S. al Exmo. señor Presidente de la República y habiendo conversado al respecto con algunos Banqueros importantes, creo fácil la pronta colocacion del empréstito en condiciones sumamente ventajosas que yo me comprometería á obtener si V. se dignase encargarme de la operacion en Lóndres, donde cuento con relaciones financieras, de primer órden.

Dios guarde á V. S. muchos años. (firmado): *Alberto A. de Guerrico, Cónsul General en Inglaterra.*

Casa Municipal, Departamento de Justicia.

Lóndres, Julio 24 de 1882. E. C.

Señor:

Tengo el honor de acusar recibo de vuestra comunicacion, informándome, como representante de la ciudad de Lóndres, de la declaracion de Buenos Aires como capital de la República Argentina.

Os ruego recibais mi reconocimiento del espíritu amistoso en que esta comunicacion es hecha, y la seguridad de que mis conciudadanos cordialmente se unen en simpatía y congratulaciones hacia vuestra Municipalidad por haber obtenido esta importante distincion nacional.

La medalla de oro que tuve el honor de recibir de vuestro hijo, don Angel de Alvear, será siempre considerada como un momento de este interesante acontecimiento.

Con la seguridad de mi alta consideracion y respeto, soy señor vuestro muy obediente servidor.

Whrittaker Ellis.
Lord Mayor.

A su Excelencia Don Torcuato de Alvear.

PARLAMENTOS

Congreso Nacional

CAMARA DE SENADORES

32ª SESION ORDINARIA DEL 26 DE AGOSTO DE 1882

Presidencia del Sr. Madero

(Publicacion oficial, sin correccion por parte de los señores Senadores)

SEÑORES SENADORES — SUMARIO

Alvear
Argento
Barcena
Barros
Bayo
Civit
Carrillo
Cambaceres
Dávila
Febre
Frias
Figueroa
Gavier
Gomez
Gelabert
Igarzabal
Lucero
Moyano
Navarro
Rodriguez
Ortiz
Oliva
Paz
Padilla
Santillan
Villanueva

I

Aprobacion del acta y relacion de asuntos entrados.

II

ÓRDEN DEL DIA

Dictámen de la Comision de Hacienda en el proyecto y mensage del P. E., solicitando autorizacion para invertir hasta la suma de $ 77,559-41 mjc. en la adquisicion de cuatro vapores destinados al servicio de guarda-costas en las Aduanas fluviales de la República y en la reparacion del vapor San Martin.

(Se aprueba)

III

Dictámen de la Comision de Hacienda en el proyecto de ley enviado en revision, prorogando por el corriente año á favor de Da. Demetria H. de Vazquez la pension de que gozaba su finado esposo.

(Se aprueba)

IV

Dictámen de la misma en el proyecto de ley en revision acordando pension graciable al guarda de la Aduana D. José Rubio.

(Se rechaza)

V

Dictámen de la misma en el mensage del P. E. abriendo un crédito suplementario al Departamento de J. C. é I. Pública por la cantidad de pfs. 170,542-76 destinada al pago de varios créditos y gastos extraordinarios de dicho Departamento.

(Se aprueba)

En Buenos Aires á 26 de Agosto de 1882 reunidos en su sala de sesiones, el señor Presidente y los señores Senadores al márgen inscriptos, se abrió la sesion con inasistencia de los señores Baibiene, Baltoré, Del Valle y Pellegrini con aviso.

I

Leida y aprobada el acta de la anterior de 24 del corriente (38 ordinaria) se dió cuenta de los asuntos entrados, á saber:

COMUNICACIONES DEL P. E.

Mensaje del P. E. sobre renumeracion con 4000 $ moneda nacional á cada una de las personas que han formado parte de la Comision que ha preparado los Códigos de Justicia Militar del Ejército de tierra y de la armada y sometimiento de los referidos Códigos á la aprobacion del H. Congreso.

(A la Comision de Guerra)

Sr. Gomez—Creo que debe pasar á la Comision Militar y á la de Lejislacion, por tratarse de una verdadera lejislacion que forma parte del derecho público de la Nacion, es necesario en mi concepto, que vaya tambien á la Comision de Lejislacion.

Sr. Presidente—Si la Comision de Guerra lo cree necesario puede incorporar la otra Comision.

Sr. Gomez—Yo lo creo necesario y haria mocion en ese sentido.

(Apoyado).

Sr. Presidente—Estando apoyada la mocion del Sr. Senador, está en discusion.

Sr. Argento—La Comision de Legislacion estaba mas bien por pedir una comision auxiliar al Senado, por que tenia asuntos de mucha gravedad en su cartera y solo falta un mes para que termine sus sesiones ordinarias el Congreso; hago notar esta circunstancia.

Tenemos la ley sobre registro civil, la ley sobre instruccion que ha presentado el Ministerio del ramo y otras veinte y tantas leyes de la mayor gravedad.

No nos creemos capaces de hacer frente á esos trabajos, menos si se nos manda este que pertenece á la Comision Militar; pues por el Reglamento corresponde á esta, por el ramo á que pertenece.

Me parece que se va á recargar mucho á la Comision de Legislacion.

Sr. Gomez—Creo que el Sr. Senador debió concretarse á manifestar que este asunto no es de la competencia de la Comision de Legislacion; por el recargo no es un motivo; despachará este asunto cuando pueda. La verdad es que esta materia corresponde á la Comision de Legislacion. Se trata de formar un código que versa sobre la legislacion ó del derecho público de la República; entonces no es simplemente la Comision Militar la que de él debe ocuparse, sinó tambien la de Legislacion.

Sr. Argento—Por el Reglamento se dice que á la Comision de Legislacion va todo lo que concierne á la legislacion comun; cuando se trata del Código Civil, Mercantil, Procedimientos, ley de organizacion de los tribunales, todo eso va á esa Comision; pero lo que concierne á un ramo especial como el de la milicia, no creo que es necesario que vaya á la Comision de Legislacion, por que es de suponerse que todos los señores Senadores son igualmente aptos para dictaminar, segun las Comisiones para que han sido nombrados; por eso hice notar, al pedirse que se integrara la Comision Militar con la de Legislacion, que esta estaba sumamente recargada, y que ha tenido la intencion de pedir una comision auxiliar para despachar los asuntos de su incumbencia, y queria hacer notar esa circunstancia antes de que se votara la mocion del Sr. Senador por San Juan.

Yo no escuso trabajo; hago todo lo posible y lo que tememos es no poder cumplir, como deseamos, con nuestro deber.

Se vota si se aprueba la mocion hecha y resulta negativa.

ORDEN DEL DIA

II

Honorable señor:

Vuestra Comision de Hacienda ha tomado en consideracion el mensaje y el proyecto del P. E. de 24 de Julio del corriente año, en que solicita autorizacion para invertir hasta la cantidad de pesos 77559,41 mjc. en la adquisicion de cuatro vapores destinados al servicio de guardacostas en las aduanas fluviales de la República, asi como en las reparaciones del vapor en Punta de Indio; y en vista de la urgencia del gasto, tiene el honor de aconsejaros el adjunto proyecto de ley.

Sala de Comisiones, Agosto 14 de 1882.

Victor C. Lucero—Domingo L. B. Dávila.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º Abrése un crédito especial al presupuesto vigente del Departamento de Hacienda, por la suma de *setenta y siete mil quinientos cincuenta y nueve pesos cuarenta y un centavos moneda nacional*, para atender á los siguientes gastos:

1º	Adquisicion de cuatro vapores destinados al servicio de guarda-costas en las aduanas fluviales de la República: sesenta y seis mil pesos	66.000 mjn.
2º	Pago de un ponton para el servicio de faros de Punta de Indio: nuevo mil pesos	9.000 «
3º	Reparacion del vapor guarda-costa «San Martin»: dos mil doscientos cincuenta y nueve pesos, con cuarenta y un centavos	2259,41 «
		$ 77,559,41 mjn.

Art. 2º Comuníquese al P. E.

Sala de Comisiones, Buenos Aires, Agosto 14 de 1882.

Dávila—Lucero.

Sr. Presidente—Está en discusion.

Sr. Lucero—La Comision, señor Presidente, ha estudiado el proyecto presentado por el P. E., por el que se pide autorizacion al Congreso para hacer los gastos á que se refiere; pero fijándose la Comision en lo que el mismo P. E. decia en su mensajé, resultaba que ya el P. E. habia mandado hacer esos gastos y esplicaba las razones por qué se habia resuelto á mandarlos hacer durante el receso del Congreso, es decir, en vista de la urgencia del caso. Por este motivo, entonces, la Comision modificó el proyecto del P. E. abriendo un crédito suplementario, para que de esta manera se impute á ley estas cantidades que se han sacado de la Tesoreria para hacer los gastos que ha hecho el P. E. sin autorizacion.

La Comision ha tratado de ver si realmente habia urgencia para hacer estos gastos, antes que el Congreso los autorizara y ha resultado que, en efecto, tratándose de la adquisicion de cuatro vapores para el servicio de guarda-costas que el P. E. decia haber mandado hacer aprovechando la oportunidad de hallarse en Europa un agente para compra de materiales de ferro-carril, ha creido la Comision que á la verdad habia urgencia y que el P. E. ha hecho bien al aprovechar la oportunidad que se le ofrecia para mandar hacer estas obras.

Es indispensable mantener una vijilancia, si posible fuera estricta, en las costas fluviales de la República, para evitar el contrabando.

Nuestras leyes de Aduana consagran los mas altos derechos y seria ineficaz que se aplicasen altos derechos á la importacion, si se dejaran sin vijilancia las costas de la República, porque entonces la introduccion se haria por contrabando, despojando la renta y perjudicando al comercio honrado.

Es indispensable q' el P. E. N. se preocupe de esto y el Congreso tambien á su vez, dando los medios necesarios para establecer la mayor vijilancia en las costas; de lo contrario, como ya he dicho, se haria completamente ineficaz el imponer estos impuestos á la importacion.

Sobre todo, me permito recordar antecedentes que alguna vez he dado á la Cámara al discutirse la ley de Aduana. Recuerdo que tomé datos en algunas de las casas introductoras y de estos datos resultaba lo siguiente:

Que artículos de casas de comercio insignificantes de las costas del Uruguay y del Paraná se podian vender en esta plaza á un precio mas barato de lo que podian hacerlo las casas introductoras en grande escala, y era porque aquellas casas no pagaban derecho, sinó que esos artículos eran introducidos por contrabando.

Estos hechos están al alcance de los señores Senadores, y en vista de estas consideraciones, es necesario que el P. E. tome las medidas para poder percibir la renta, y mas que todo para protejer al comercio honrado.

Por esta razon la Comision ha creido que el P. E. ha procedido perfectamente al aprovechar la oportunidad y mandar hacer cuanto antes estos vapores que son de suma necesidad.

La segunda parte se refiere al pago de un ponton, para el servicio de un faro en Punta del Indio. Segun lo dice en su mensaje el P. E., el ponton que allí existia estaba á punto de irse á pique.

La Direccion de Rentas lo comunicó al P. E. y entonces éste se apresuró á ordenar la compra de un ponton, porque era muy necesario un faro en aquel punto para facilitar la navegacion.

No era posible esperar á que el Congreso se abriera, porque si se esperaba á que se verificara su apertura para pedir la correspondiente autorizacion, iba á trascurrir todo ese lapso de tiempo sin tomar esa medida tan indispensable para la navegacion de aquel punto.

Era pues, una de esas necesidades que no admiten espera; á juicio de la Comision, ha cumplido con su deber mandando comprar un ponton á fin de colocar allí un faro.

La tercera partida ha sido empleada en la reparacion del vapor guarda-costa denominado «San Martin».

El P. E. manifiesta que ese vapor era el único que servia para recorrer las costas fluviales; pero que su prolongado servicio lo habia deteriorado, razon por la cual ya no era posible que continuara prestándolo sin antes repararlo y sin esponerse á perderlo completamente. Así es que la reparacion era muy urjente y necesaria, puesto que se trataba de un buque que, como he dicho, era el único que hacia el servicio de vigilancia en el alto Paraná y Uruguay, y que es en vista de esta consideracion que la Comision ha creido deber aconsejar al H. Senado la aprobacion del proyecto en la forma en que lo ha presentado, quedando así resuelta la cuestion relativa á la autorizacion que no habia sido pedida hasta ahora por las razones que dejo espuestas.

Sr. Figueroa—Desearia saber de la Comision si los vapores cuya construccion se ha mandado hacer en Europa, estarán concluidos en todo el corriente año.

Sr. Lucero—Si, señor.

Sr. Figueroa—Hacia la pregunta, porque de la contestacion dependia mi voto: si no se habian de concluir en el corriente año, seria inútil esta sancion que la Comision aconseja y seria mejor aceptar la forma propuesta por el P. E., es decir una simple autorizacion para comprar los vapores que se han mandado hacer.

Sr. Lucero—Es que yá están para terminarse.

Sr. Gelabert—Yo he de votar por la autorizacion que pide el P. E., á fin de que se utilicen los buques que se han mandado hacer y hallan con que vigilar las costas del Alto Uruguay, donde se sabe que el contrabando se hace en alta escala.

Tan es así, que en los pueblos del interior de la Provincia de Corrientes, se venden á precio mas módico que en el Uruguay.

En otros tiempos se surtian aquellas plazas de Concordia, y hoy ya no tiene necesidad de surtirse de allí, porque en los pueblos del Interior, se venden á precio mas módico, debido al contrabando en grande escála que hoy se hace.

Por consiguiente, creo que es oportuno dar al P. E., los elementos necesarios para evitarlo.

Ahora desearia que el Sr. miembro informante me esplicase, si sabe, en qué tiempo compró el P. E. ese vapor San Martin.

Sr. Lucero—La Comision no se ha preocupado en averiguar en qué tiempo ha comprado el P. E. ese vapor. Le ha bastado con saber lo que dice en su mensaje—que á consecuencia de un prolongado servicio, se halla en muy malas condiciones y que es urgente mandarlo componer.

La Comision no ha creido necesario averiguar en qué tiempo compró el P. E. ese vapor. Indudablemente, debe hacer ya algun tiempo, puesto que se ha deteriorado en el servicio.

Sr. Gelabert—No me satisface esa parte de la esplicacion del Sr. miembro informante, porque creo que ese vapor fué comprado el año pasado no obstante de ser inútil para el servicio á que há sido destinado.

Es un vapor que calá cinco piés de agua, que muy rara vez los tiene el Uruguay donde es necesario hacer ese servicio. Esto en primer lugar.

En segundo lugar si no son equivocados los informes que me han dado, ese servicio se haria mejor con carretas de bueyes que con ese vapor, que apenas anda una milla por hora.

Son estos los informes que tengo respecto de ese vapor que ha sido comprado á fines del año pasado, habiendo en esa carrera otros vapores que podrian hacer mucho mejor ese servicio.

Es por esto que votaré por la autorizacion correspondiente, á fin de que el Gobierno compre los cuatro vapores que ha mandado construir para hacer ese servicio que lo considero muy necesario en los puertos del Uruguay.

Sr. Cambaceres—Desearia saber si el personal que tripula este vapor «San Martin», figura en el presupuesto de hacienda, porque es de suponer, si está prestando servicio, que figure en el Departamento de hacienda.

Sr. Gomez—Eso corresponde á la discusion en particular.

Sr. Cambaceres—Hacia la pregunta, porque lo regular es que haya una cantidad votada en el presupuesto de hacienda para sostener ese vapor, á no ser que el P. E. la pague de eventuales.....

Sr. Gomez—De eso nos ocuparemos en la discusion particular.

Sr. Cambaceres—No tengo inconveniente en reservar la observacion para la discusion en particular.

Sr. Presidente—Se vá á votar si se aprueba el proyecto en general.

Se vota y resulta aprobado, pasándose á discutir en particular el artículo 1.º

Sr. Gomez—Yo voy á votar en contra de este inciso, no porque juzgue que no son de utilidad los vapores que se han mandado construir, sino porque veo que en esto hay una arbitrariedad muy marcada de parte del P. E. y no se trata de una necesidad tan urgente, puesto que hace mas de un año que el Comisionado está en Europa y recien se ha venido á solicitar del Congreso la autorizacion correspondiente para abonar esos vapores que el P. E., ha mandado construir por su cuenta.

Si el P. E. hubiera tenido necesidad de aprovechar la presencia en Europa de algun comisionado, que tuviera conocimientos especiales en materia de construcciones navales, entonces podria tener alguna disculpa su proceder; pero no siendo así, y cuando es probable que los vapores que el Comisionado ha mandado construir sean tan buenos como las máquinas que ha mandado para los ferro-carriles, entonces, es muy probable que, lejos de obtener ventajas obtengamos un mal resultado. Pero no es la oportunidad de estrar todavia en estas averiguaciones.

Lo que sí me parece necesario, es contener al P. E. en este camino arbitrario en que ha entrado, ordenando gastos de consideracion sin conocimiento del Congreso, para venir á pedir autorizacion despues que los gastos estan hechos, convirtiendo así al Congreso en un instrumento pasivo para votar gastos considerables mandados hacer sin su consentimiento.

Siguiendo en este camino, vemos que el P. E. por medio de simples acuerdos, ha mandado hacer gastos q' importan cientos de miles de ps., no obstante de estar funcionando el Congreso. Esta es la burla mas completa que puede hacer el P. Ejecutivo.

Todos sabemos que el año pasado, estando el Congreso como estuvo funcionando hasta principios del mes de Enero del corriente, so pretesto de que estaba en sesiones extraordinarias, cuando precisamente estaba funcionando para ocuparse de todos los asuntos que el P. E. le sometiese, celebró varios acuerdos para ordenar que se gastaran cientos de miles de pesos, dejando así al Congreso reducido al rol de votar las cantidades que el P. E. habia ordenado gastar, por sí y ante sí.

Yo creo que es necesario contener al P. E. en este propósito que parece deliberado, y hasta parece que puede el programa del P. E. hacer caso omiso de las atribuciones del Congreso y administrar por sí la renta pública como él lo crea mas conveniente.

Yo tambien creo que son inútiles los vapores que el P. E. ha mandado construir para el servicio de vigilancia en las costas; pero no creo que ha podido hacer ese gasto antes que el Congreso declarara su utilidad y votara la cantidad necesaria para verificarlo.

Son estas las razones que tengo para votar en contra de esa partida.

Sr. Ministro de Hacienda—Siento haber llegado tarde y tener que limitarme á contestar únicamente las últimas palabras que he oido al señor Senador por San Juan.

Parece que el señor Senador ha empezado por reconocer que el P. E. ha tenido plena razon para mandar hacer este gasto; pero que no ha debido hacerlo sin la prévia autorizacion del Congreso. Esto es indudable; pero voy á esplicar lo que ha pasado, para satisfaccion del Congreso, cuyas atribuciones el P. E. respeta como merecen.

Estos vapores fueron encargados cuando el comisionado Sr. Paz fué á Europa. No ocupaba yo entonces el Ministerio de Hacienda. Además, cuando tomé posesion del Ministerio, se hallaba ausente el señor Sub-Secretario de Hacienda por asuntos del servicio, y yo no tuve ocasion de saber que este encargo habia sido hecho cuando el Sr. Cortinez se retiró del Ministerio, probablemente para dar en seguida cuenta al Congreso dando tiempo que pudiera suspenderse si el Congreso no lo aprobaba.

Cuando regresó el Sub-Secretario, probablemente no se acordó de que se habia hecho este encargo sin pedir la correspondiente autorizacion. Yo no sabia si esta autorizacion se habia pedido ó no; pero suponia que habria sido solicitada en su debida oportunidad. Recien este año, cuando vi una comunicacion anunciando que los vapores se estaban construyendo, busqué la autorizacion correspondiente para hacer la imputacion del gasto, y entonces me encontré con que el Congreso no lo habia autorizado.

En esta situacion, estando los vapores ya encargados, no habia mas remedio que hacer lo que se ha hecho: venir al Congreso y decirle francamente:—Si, señor, esto debió haberse hecho el año pasado, en las primeras sesiones del Congreso; lo declaro con franqueza y con lealtad, reconociendo que el Congreso tiene perfecto derecho para aprobar ó desaprobar este gasto.

Sr. Lucero—Respecto del vapor «San Martin».

Sr. Gomez—Eso corresponde á la discusion en particular, y al efecto hago mocion para que se discuta por incisos.

Sr. Ortiz—Desearia preguntar á la Comision si esta compra ó adquisicion de buques que propone el P. E. se ha hecho ó va á hacerse de acuerdo con lo que dispone la ley de obras públicas, ó si va á hacerse administrativamente por medio de algun comisionado en Europa. Porque yo me permitiria proponer alguna modificacion á este artículo, segun fuera la contestacion que la Comision diera á mi pregunta.

Sr. Ministro de Hacienda—La Comision no puede responder sino lo que acabo de manifestar. Sin duda no me he esplicado bien.

Los vapores están ya construidos, y uno de ellos viene ya en viaje: fueron encargados á principios del año 81, en el mes de Marzo ó Abril; están contratados, y me parece que no está fuera de la ley de obras públicas el contrato hecho. En cuanto á eso no hay objecion que hacer: la ley de obras públicas manda por regla general que se saquen á licitacion; pero permite contratar, directamente, todo aquello que requiere arte ó una profesion especial.

El Comisionado de Europa recibió varios presupuestos de distintos fabricantes, y se quedó con el que mas ventajas ofrecia; mandó los contratos, se pasaron á la única oficina competente que tenemos, al Departamento de Ingenieros, y no ha hecho observacion alguna.

Sr. Gomez—¿Se ha sujetado el Sr. Ministro del Interior á los informes del Departamento de Ingenieros?

Tengo motivos para creer que no siempre se sujeta á ellos.

Sr. Ministro de Hacienda—No sé á qué cosa puede referirse el Sr. Senador; pero el Departamento de Ingenieros no ha hecho observacion alguna en el presente caso.

Sr. Ortiz—La observacion que hacia yo se refiere al recibo de los vapores despues de construidos. En esta parte, hago notar que el Congreso y el pais tienen derecho para pedir que se tomen las medidas mas activas y prudentes respecto del recibo de las máquinas que se contraten, no sea que despues los vapores que vengan, los reciba el P. E. y resulte que sean inservibles, como sucedió con el vapor «Cornejo» que compró el Gobierno, y, segun tengo entendido, no pudo llegar ni á Corrientes, cuando se le mandó allí.

Sr. Gomez—Y como sucede con las máquinas y wagones para ferro-carriles.

Sr. Ortiz—Yo me permito proponer que se establezca en el artículo que se está discutiendo una condicion para el recibo de esos buques.

Sr. Ministro de Hacienda—Aceptaré todo lo que quiera indicar el Sr. Senador, porque tengo seguridad de que la obra se ha hecho como debe hacerse, y que lo que se paga es bien pagado.

Sr. Ortiz—Propongo que se agregue en este artículo: «y cuyo recibo se hará por el Gobierno «prévio los informes de la Comandancia General «de Marina y de la Oficina General de Ingenieros «Nacionales».

Sr. Presidente—La Comision acepta esta adicion?

Sr. Lucero—La Comision no observa nada, desde que la acepta el señor Ministro.

Sr. Ministro de Hacienda—Es la práctica: jamás se ha recibido un vapor sin examinarlo antes.

Sr. Barros—Los vapores que el P. E. ha mandado construir vienen á ser recibidos aquí en nuestro puerto?

De lo contrario, si hubiesen de recibirse allí donde se han construido teniendo que mandar una Comision para que los examine antes, me parece que seria muy oneroso á la Nacion.

Sr. Ministro de Hacienda—Voy á satisfacer al señor Senador.

Los contratos se hacen en esta forma: en Europa el contratista establece las condiciones que deben tener los vapores respecto á construccion, tamaño, marcha, etc.

Los contratos se hacen por duplicado, y uno original lo mandan á Buenos Aires, el cual se remite á la Contaduria y al Departamento de Ingenieros.

El vapor se recibe allí y se recibe aquí: allí, porque el Comisionado tiene perfecto derecho de ver si lo que se contrata está ó no con arreglo á lo estipulado; y aquí porque el Gobierno manda funcionarios competentes para que examinen si el objeto que le viene está conforme al contrato.

Las precauciones que quiere el señor Senador se tomen, y sobre las cuales no hago discusion, por cuanto esta es una autorizacion que viene á ser posterior al hecho material, y que en otra ocasion no seria regular, porque debe suponerse que P. E. procede con arreglo á la ley......

Sr. Argento—Por eso estrañaba yo que el señor Ministro aceptara la adicion que propone el señor Senador por Salta.

Sr. Ortiz—La adicion no la he propuesto por el P. E. sinó por sus subalternos en Europa.

Sr. Ministro de Hacienda—Esto es lo que propiamente se llama un *bill de indemnidad*: es una obra que se ha hecho y que el Congreso le presta su aprobacion despues.

Por eso he aceptado la adicion propuesta por el señor Senador.

Repito: aquí se examinan si el objeto de arte, obra ó lo que sea está ó no con arreglo á los contratos que préviamente se han aprobado; si no están en las condiciones establecidas, se reclama.

Generalmente en esta clase de construcciones se deja un tanto para pagarse despues que el objeto se recibe.

Ahora, para no estar molestando en cada inciso á la Cámara pidiendo la palabra y haciendo discursos sobre una cosa tan sencilla, para satisfaccion de los señores Senadores, debo decir cómo he procedido para la compra de este ponton, que aparece aquí por 9.000 patacones y la razon porqué se ha hecho.

Se me comunicó un dia que el ponton que servia de faro hacia agua, se iba á pique completamente; algo mas: no se habia podido mantener en el local donde debe estar por las malas condiciones en que se encontraba.

Todo el mundo sabe los peligros inminentes á que se expone la navegacion si un faro desaparece del local donde debe estar y aparece en otro distinto, ó desaparece completamente.

Ante esta situacion habia que apresurarse y lo primero que se hizo fué mandar reparar y restablecer el ponton y el faro en donde debia estar. Una vez hecho el arreglo, se vió que habia tiempo para tomar todas las medidas y precauciones mientras se adquiria uno nuevo.

Mandé sacar á licitacion la adquisicion de un nuevo ponton, y no se presentó ningun proponente; se volvió á sacar á licitacion, no directamente por el Ministerio sino por la Direccion general de Rentas, y tampoco pudo conseguirse nada.

Poco despues vinieron propuestas privadas, y la Direccion de Rentas designó á un comandante de marina, por considerarlo competente para esta clase de reconocimientos, y lo mandó á Montevideo á reconocer diversos pontones que se ofrecian en venta, y despues de estas precauciones se resolvió comprar este en 9000.

Me parece que es lo que humanamente podia hacerse para tener seguridad de adquirir una cosa buena: se ha cumplido con la ley y se han hecho las diligencias del caso.

Sr. Dávila—Me parece que la Comision acepta esta adicion al artículo, solamente porque el señor Ministro tambien la acepta. Lo que es por mi parte no lo habria aceptado porque, la Comision ha creido siempre que el P. E. debe tomar todas esas precauciones, y ha de estar preparado de antemano, para que cuando estos buques lleguen se reciban bajo toda la inspeccion que se requiere, por las personas que destine el P. E. y por todos los resortes que estén á su alcance, para ver si están conformes con los contratos.

No ha podido suponer la Comision que el P. E. pueda recibir estos materiales ó esas obras conforme lleguen, sin constarle si están en perfectas condiciones y aptas para el servicio á que se destinan.

He querido hacer esta indicacion para que si se acepta la adicion conste que ha sido porque el Sr. Ministro la aceptó.

Sr. Paz—Pido la palabra.

Despues de las esplicaciones dadas por el señor Ministro de Hacienda, en lo que hace relacion á las objecciones hechas por el señor Senador por San Juan, me parece que esa parte de la cuestion está fuera de discusion.

En cuanto á la observacion hecha por el Sr. Senador por Salta, proponiendo una adicion al artículo presentado por la Comision, creo que no hay suficiente motivo para establecerla.

Despues del informe que acaba de darnos el señor Ministro, no podemos abrigar dudas de que el P. E. cumplirá en este caso sus deberes, como creo que los cumplirá siempre.

Todos los peligros que pudieran ofrecer los contratos celebrados en Europa para la adquisicion de estos buques, como para la de cualquier otro género de objetos destinados al servicio público de la Nacion; todos los peligros digo, que esos contratos pueden ofrecer, quedan conjurados ante la actitud del P. E.

Si es una práctica observada por este ministerio, no recibir cosa alguna de las que se han contratado fuera, sin los informes de las oficinas técnicas, encargadas de aconsejar en cada caso, podemos tener confianza que el P. E. atenderá convenientemente los intereses que está encargado de velar.

He oido decir como todos los señores Senadores, que ha habido contratos muy ruinosos para los intereses de la Nacion, hechos en Europa por el comisionado encargado de contratar las construcciones de buques, compra de máquinas, etc., pero tambien he oido que no obstante, al recibir las máquinas han sido observadas oportunamente, por quien tenia derecho de observar, y entiendo que el P. E. estará practicando las diligencias necesarias á fin de que el perjuicio que pudiera ocasionar á la Nacion desaparezca completamente.

Sr. Gomez—Pagando indemnizacion por contratos malos.

Sr. Paz—Entiendo que se establece la manera como debe arreglarse esto. Si las máquinas traidas para el servicio de ferro-carriles, no responden á las condiciones del contrato celebrado, no será la Nacion quien deba la indemnizacion, sinó el contratista que debia entregar máquinas de cierta clase y las ha mandado diferentes.

Si hubiera una falta, si hubiera algo imputable al P. E., entonces yo comprenderia, que los fabricantes que hicieran la venta, tuvieran acciones que hacer valer, pero cuando son ellos los que han dejado de cumplir los deberes que se impusieron por el contrato, no me puedo esplicar que ellos sean indemnizados por la Nacion.

El P. E. segun la Constitucion tiene a su cargo la administracion del pais. Creo que no debemos ponerle cortapisas, debemos dejarlo que obre en virtud de las atribuciones constitucionales que le corresponden; creo mas, creo que seria inconveniente en una ley como esta, que espresaramos que no puede el P. E. recibir sinó con informes prévios de las oficinas técnicas, por que pareceria que en los demas casos puede recibir sin esos informes, y el deber del P. E. es recibir siempre, muniéndose de todo lo que necesita para no errar, y para dejar á salvo los derechos y los intereses de la Nacion.

No estoy conforme pues con las adiciones propuestas por el Sr. Senador por Salta, y aunque la haya aceptado la Comision, voy á pedir que se vote el despacho tal como fué presentado. Creo que el reglamento me autoriza para pedir esto y si mal no recuerdo, él dispone que cuando hay un despacho de Comision sometido ya á la consideracion de la Cámara, ni la Comision ni nadie lo puede retirar sino con el permiso de la Cámara, de manera que para retirar el despacho seria necesario: primero, que la Cámara votara en favor de ese retiro. Sin ello, insisto en que debe votarse el despacho de la Comision.

Tenga la bondad el señor Secretario de leer el artículo relativo al caso.

....

Si tiene dificultad para encontrarlo al Sr. Secretario, podria suprimirse la lectura.

Sr. Ortiz—No hay objeto en que se lea, porque voy á retirar mi indicacion.

No quiero deber solo á la amabilidad del señor Ministro, á quien estoy muy agradecido, la aceptacion de mi indicacion la cual he hecho en el sentido defavorecer los intereses de la Nacion y al mismo tiempo el proyecto del Gobierno, dandole oficinas públicas nacionales eminentemente reconocidas por su competencia, y tambien en el de cooperar en lo posible á hacer que las obras de la Nacion sean bien hechas y se paguen por lo que valgan.

Sí, pues, ni la Comision de Hacienda ni ninguno de los señores Senadores, aceptan la indicacion que habia hecho y que el Sr. Ministro tuvo la amabilidad de aceptar, yo la retiro.

Yo estoy lejos de creer que debemos desconfiar de la manera de proceder del P. E.

Al hacer mi indicacion no he tenido otro propósito que manifestar que yo he puesto la misma confianza á los agentes del P. E. que al P. E. mismo.

Pero, desde que la Cámara cree que todo lo que el P. E. ó sus agentes hagan, está bien hecho; que no se les debe poner trabas ni cortapisas de ninguna clase; que no hay prescripcion alguna que, para el cumplimiento de la ley, ofrezca mayores garantias que la honorabilidad y competencia del P. E., retiro mi indicacion: que todas las leyes se dicten de esta manera y que tenga amplia confianza en la manera de proceder del P. E. y en todo lo que haga.

Sr. Gomez—Yo he apoyado la agregacion del Sr. Senador por Salta; y, si él la retira, yo la hago á mi vez, y cualquiera que sea la suerte que tenga esta modificacion yo la propondré siempre que se trate de construcciones ú obras de este género, por mas que el P. E. tenga el deber de velar por su buena ejecucion.

Creo que es necesario que en cada caso especial, se lo imponga este deber, para que cuando falte á él, conste que ha faltado á una disposicion de la ley.

Como he dicho antes, los hechos prácticos nos demuestran que no son demás estas precauciones.

Por otra parte, no es como ha afirmado el Sr. Senador por Tucuman que creo que son los contratistas que tienen la culpa de los defectos que se han encontrado en las máquinas del ferro-carril.

Los contratistas de Europa, han cumplido su contrato.

Lo que hay es que el comisionado en Europa no ha contratado con arreglo á las prescripciones.

Todos sabemos, y por las notas que se han pasado al Congreso por el señor Ministro del Interior, se sabe que ese comisionado ha tenido instrucciones ú órden de comprar, por ejemplo, máquinas de veinte y cinco mil kilos y que él creyó que era mejor comprarlas de quince mil, á consecuencia de lo cual se tiene que pagar una indemnizacion á los contratistas en Europa para rescindir ese contrato. Si fuera por falta de los contratistas en el cumplimiento de ese contrato, entonces no se tendria que pagar ninguna indemnizacion.

Esto tiene lugar por faltas cometidas por el comisionado, y esas faltas se han repetido, segun los mismos informes del P. E.; sin embargo, es al mismo comisionado á quien se le sigue encargando siempre.

No sé qué medidas se hayan tomado, al menos no las ha dado á conocer el P. E., para indemnizar á la Nacion de ese perjuicio que ha sufrido.

Así es que yo creo que son necesarias estas prescripciones, aún cuando no se cumplan: que conste, por lo menos, que el Congreso, así lo establece.

Mantengo, pues, la agregacion del señor Senador por Salta.

Sr. Ministro de Hacienda—Pido la palabra.

No quisiera prolongar este debate, pero no puedo dejar de hacer algunas observaciones, despues de las del señor Senador por San Juan.

Al aceptar yo la indicacion del señor Senador por Salta, era como una satisfaccion que daba á la Cámara, desde que venia á pedir lo que verdaderamente se llama un *bill de indemnidad*.

El acto del P. E., por un olvido del Ministerio, no habia sido sometido á la aprobacion del Congreso, en el tiempo y en la forma que tenia que hacerlo.

Entonces me creí en el deber de dejar que el Senado despachase este asunto en la forma que creyera conveniente. Si creia que en este caso especial debia tomar mayores precauciones, yo no tenia inconveniente en que las tomara.

Ahora, al mismo señor Senador por San Juan, denunciando los hechos que nos denuncia y diciendo que los conoce por el mensaje del P. E. está demostrando que el P. E. toma todas las precauciones posibles para ver si los contratos se cumplen.

¿Cómo sabe el señor Senador que las máquinas no son buenas?

Por que el Departamento del ramo habrá dicho que no lo son.

Eso prueba que el P. E. ha hecho examinar las máquinas, y si no se hubieran examinado, no se habria dicho nada y las máquinas estarian donde estuvieron.

La prueba que el P. E. se ha preocupado, es que el Sr. Senador sabe que se han examinado las máquinas y sabe que se han tomado las medidas. . . .

Sr. Gomez—Que tenemos el sentimiento de saber que poseemos máquinas malas por no haber cumplido con su deber el P. E.

Sr. Ministro de Hacienda—Perdóneme el Sr. Senador. No seamos exájerados en todas las cosas.

En todos los contratos que se han hecho, las máquinas no son mas que un detalle relativamente insignificante. Las máquinas no cuestan sinó setenta mil patacones todas ellas. Los encargos importan tres millones de duros que ya se han pagado.

Yo no entro á defender lo hecho, porque no estoy interiorizado en el asunto, no corresponde á mi reparticion, no tengo los datos ni podria satisfacer todas las objeciones que podria hacer el Sr. Senador á cualquiera otro; hablo incidentalmente, y digo: Si no hay mas objeciones que éstas si felizmente no hubiera mas que hacer, debemos darnos por muy satisfechos, porque en tres millones de materiales que no hubiera que observar sinó sobre setenta mil patacones, me parece que seria un resultado magnífico, espléndido. . . .

Sr. Gomez—Si tratara de eso, yo le haria presente todas las observaciones de los tres millones, yo le demostraria como los tres millones, son observables.

Sr. Ministro de Hacienda—No hablo sino accidentalmente, porque no podria satisfacer todas las observaciones, no tengo los documentos ni los detalles ni los conocimientos del caso. Este asunto no depende de mi ministerio y no puedo decir lo que exista al respecto.

Hablo accidentalmente, repito; pero, como he dicho, las mismas palabras del señor Senador vienen á demostrar, lo que únicamente hace al caso y es que el P. E. se ha preocupado del asunto, que ha hecho examinar las máquinas y las ha encontrado malas.

¿Qué mas quiere que se haga? Me dirá: ¿se ha tomado tal ó cual medida? No le puedo contestar, porque no estoy autorizado para poder hacerlo con todos los detalles.

Pero no se puede hacer un cargo, cuando se trae al mismo tiempo la prueba de lo contrario. Desde que se ha examinado y encontrado mala es porque se han tomado los medios de averiguar si es buena ó mala la cosa....

Sr. Gomez—No avanzamos mucho con averiguaciones.

Sr. Ministro de Hacienda—En cuanto á estos vapores que vienen para el Ministerio de Hacienda, puede estar tranquilo el Sr. Senador y la Cámara: no se han de recibir sinó examinándolos por los medios posibles que tenemos; tal vez lo que nos puede faltar sea gente ó empleados competentes para esta clase de exámenes; pero en cuanto sea posible verificar si son buenos ó malos, si llenan ó no las condiciones del contrato, puede estar tranquilo el H. Senado que he de tomar todas las precauciones posibles para averiguarlo.

Sr. Presidente—Se va á votar el inciso 1º en la forma propuesta por la Comision.

En seguida, se votará la adicion propuesta por el Sr. Senador por Salta y que ha hecho suya el Sr. Senador por San Juan.

Se vota el inciso 1º del artículo 1º; como lo proponia la Comision, y es aprobado.

Sr. Gomez—Ya no tiene objeto mi indicacion.

Se lee el inciso 2º del mismo artículo.

Sr. Cambaceres—Desearia saber del señor miembro informante si los sueldos del personal de este vapor y la partida para gastos de conservacion que á él le corresponden, figuran en el Presupuesto ordinario del Ministerio de Hacienda.

Si así fuera, no tendria razon de existir esta cantidad en este crédito especial; esta cantidad debiera pagarse de aquella partida, ó bien de eventuales porque ella es insignificante.

Sr. Ministro de Hacienda—Voy á contestar al señor Senador, permitiéndome observarle que comete un error en creer que se puedan pagar las reparaciones de un vapor con la partida para los sueldos. . . .

Sr. Cambaceres—No he dicho eso.

Me he referido á los sueldos del personal del vapor y á una partida para su conservacion.

Lo que sucede con un vapor en el Ministerio de Hacienda, sucede con las máquinas de los diferentes ferro-carriles de la Nacion que dependen del Ministerio del Interior; y este Ministerio del Interior: y este Ministerio no ha venido nunca á pedirnos un crédito especial para reparaciones de una máquina.

Sr. Ministro de Hacienda—Esa es la segunda parte.

La primera parte de la observacion que hacia Sr. Senador, respecto á qué puedo imputar, la contesto diciéndole que ése no es posible por la Ley de Contabilidad.

Ahora en cuanto, á por qué no se imputan los gastos de reparaciones á la partida de eventuales del Ministerio de Hacienda, esa observacion es muy justa; y voy á esplicarle por qué no se imputó y por qué no lo he hecho.

No solo se ha comprado otro ponton en nueve mil pesos para el servicio de la aduana del Rosario que no tenia donde depositar la pólvora que venia para las provincias del interior de la República; á tal estremo que ya se traia la pólvora de Chile, por que eso hacia mas cuenta que tenerla en malos depósitos ó aquí.

Era indispensable entonces, comprar un ponton, porque estaba en malísimo estado, y todos los señores Senadores que hayan pasado por el Rosario, han podido ver en qué estado estaba el ponton que se llamaba de la Nacion en aquel puerto.

Era necesario comprar otro ponton y se ha comprado, gastando nueve mil patacones.

Esos nueve ó diez mil patacones se han imputado á eventuales de hacienda, porque cabia y era posible; pero, no podia imputarse más por que no alcanza.

Esa es la razon porque he venido á pedir este crédito, porque no es posible imputar mas á eventuales de Hacienda. No estan agotados; pero se concluirian completamente, dado que tenemos que atender á un sinnumero de pequeñas partidas.

Sr. Cambaceres—Yo no he pedido esplicaciones sobre la compra del vapor para depósito de pólvora en el Rosario.

He pedido esta esplicacion. ¿Figura un ponton, llamado *San Martin*, que pertenece á la reparticion de Hacienda, que hace un servicio permanente, sobre el cual debe haber en el presupuesto una cantidad fija, para el pago de los tripulantes y para la conservacion del vapor?

Y yo decia: si esto es así no era propio que figurara este crédito en la partida especial.

Ahora el señor Ministro dice que la partida de eventuales está agotada; pero no nos ha dicho si en el Presupuesto de Hacienda figuraba el personal del vapor que he mencionado y lo necesario para atender á sus gastos ordinarios.

Sr. Ministro de Hacienda—Señor Presidente: Cuando se pone una partida para reparacion de vapores . . .

(No recuerdo cuanto es).

Sr. Secretario—Veinte pesos mensuales.

Sr. Ministro de Hacienda— . . . . . es materialmente imposible reparar un vapor inservible para el uso que se hace de él.

Sr. Gelabert—¿Tiene presente el señor Ministro en qué época se compró el vapor?

Sr. Ministro de Hacienda—No podria decirlo; es un vapor viejo.

Sr. Gelabert—Entonces he recibido malos informes.

Yo estaba en la creencia de que el año pasado se compró.

Sr. Ministro de Hacienda—No, señor.

Sr. Gelabert—Entonces nada tengo que decir.

Se me ha informado que se compró á alto precio y que al ponerse en servicio se descompuso la máquina.

Sr. Ministro de Hacienda—Permítame.

Se refiere el señor Senador a algun vapor comprado durante la época en que yo he estado al frente del Ministerio?

Sr. Gelabert—Me refiero al vapor «San Martin».

Sr. Ministro de Hacienda—Pues si el señor Senador se refiere al único vapor que se ha comprado mientras que he estado al frente del Ministerio, debo decirle que fué un pequeño vaporcito, que se mandó al Alto Uruguay, y debo prevenirle que se tomaron todas las precauciones, al estremo de mandarlo navegar al Alto Uruguay, bajo el mando del Sr. Camelino, y bajo su informe, de haber anclado bien durante algunos dias, se compró.

Sr. Gelabert—Pues es el mismo sobre el cual me han informado: que no anda mas de una milla por hora y que calá cinco piés, circunstancia que lo inhabilita para prestar servicios en el Alto Uruguay, porque solo podrá hacer viajes durante dos ó tres meses del año.

Sr. Ministro de Hacienda—Pero no es ese el vapor de que se trata ahora.

Se vota si se aprueba el inciso 3º del art. 1º, y resulta afirmativa.

El 2º era de forma.

Se pasa en seguida á cuarto intermedio y vueltos poco despues los señores Senadores á sus asientos continúa la sesion, con la discusion de la órden del dia.

III

HONORABLE SEÑOR:

Vuestra Comision de Hacienda ha tomado en consideracion el Proyecto de Ley en revision, prorogando por el corriente año á favor de Dª. Demetria H. de Vazquez, la pension que gozaba su finado esposo; y por las razones que dará el miembro informante os aconseja le presteis vuestra aprobacion en los términos en que está concebido.

Sala de Comisiones, Agosto 23 de 1882.

Victor C. Lucero—C. Pellegrini.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, &.

Art. 1º Prorógase por todo el corriente año á favor de Dª. Demetria H. de Vazquez la pension de que gozaba su finado esposo.

Art. 2º El gasto que esta demande se imputará á la correspondiente partida del presupuesto.

Art. 3º Comuníquese al P. E.

Dada en la Cámara de Diputados en Buenos Aires á 26 de Julio de 1882.

F. Achával—Rodriguez—J. Alejo Ledesma-Secretario.

Sr. Presidente—Está en discusion.

Sr. Lucero—Pido la palabra.

La Comision señor Presidente, al estudiar este proyecto de ley, sancionado ya por la Cámara de Diputados, tuvo en cuenta los antecedentes relativos á esta pension.

Segun la solicitud de la recurrente, la situacion en que habia quedado; despues de la muerte del señor Vazquez, era bastante precaria.

La pension que se le acordaba por la ley, es bastante insignificante; no le alcanzara para los lutos.

Creyó, pues, la Comision que no era posible negarsele esta pequeña suma á la esposa de un servidor que habia merecido ser jubilado por sus importantes servicios prestados á la Nacion.

En vista de estas consideraciones, la Comision aconseja la sancion de este proyecto, aprobado ya por la Cámara de Diputados.

Se vota si se aprueba en general y resulta afirmativa.

Sr. Padilla—Pediria que se rectificara la votacion, porque hemos votado equivocados.

Sr. Gelabert—Yo desearia saber qué se va á votar.

Se lee el dictámen.

Sr. Presidente—Como hay dudas por parte de un Sr. Senador sobre la votacion, se va á rectificar.

Sr. Secretario—Han entrado despues de la votacion tres señores Senadores, los cuales no pueden tomar parte en la votacion.

Sr. Febre—Pero tienen derecho...

Sr. Secretario—En la rectificacion no.

Sr. Febre—Han estado al principio de la sesion y han tomado parte en la discusion.

Sr. Gomez—Pero creo que no seria regular que se dejara á algunos señores Senadores sin votar.

Si es necesario, haga mocion de reconsideracion.

Apoyado.

Sr. Rodriguez—Se ha votado ya; se puede rectificar la votacion; entonces tendrá lugar la mocion de reconsideracion.

Sr. Gomez—Como varios señores Senadores no pueden tomar parte en la rectificacion, hago mocion de reconsideracion.

Sr. Arjento—El mejor temperamento á adoptarse seria votar en particular; pues no es la primera vez que aceptado un proyecto en general, se rechaza en particular.

No podemos, por otra parte, apartarnos de Reglamento, permitiendo que los señores senadores que estaban ausentes tomen parte en la rectificacion.

Sr. Igarzabal—Yo tambien creo que lo regular seria que se continuase con la discusion en particular; que se desistiese de la rectificacion, pues en la discusion en particular todo puede salvarse.

Cualquier otro procedimiento que se aplique será irregular.

Porque lo cierto es que no es parlamentario que mientras que se está votando entren Senadores y se admita el voto de ellos en la rectifi-

cacion. El Sr. Secretario ha tenido razon en la indicacion que ha hecho.

Sr. Gomez—Todo lo que es parlamentario es regular.

No creo, sí, que el temperamento propuesto, de que en la discusion en particular se rechace lo aprobado en general, sea regular. Seria una anomalía.

Lo mas regular es la reconsideracion.

Sr. Igarzabal—La reconsideracion es una cosa y la rectificacion otra. La reconsideracion no es anti-parlamentaria. La rectificacion, tomando parte en ella, señores Senadores que no estuvieron en la votacion, sí.

Sr. Argento—Debo hacerle notar al Sr. Senador que ha hecho la mocion, que se hace cuando ya hay una sancion definitiva. Y como este proyecto no está definitivamente sancionado y como vamos á pasar á la discusion en particular, durante ella es la oportunidad se y puede resolver lo que se quiera.

Sr. Gomez—Se puede pedir reconsideracion sobre toda sancion.

Sr. Secretario—(Lee: «Ningun artículo ya sancionado, de cualquier proyecto podrá ser reconsiderado durante la consideracion del mismo proyecto, á no ser por peticion de un Ministro ó por mocion de un Senador, apoyada, etc.»

Sr. Argento—Habla de la discusion en particular.

Sr. Gomez—Para la discusion en general existe la misma regla.

Sr. Secretario—No hay nada mas que hable sobre las recomendaciones.

Se vota si se reconsidera la votacion y result negativa.

Se vota en seguida el artículo 1° y resulta empatada la votacion.

Sr. Presidente—Está nuevamente en discusion.

Sr. Dávila—Esta pension graciable, señor Presidente, la gozaba un antiguo servidor de la Provincia de Santa Fé, me parece.

Sr. Argento—Prestó sus servicios en Entre-Rios, en el pueblo de la Paz.

Sr. Dávila—La Nacion le acordó una pequeña pension de treinta y cuatro pesos.

En la Cámara de Diputados se ha tratado este asunto del punto de vista de la indigencia en que quedaba la familia del agraciado y le ha acordado esta pension por un año, por no cerrarle la puerta á la desgraciada; y la Comision de Hacienda ha creido que no debia ser menos caritativa que la Cámara de Diputados, y por eso aconseja al Senado le acuerde tambien esa pension que ya está en el Presupuesto General.

Por consiguiente, la Comision de Hacienda ha creido que la Cámara no se negará á dar este paso equitativo, y por eso ha traido este consejo.

Sr. Argento—Como algunos de mis honorables colegas, tal vez hayan notado que yo he votado en favor de esta pension, en contra de lo que generalmente hago en asuntos de esta naturaleza, debo decir que conozco el asunto, y las necesidades de la viuda que pide este socorro al Congreso, en virtud de los servicios que ha prestado por muchísimo tiempo su marido desgraciado.

Debo hacer notar algunas circunstancias de la vida del señor D. Ramon Vasquez.

Es hijo de la Provincia de Entre-Rios, y ha servido muchísimos años como empleado de la Aduana desde la época de la confederacion en el Departamento de la Paz. Allí contrajo una gravísima enfermedad, que le postró en cama, hasta el estremo de que estuvo ocho ó nueve años postrado, viviendo por la misericordia de Dios, pues no tenia sentido ni vista, ni tomaba nada mas que líquidos.

Esta señora ha sido un ejemplo de la buena esposa; ha estado al lado de su marido constantemente; hoy está enferma, y se encuentra casi inútil para el trabajo, á causa de su enfermedad.

Segun estos informes, este empleado que ha servido con honradez y que ha estado postrado en cama durante ocho ó nueve años, sin poderse ni mover por que estaba en un estado que no podia ni hablar, es de suponerse que haya muerto sin dejar con que subvenir á la subsistencia de su familia, y ahora la viuda, sin ningun recurso, ha venido al Congreso á pedir que le prorogue siquiera por un año, la pension que ya estaba decretada por el Presupuesto para su marido, por lo que falta del año, y mientras se proporciona de alguna otra manera los medios necesarios de subsistencia.

Por estas razones, yo, que en general estoy en contra de las pensiones, como la regla tiene sus escepciones, voy á dar mi voto por esta pension, por el estado en que se encuentra esta viuda.

Sr. Ortiz—Me ha convencido el Sr. Senador, y voy á dar mi voto tambien por la pension.

Votado el artículo 1° fué aprobado, como lo fué el 2° sin observacion. El artículo 3° era de forma.

IV.

N. 2.

Honorable señor:

Vuestra Comision de Hacienda ha tomado en consideracion el Proyecto de Ley en revision, acordando pension graciable al guarda de la Aduana D. José Rubio; y por las razones que dará el miembro informante, aconseja le presteis vuestra aprobacion en los mismos términos en que está concebido.

Sala de Comisiones, Agosto 23 de 1882.

Victor C. Lucero—C. Pellegrini.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° Acuérdase la pension graciable de pesos fuertes 90 mensuales al ex-Guarda 1° de la Aduana D. José Rubio.

Art. 2° Hasta tanto no sea incluida esta suma en la ley de presupuesto, será abonada de rentas generales, imputándose á esta ley.

Art. 3° Comuníquese, etc.

Dado en la Cámara de Diputados en Buenos Aires á 27 de Julio de 1882.

J. Achaval Rodriguez—J. Alejo Ledesma. Secretario.

Sr. Presidente—Está en discusion general.

Sr. Lucero—Esta pension señor Presidente, ha sido ya acordada por la Cámara de Diputados, y en vez de haberle acordado al recurrente la jubilacion, se le ha acordado una pension graciable, porque en estos últimos dias ha estado retirado del servicio.

Ha servido 42 años en la Aduana, sin tener una sola mala nota durante este largo tiempo.

Hay otros empleados que con menos años de servicios gozan de jubilacion. Así es que este la merece, como uno de tantos.

En vista de estas consideraciones y de los antecedentes que ha tenido la Comision á la vista, ya que no se le acuerda la jubilacion por lo menos debe acordársele esta pension graciable en forma de jubilacion, puesto que ya viene así de la Cámara de Diputados, y no ha creido la Comision que se debia modificar el proyecto.

Por estas razones la Comision aconseja la sancion del proyecto sancionado por la Cámara de Diputados.

Sr. Gomez—Desearia saber del Sr. miembro informante que si este ex-empleado ha sido separado del servicio, porque lo ha sido y desde cuando.

Sr. Lucero—Ha sido separado del servicio; pero en la solicitud no se dice cuando.

Sr. Dávila—El año 80, en accidente su separacion con la de otros empleados. La Comision no ha podido averiguar si ha sido separado del servicio en calidad de destituido, pero sí sabe que este empleado era inútil ya en aquel tiempo para el servicio, y parece que ha sido separado de su puesto por razones de inutilidad, que tal vez le impidió salir á Belgrano á cumplir el decreto del P. E.

Es por eso que la Comision aconseja la pension en vez de la jubilacion.

Sr. Gomez—Ha sido separado de su puesto, dice el señor miembro informante, y esto tal vez importa una verdadera destitucion.

Entretanto, no sabe decirnos si es distincion ó ha sido separado del servicio á solicitud del mismo empleado.

Si ha sido destituido desearia saber, por lo menos, la razon por que ha sido destituido, por que sin saber esto, yo no podria votar.

Supongamos que hayo sido destituido por mala conducta, en este caso, la jubilacion despues de esta destitucion, parece que no seria natural acordarla. Tampoco puede haber jubilacion, y en este caso, se ha hecho bien en decir *pension graciable*, por que jubilacion es relevar del servicio con el sueldo íntegro á un empleado. Así es que no es jubilacion.

Sr. Lucero—Los datos que ha tenido la Comision son los que acompaña la Cámara de Diputados y algunos informes que ha recibido del Departamento donde este empleado ha prestado sus servicios; y aunque no son tan completos como lo desea el Sr. Senador, sin embargo, por esos informes se sabe que este empleado es octogenario; que el año 80 estaba inutilizado para hacer el servicio, y que durante cuarenta y tantos años no habia tenido una sola falta.

Es al contrario, como lo prueba el hecho de que despues de tantos años de servicio, no tiene absolutamente nada, sino lo que pudiera acordarle el Congreso por los servicios que ha prestado.

Por regla general, á los que sirven de este modo se les acuerda una jubilacion ó retiro.

(Continuará.)

SECCION COMERCIAL

Agosto 31.

Los vencimientos de hoy en la Bolsa, fuera de importancia.

Ascendian á las cantidades siguientes:

$ 117000 oro sellado.
« 1416000 cédulas E.
« 11511700 acciones B. N.

En la hora oficial, hubo necesidad de vender metálico, y falta de compradores.

El precio hecho, fué el oficial, á saber pesos 25 mjc.

En Cédulas série A, nada se hizo.

La série E, estuvo demandada.

Se hizo al contado, 83 1|2, 83 3|4 y 84 ojo, cerrando á este último límite.

—Las acciones del B. N. estuvieron en baja declarada.

Los que habian comprado, para retirar, segun dicen, tuvieron que vender.

Empezaron al contado á 130 1|2, y siguieron en baja gradual hasta 125, á cuyo tipo cerraron.

Para fin de Setiembre empezaron á 130, y bajaron hasta 119 1|2, cerrando á 120.

Las proporciones de este juego, son verdaderamente asombrosas.

Los resultados de la liquidacion, serán bien sensibles.

Mientras tanto, la Cámara Sindical de la Bolsa, no procura remediar este gran mal.

Es verdaderamente estraño.

—

Los descuentos en plaza se hacen con facilidad, á los tipos 7 1|2 ojo para pagarés en moneda corriente, y 6 1|2 ojo en oro sellado.

Las Letras de Tesorería Nacional, son buscadas á 8 ojo anual.

Se hizo una retro-venta de $ 30,000 oro, al 7 1|2 ojo anual.

Las Comisiones de Acciones del Banco Nacional, se están arreglando de 8 á 10 ojo anual, segun aforo.

Algunos han pagado hasta 12 ojo.

Los cambios sobre el estranjero, se manifiestan en alza.

Los tipos son:
Lóndres 49 1|4 á 49 3|8.
Paris 5.15 á 5.16 francos.
Amberes 5.16 á 5.17 "
Génova 5.16 á 5.17.

Todo por peso fuerte, en oro sellado.
Rio Janeiro 118 150 reis por libra esterlina oro.
Montevideo á la par.

El Banco de la Provincia, sigue girando á papel moneda, á los tipos que tiene establecido.

—

ULTIMA HORA

Se hablaba de muchas quiebras. Solo el dia de mañana se podrá saber á ciencia cierta los que han fallido.

Gran de existencia.

Las acciones siguieron en baja.

Cerraron á 123 al contado y 121 para fin de Setiembre.

Se vendieron en remate 1750 acciones de 119 7|8 á 121 1|4.

El oro se hizo á 25.05 al contado, y el mismo precio para fin de Setiembre.

Las Cédulas se realizaron á 101, série A al contado.

Para fin de Setiembre 101 1|4
Série E al contado 83 1|2.
Fin de Setiembre 83 3|4.

BIBLIOGRAFIA

Continuacion del Boletin de nuevos libros especiales llegados á la "Libreria Europea" de L. Jacobsen, calle Florida 242.

Saez de Melgar: Aurora y felicidad. Barcelona 1882. ps. 12
San Martin (Antonio): La Vénus del Manzanares. Madrid 1882. 10
Sarmiento (D. F.): Las carpas. Buenos Aires. 1882. 100
Serrano y Fatigati: De la curabilidad de la tisis pulmonar y tratamiento racional para obtenerla. 1 parte. Madrid 1882. 35
Sinues (Maria del Pilar): Verdades dulces y amargas páginas para la mujer. Madrid 1882. 35
Story (J.): Comentario sobre la constitucion federal de los Estados Unidos, precedido de una revista sobre la historia de las colonias y de los estados antes de la adopcion de la Constitucion. Buenos Aires. 1882. 2 ts. 200
Trabajos Legislativos: De las primeras asambleas argentinas desde la junta de 1811 hasta la disolucion del Congreso en 1827 coleccionado por Uladislao Frias. Tomo I. 1811-1820. Buenos Aires 1882. 100
Valera (Juan): Cuentos y Diálogos. El pájaro verde. Parrondes—El Bermejino pre-histórico—Asclepigenia Gapa—Santa. Sevilla 1882. 1 t. tela. 30
Varela (Rufino): Bancos; circulacion fiduciaria y moneda nacional. Buenos Aires. 1882. 20
Vincenti (Eduardo): La Exposicion Internacional de la electricidad y el congreso de electricistas, con un grabado de la seccion española. Madrid 1882. 30
Vogt (Carlos): Cartas fisiológicas, obra ilustrada con 110 grabados. Madrid 1882. 1 t. tela. 130
Zeballos (E.): Descripcion Amena de la República Argentina. t. I. Viaje al país de los araucanos. Buenos Aires 1881. 1 t. encuadernado de lujo. 150
Zola (Emilio): La Ralea—La Curée. Madrid 1882. 30

Libros pedidos recien llegados

Almirante (José), Diccionario militar. Etimológico, histórico, tecnológico, con los vocabularios, francés y aleman. Madrid. 1 t. pasta. 300
Almirante José, Guía del oficial en campaña. Madrid 1881. 1 t. tela. 110
Arte (Novísimo) de tocar la guitarra por cifra, sin necesidad de maestro. Madrid 1879. 5
Bacardí (Alejandro de) Nuevo Colon ó sea tratado de derecho militar de España y sus Indias. Barcelona 1878. 3 t. tela. 380
Balza (H. de): El maniático, ó la investigacion de lo absoluto. Madrid. 10
Bello (Andrés) Poesias, precedida de un estudio biográfico y crítico, escrito por D. Miguel Caro. Madrid 1882. 1 t. tela. 50
Biblioteca económica del ejército. Vol. III. Los progresos del arte de la guerra, por N. Adts. Madrid 1881. 20
Biblioteca económica filosófica. Vol. IV. Schelling. Del principio divino y natural de las cosas. Madrid 1881. 6
Biblioteca enciclopédica: Popular, tomo 2—Manual de derecho mercantil por E. Soler. Madrid 1882. 10
Biblioteca militar económica: Primera seccion, clásicas antiguas. Tomo I. Thucydides. Guerra entre Peloponeses y Athenienses. Madrid 1882. 10
Biblioteca Universal t. 63: Lord Byron. (Poesias). Madrid 1881. 5
Bloch (Adolfo): El agua fria, sus propiedades y sus empleo: principalmente en el estado nervioso. Madrid 1881. 25
Bonnier (E.) Tratado teórico, práctico de las pruebas en derecho civil y penal. Madrid, 2 ts. tela. 185
Brieva y Morales (M.): Tratado de taquigrafía dispuesto para aprender este arte sin necesidad de profesor. Madrid 1881. 20
Cadell (C. M.) Historia de las Misiones en el Japon y Paraguay. Madrid un t. tela. 50
(Cirodde P. L.): Lecciones de algebra. Madrid 1879, 1 t. tela. 80
Código internacional de señales: Edicion oficial española, publicado de órden de Almirantazgo. Madrid, 1 t. tela. 150
Conscience (E.): El camino de la fortuna. Madrid. 10
Conscience (E): Aureliano. Madrid 1 tomo tela 20
Cruzel (J.): Tratado práctico de las enfermedades del ganado vacuno. Madrid 1877 1 t. tela. 100
Darwin (C.): Orijen de las especies. Madrid 1880, 1 t. tela. 60
Dickens (C.): La voz del campanario. Barcelona 5
Dickens (C.): La batalla de la vida. El Escaravajo de oro por Edgar. Poe. Madrid. 10
Dickens (C.): Cuentos escogidos. Madrid 10
Droz (Gustavo): Papá, mamá y el niño. Madrid 1878. 10
Dupanloup: La Educacion de las hijas de familia y estudio que conviene á las mujeres en el mundo. Barcelona 1880. 1 tomo, tela. 50
Echegaray (José): El Gran Galeote, drama en tres actos y en verso. Madrid 1881. 20
Felip (V.): El Tabaco. Madrid 1 t. tela. 50
Feuillet (Octavio): La novela de un jóven pobre.—La Condesita.—Onesta. Madrid 1881, 1 tomo, tela. 35

Continuará.

Seccion para todos

LOTERIA
de la
Beneficencia de San Luis
PREMIO MAYOR 20,000 PESOS FUERTES
Billetes á un patacon

Se juega en Villa Mercedes el Juéves 7 del corriente.

Los estractos llegan el Sábado 9 por la mañana.

Vapores

Carrera del Paraguay
En combinacion con la del alto Paraná

VAPOR PAQUETE NACIONAL
Guaraní
Capitan Carmelo Nuñez

Para Asuncion, Ituzaingó, Corrientes y escalas.

Sale de la Boca del Riachuelo el Domingo 3 de Setiembre 1882.—Fijamente—

Conduce carga, encomiendas y pasageros á precios reducidos, pasaje del tramway y conduccion de equipajes gratis desde la Plaza de Victoria.

Agentes: **MAYER Y BRUGO**
CALLE 25 DE MAYO, N. 82 y 86

TEATROS

Colon—Viernes 1° de Setiembre de 1882. LA SOCIEDAD de los TRECE seguirá la zarzuela en 2 actos EL POSTILLON de la RIOJA. A las 8 1|4.

Variedades—Viernes 1° de Setiembre. Descanso mañana Sábado debut de la compañia lírica francesa con el gran suceso LE JOUR y la NUIT. A las 8 1|4.

La Florida—Domingo 3 de Setiembre Grandes Romerias Españolas á beneficio del "Asilo Romero Gimenez"

Skating-Rink—Empresa J. Saudrot y D. Perre.—Gran funcion de patines: Mártes, Miércoles, Juéves, Sábados, Domingos y dias de fiesta, de 8 á 10 de la noche. Entrada para caballeros 10 ps. m|c. id para señoras con invitacion gratis. Alquiler de patines 10 ps. mjc. Ensayos todos los dias de 2 á 4 de la tarde. Lúnes y Viernes de 8 á 10 de la noche. Entrada 5 ps., alquiler de patines, 10 ps. Señoras con invitacion, gratis.

AVISOS

Aviso al público y al comercio en particular que en esta fecha he vendido el almacen que tenia en Palermo á D. Noeli Marcelino y Cia. y que toda persona que tenga cuentas á cobrar las presente en el término de tres dias contados desde la fecha de éste, pasada dicho término nos se atenderá á reclamo alguno.

Palermo, Agosto 29 de 1882. *Cosme Pardini.*
N585v1° Sbre.

Se precisan En la calle de Corrientes número 1076, se precisan una mucama y una cocinera para un matrimonio solo. Se prefieren vascas y se les pagará buen sueldo. v a13

Bazar San Martin, Surtido de calentadores y calorifes, ros de kerosene, á precios sumamente módicos, calle San Martin núm. 48. jl. 20 pm.

Obras completas de D. Andrés BELLO. Edicion hecha bajo la direccion del Consejo de Instruccion Pública de Chile) en cumplimiento de la Ley de 5 de Setiembre de 1872. Volúmen I. "Filosofía del entendimiento", 1 tomo en 4° mayor, 512 páginas. Volúmen II "Poema del Cid", 1 tomo 4° mayor, 416 páginas. "Santiago de Chile 1881", 2 tomos ps. 200 mjc. en venta en la Libreria Europea de L. Jacobsen y Ca., Florida núm. 242.

Carolino Moure TORNERO—Necesitando utilizarse los servicios profesionales de este señor en la Escuela de Artes y Oficios de la Provincia, se le ruega pase por la oficina de ésta, establecida en la calle Tacuarí 57 (altos). Junio 27 de 1882.
N288 v5 jul. *El Secretario.*

D. Duboz Depósito de macetas y copas de todas clases pintadas, sin pintar para plantas y pilastras.
Se fabrican columnas y macetas á la rústica de diferentes moldes.
Maipú entre Cuyo y Corrientes número 171. 242 pmte.

Especialidad en cigarros habanos de las mas acreditadas marcas, y de bahia especiales. Piedad 288.

Almacen de suelas De Viuda é hijos de Domingo Grandjean—Gran surtido de articulos de Zapateria y Talabarteria, Calle de Lima número 39—Buenos Aires. N243v21dmbre.

Bazar San Martin, GRAN surtido de arañas para gas, de cristal y bronce y de zaguan, á precios módicos, San Martin núm. 48. jl. 20 pm.

A los provincianos En la calle de Temple entre Paraná y Montevideo hay para vender por ínfimo precio una espléndida casa hecha á todo costo con trece grandes piezas, jardines caballeriza, cuarto de baño y demas oficinas edificada con materiales de primer órden en un terreno de 12 varas de frente por 83 de fondo.
El edificio es de todo lujo y construido como para hacer altos, tiene cañeria de gas y aguas corrientes en todas las piezas patios y jardines.
Los interesados pueden ocurrir á toda hora del dia á tratar con su dueña en la calle Tucuman núm. 717. v15 Stbre

Artículos para cigarreros, como ser: Moldes de todos tamaños para fábricar cigarros de hoja, cajoncitos de cedro de la Habana de todos tamaños para encajonar cigarros, tiras de papel especial para filetear los mismos, representando las banderas Argentina y Española. Piedad 288.

La Nacional Sastreria Militar de Sastre y Roveda, 168 Florida 168.—Este establecimiento ha merecido la proteccion de los señores Jefes y oficiales del Ejército y Armada, por la economia, buena confeccion y los ricos artículos que se emplean en la casa:
Se provee por asignaciones. N255pmte.

Cementerio del Norte Se previene á las personas que tengan restos de propios ó estraños depositados en la bóveda de Da. Maria Merlin procedan á sacarlos en el término de sesenta dias de la fecha, previniéndose que pasado dicho término serán arrojados al Osario General, segun lo dispone el art. 26 del Reglamento de Cementerios. Buenos Aires, Agosto 27 de 1882. N571v26Oct
Por la llave de la bóveda, Independencia N. 358.

Zinguería Moderna E. Breitbach, Especialidad en techos de sinc y demas trabajos correspondientes al ramo.
Gran cantidad de pizarras inglesas de primera calidad.
Unica fábrica de adornos de sinc para cornizas, techos, barandas, faroles etc., 347 calle Lavalle 347. 23 perm.

Café y Restaurant Franco-Español, de Sierra Asurmendi y Ca. paseo de Julio núms. 16 al 20, cuartos amueblados frente á la estacion central.
Café esquisito, conservas extra, vinos y licores selectos, artículos de confitería.
Especialidad y esmero en comidas á la minuta y servicio completo para pensionistas. pm.

Cocinero formal que sabe bien su oficio con toda perfeccion, se ofrece calle Piedras 126. v1° Sbre.

Juegos de lavatorio, de loza, loza piedra y porcelana fina, con dibujos especiales para el Bazar du Ménage. 156 Piedad 160. perm. v31 d.

Hules para lavatorios y para escalera de gustos nuevos y variados. Precios sin competencia. Bazar du Ménage, 156 Piedad 160. perm. v31 d.

Fábrica de correas Para máquinas á vapor, de A. Pedro Battini. Calle Santa Fé núm. 914. N220pte.

Espléndida coleccion de viñetas con distintos títulos para adornar cajoncitos de cigarros. Piedad 288.

Depósito de tabacos de todas clases. Habano, Bahia, Virginia, Paraguayo, Tucumano, etc. Piedad 288.

Pitos para fumar de distintos tamaños y formas y en fin, todo lo que sea concerniente al ramo de Cigarrería. Piedad 288.

Papel cortado para cigarrillos, Duc, Fragata, Toro y otras igualmente acreditadas, idem en librillos, idem en resmas. Piedad 288.

Bazar San Martin, GRAN surtido de lámparas de doble mecha (Hinks y Sons, patent) á precios módicos. San Martin núm. 48. jl. 20 pm.

Confitería de la Opera Corrientes 305 Servicio especial para Banquetes y cenas á todas horas.

Witcomb & Mackern Ultima novedad Fotografías al carbon y á la platina. 208—Florida—208—Buenos Aires.

Prensas de Madera para la presio de moldes de cigarros, cajoncitos, tc. Piedad 288

Gratificacion !! Se dará una buena, á quien entregue á la señorita Enriqueta Bernardoni, artista de la Compañia del Teatro Nacional, un pedazo de brazalete de oro oniz y brillantes, perdido la noche del 3 del corriente mes, saliendo del Teatro Colon en direccion del Hotel de la Paz.

LA CELEBRE GALLETITA
LOLA
FABRICADA UNICAMENTE POR
M. S. BAGLEY Y Ca.
Se encuentra en todos los BUENOS ALMACENES
23 v Julio 30.

BANCO HIPOTECARIO

La nota siguiente pertenece á todos los remates del Banco Hipotecario:

NOTA IMPORTANTE—Se previene que, segun resolucion del Directorio, los remates que por su órden se anuncien serán infaliblemente realizados, si los interesados no hubiesen pagado los trimestres vencidos dos dias ántes del que se anuncie para el remate, suspendiéndose solo en el caso que en el mismo dia paguen capital é intereses adeudados.

Los interesados que quieran examinar los títulos de las propiedades, pueden hacerlo ocurriendo á la Secretaría del Banco antes del dia del remate. Pasado éste, no se oirá ningu reclamo sobre el particular.

Por mas pormenores, ocurrir á la Secretaria del Banco, San Martin 111, de 10 de la mañana á 4 de la tarde.

Carlos M. Rojas.

BANCO HIPOTECARIO

El Lúnes 11 de Setiembre en la casa del Banco, á las 3 p.m., por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura de una casa situada en el Pueblo de Belgrano, calle 11 de Setiembre, cuyo terreno consta de 68 ½. de frente por 100 de fondo, hasta salir á la calle San José. Lindando por el S. O. calle 11 de Setiembre en medio, con don P. Janis Piaggio, por el N. O. calle por el N. O. con Buschiazzo, y por el S. E. con los señores Magdaleno, el edificio consta de 4 piezas, palomar, etc., etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 3,000 que reconoce.

Debe 2,696 pftes., segun la tabla de amortizacion série A.

Debe ademas, pfs. 424 de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.

La base para la venta será de pftes. 3,120.

El comprador podrá continuar con la hipoteca, que tendrá amortizados pftes. 304.

Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo, ocurriendo á la Secretaría del Banco, antes del dia del remate. Pasado éste, no se oirá reclamo alguno sobre el particular.

Ezequiel P. Mader

BANCO HIPOTECARIO

El Lúnes 11 de Setiembre, en la casa del Banco, á las 4 p.m., por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura, de una casa en el Partido de Merlo, ubicada en la Plaza de la Estacion Marcos Paz, con 40 varas de frente al S. E. por 50 de fondo. El edificio consta de 6 piezas, etc., y fué tasada en la cantidad de 81,000 pesos moneda corriente.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 1000 que reconoce.

Debe 730 pfts. segun la tabla de amortizacion série A.

Debe ademas pfts. 184 de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.

La base para la venta será de pfts. 914.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pfts. 270.

Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo, ocurriendo á la Secretaría del Banco, antes del dia del remate. Pasado éste no se oirá reclamo sobre el particular.

Schóo y Mejia

BANCO HIPOTECARIO

El Mártes 12 de Setiembre, en la casa del Banco á las 2 p. m. por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura, de una casa situada en el pueblo de San Justo con terreno de 25 varas de frente por 45 varas de fondo. Linda por el frente calle en medio con la Escuela de niñas, por el fondo con Peralta por el E. con Olivera y por el Oeste con Gutierrez.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfs. 1000 que reconoce.

Debe 806 pfs. segun la tabla de amortizacion série A.

Debe ademas pfts 255 de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.

La base para la venta será de pfts. 1,061.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pft. 194.

Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo, ocurriendo á la Secretaría del Banco, antes del dia del remate. Pasado éste, no se oirá reclamo alguno sobre el particular.

José M. Gimenez

BANCO HIPOTECARIO

El Mártes 12 de Setiembre, en la casa del Banco, á las 2 1|2 p. m., por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura, de dos casas en el pueblo de San Martin, cuyo terreno consta de 46 1|2 varas de frente por 50 de fondo, ubicado en la manzana número 66, letra A. del plano general del pueblo, cuyas propiedades fueron tasadas en 70,000 pesos moneda corriente.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 1000 que reconoce.

Debe 687 pfts. segun la tabla de amortizacion série A.

Debe ademas pfts. 119 de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.

La base para la venta será de pfts. 806.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pfts. 313.

Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo, ocurriendo á la Secretaría del Banco, antes del dia del remate. Pasado éste, no se oirá reclamo alguno sobre el particular.

Ebbeke Diekelman

BANCO HIPOTECARIO

El MARTES 12 de Setiembre, en la casa del Banco, á las 3 1|2 p. m. por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura, de varios lotes de terrenos ubicados con el paraje denominado La Floresta partido de San José de Flores, los cuales se hallan designados en el plano respectivo con viso rosado, y forman una superficie de 165,120 varas cuadradas. Estos terrenos son parte de los conocidos por don Faustino Gimenez.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 10.800 que reconoce.

Debe 9,705 pfts. segun la tabla de amortizacion série B.

Debe ademas pfts. 1,757 de anualidades atrasadas, multas, etc. etc.

La base para la venta será de pfts. 11,462.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pfts. 4,095.

Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo, ocurriendo á la Secretaría del Banco, antes del dia del remate. Pasado éste, no se oirá reclamo alguno sobre el particular.

POR LOS MISMOS
BANCO HIPOTECARIO

El Mártes 12 de Setiembre, en la casa del Banco, á las 4 p. m., por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura, de una quinta en el pueblo de La Paz, Partido de las Lomas de Zamora, con gran edificio, arboleda, etc., construida en terreno de 130 varas de frente é igual estension de fondo. Linda por el E. calle en medio con doña Felisa P. de Bonorino, por el fondo y costado Sud con don José Larries y por el Norte calle en medio con don Federico Silva.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 4000 que reconoce.

Debe 2878 pfts. segun la tabla de amortizacion série A.

Debe ademas pfts. 613 de anualidades atrazadas, multas, etc., etc.

La base para la venta será de pfts. 3491.

El comprador podra continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pfts 1122.

Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo, ocurriendo á la secretaria del Banco, antes del dia del remate. Pasado éste, no se oirá reclamo alguno sobre el particular.

M. Billinghurst é hijos

BANCO HIPOTECARIO

El lúnes 11 de Setiembre, en la casa del Banco, á las 2 p. m. por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura, de 2 quintas situadas en el pueblo de las Conchas, constando ellas de la primera de 127 vs. de frente por 29 de fondo. Linda por el frente al S. O. con Sevei, por el N. E. con el mismo y por el S. E. con Alcorta y por el N. O. con Aveleyra, y la de la segunda se compone de 60 vs. frente por 86 de fondo. Linda por el frente al S. O. con el Rio de las Conchas, por el N. E. con Cusicha por el N. O. con Sevei. La primera casa tiene 6 piezas etc. la 2ª una pieza y caballeriza.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pftes. 4,000 que reconoce.

Debe 3,010 pfts. segun la tabla de amortizacion série A.

Debe ademas pfts. 600 de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.

La base para venta será de pfts. 3,610.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pfts. 990.

Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo, ocurriendo á la Secretaria del Banco, antes del dia del remate. Pasado éste, no se oirá reclamo alguno sobre el particular.

POR LOS MISMOS
BANCO HIPOTECARIO

El lúnes 11 de Setiembre, en la casa del Banco, á las 2 1|2 p. m. por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura, de una casa en el partido de Moron á cuatro cuadras al Norte de la estacion, cuyo terreno consta de 2 cuadras cuadradas de 150 vs. por costado. Linda por el E. calle en medio con don Dionisio Masias por el O. con don Nicolás Repetto, por el S. con el mismo Repetto y por el N. con don Luis Gaebellert.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfs. 12,000 que reconoce.

Debe 9,680 pfs., segun la tabla de amortizacion série C.

Debe ademas pfs. 2,557 de anualidades atrasadas, multas etc., etc.

La base para la venta será de pfs. 11,237.

El comprador podrá continuar con la hipoteca, que tendrá amortizados pfs. 3,320.

Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad pueden hacerlo, ocurriendo á la Secretaria del Banco, antes del dia del remate. Pasado éste, no se oirá reclamo alguno sobre el particular.

REMATES

Názar y Gonzalez Catan

En su nueva casa Victoria 156
DE TIENDA
MERCERIA, ROPERIA
ZAPATERIA etc.

Los mártes, juéves y sábados (con escepcion de los feriados) á las 12 del dia tendremos remate de las mercaderias referidas.

Tambien nos encargamos de vender en remate fincas y propiedades rurales.

José Alcobendas y Cia.

Judicial

De la finca calle de Zeballos núm. 785 esquina á la de 2ª Armonía.

Tasacion ps. 58,692-70 cts.

Base 2|3 partes ps. 39,128-47 centavos

El Sábado 7 de Octubre á las 3 de la tarde remataremos por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Martin Bustos en la ejecucion seguida por el Dr. Casares contra don N. Agen, la propiedad arriba indicada: se compone de 25 metros y 75 centímetros á la de 2ª Armonía.

El edificio se compone de un gran almacen con piso de tabla y sótano, cocina, letrina, pozo de balde, etc. etc.

El comprador al estender el boleto dará en seña el 5 p%.

Por mas pormenores ocurran á la Escribania del Sr. Iñana (Juzgado del Dr. Bustos).

591v7 Ocbre.

Manuel Rodriguez y Cia.

Judicial

El 15 de Setiembre próximo

Á LAS 12 DEL DIA

De tres propiedades pertenecientes á la testamentaria de doña Petrona Escobar por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis A. Sauce.

Primera propiedad

Calle de Sarandí Núm. 286.—Dicha casa edificada á la moderna, se compone de 5 piezas, cocina y demas oficinas necesarias edificada en un terreno de 8 metros 40 cts. de frente al Oeste por 25 metros 80 cents. de fondo al Este.

Tasacion pfs. 2,810, base para la venta ps. 38,266 mjc.

Segunda propiedad

Cangallo núm. 631, á las 3 de la tarde del mismo dia.

Esta casa se compone de 5 lindas piezas pisos de tabla, umbrales de mármol, algibe, gas, cocina y demas oficinas.

Su terreno consta de 8 métros 60 cts de frente al Sud por 14 de fondo al Norte.

Tasacion pfs. 5,441, base para su venta ps. 72,572 mjc.

Tercera propiedad

Talcahuano núm. 68, á las 4 1|2 de la tarde del mismo dia.

Dicha propiedad edificada tambien á la moderna se compone de 4 lindas piezas, cocina y letrina, gas, aguas corrientes y demas comodidades.

Su terreno se compone de 6 metros de frente al Este, por 15 metros 70 cents. de fondo al Oeste.

Su tasacion pfs. 4,003, base para la venta 53,373 ps. 4 rls mjc.

El remate tendrá lugar en las mismas propiedades el dia y hora fijados. Títulos garantidos para verlos Secretaria de D. Natalio Ponce, Cabildo. El comprador dará una seña al rematador al estenderse el boleto, N565 v15 Stbre.

Ramon Basavilbaso

JUDICIAL

El lúnes 11 de Setiembre

A las dos de la tarde en la calle de Defensa núm. 72, de un lindo campo situado en el partido del Cármen de las Flores, cuartel, con una preciosa laguna, magníficas poblaciones, un lindo monte de sauces, álamos, etc. á 2 1|2 leguas del pueblo de las Flores y cuyo detalle se espresa en el siguiente

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil y comercial del departamento de la capital de la provincia, D. Aditardo Heredia, se hace saber que el martillero D. Ramon Basavilbaso procederá á vender en remate público y en el dia que al efecto designará un campo y todo lo en él edificado de propiedad de la testamentaria de D. Gregorio Gatica, ubicado en el partido del Cármen de las Flores. El pormenor y tasaciones respectivas es el siguiente:

Un campo de pastoreo compuesto de diez y seis cuadras de frente por veinte de fondo ó sean trescientas veinte cuadras cuadradas	90,000
Un galpon de catorce varas de largo por ocho varas de ancho, techo de paja trenzada	2,000
Una poblacion pared francesa, techo de paja, compuesta de veinte y cuatro varas de largo por siete varas de ancho, con tres habitaciones	4,000
Una ramada	300
Un corral con veinte y cuatro lienzos y cien palos	410
15,000 árboles de sombra entre sauces, álamos y acacios	30,000
10 cuadras alambradas con 300 palos blancos y tres hilos de alambre	2,000
60 árboles frutales, guindos, duraznos, etc.	180
1 puesto con una poblacion de 3 piezas pared francesa, techos de paja, con 14 varas de largo por 4 1|2 de ancho	1,560
	130,120

La base para la venta son sus 2|3 partes 86,947 pesos y por mas datos ocurrir á la secretaria de mi colega Estanislao Lopez, Bolivar 21, á la que me hallo adscripto.—Buenos Aires, Agosto 18 de 1882.—*Bernaltet.*

NOTA DEL REMATADOR—El comprador entregará el 5 ojo sobre el total de la compra. n561v.11set.

Waldino C. Ponce

Judicial

EN MERCEDES

Alquiler mensual 4000 ps. mjc

BASE DE VENTA 182,760 ps. 38 cts.

El domingo 1° de Octubre á las 4

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, Dr. D. Aditardo Heredia, se procederá á la venta en público remate por el martillero Waldino C. Ponce el dia 1° del próximo Octubre de una finca de propiedad del concurso de don Severo Santos, ubicada en la ciudad de Mercedes esquina á las calles Núm. 21 y Núm. 30, edificada en un terreno compuesto de 38 varas 80 centivaras de frente al Oeste por la calle núm. 21 con 39 varas 40 centivaras tambien de frente al Norte, ó sea de fondo por la calle núm. 30; 38 varas 61 centivaras por el costado Este y 39 varas 79 centivaras por el costado Sud, resultando una superficie de 1531 varas y 37 centivaras, ó sean 1118 metros 527 milímetros cuadrados el edificio se compone de doce piezas de azotea, dos zaguanes, dos cocinas, dos letrinas, una pieza carbonera y pozo de balde.

La mencionada finca fué tasada en Enero del 78 en la suma de 371,139 ps. con 26 centavos y retasada en Mayo del 79 en la suma de 274,138 ps. con 55 centavos, siendo hoy la base de venta las dos terceras partes de su última tasacion, cuyo importe es de 182,760 ps. con 38 centavos mjc., se previene que no se admitirá oferta menor que la citada base y que el martillero Sr. Ponce está autorizado para exijir del comprador la suma de 20.000 ps. mjc. en garantia de la obligacion que en ese acto contrae el comprador.

Los interesados por mas informes pueden ocurrir á la Secretaria á cargo de don Ramon Miró, á que se halla adscrito el que firma.—Buenos Aires Agosto 25 de 1882.—*F. A. Gonzalez.* Cabildo, altos

O al rematador Perú 111 á las 2 de la tarde.

N583v1° Obre.

Rufino Degreef

De siete manzanas de terreno en la calle de Córdoba Veinte cuadras antes de llega á Belgrano
Base 15,000 ps. mjc. la cuadra

El Domingo 17 de Setiembre á las 3 de la tarde remataré seis cuadras y noventa y dos centavos de otra de terreno situado en la prolongacion de la calle Córdoba como veinte cuadras antes de llegar al pueblo de Belgrano.

Este terreno es conocido por de D. Mariano Echevarria, linda con D. José Costa, D. Juan Raffo, D. José Hernandez, Da. Adela Ugarte y calle de Córdoba de por medio con terrenos de la Chacarita.

Para ir al terreno donde tendrá lugar el remate toma al tramway de la calle Santa-Fé, bájese en el porton de Borches de donde dista siete cuadras en direccion á la calle de Córdoba.

La base de venta son 15,000 ps. mjc. la cuadra de 150 por 150 y aunque vale mas del doble se venderá por el precio indicado si no hay quien mejore la oferta.

El terreno está arrendado (sin contrato) para hortaliza, produce buen alquiler y tambien ha sido deslindado y amojonado recientemente por el agrimensor Sr. D. José M. Muñiz.

Por mas datos ocurrir al rematador, calle Piedad núm. 80.

NOTA—El comprador entregará el 5 por ciento, al firmar el boleto. N564v17 Sbre.

POR EL MISMO
En el pueblo del Monte
JUDICIAL

El Lúnes 11 de Setiembre, á las 2 de la tarde, procederé al remate sobre las mismas propiedades, de las fincas y quinta que indica el siguiente:

EDICTO JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Doctor Don Aditardo Heredia se hace saber que ha sido nombrado el martillero D. Rufino Degreef para que proceda á la venta de los bienes existentes en el Partido del Monte, de pertenencia de la testamentaria de Da. Francisca Ramirez y cuyo pormenor es el siguiente:

EDIFICIO—Un edificio de material con veinte y dos metros de largo por siete metros doce centímetros de ancho á la calle de Entre-Rios, techo de azotea con baldoza, compuesto de tres piezas, tres ventanas grandes á la calle con rejas de fierro, dos puertas interiores, un zaguan y puerta de calle con maderas de pino en regular estado, dos piezas bajas de material que sirven una de cochera y otra de letrina, miden nueve metros de largo por siete metros doce centímetros de ancho, techo de zinc en regular estado. Un algibe brocal de material y pilares de fierro. Otro edificio contiguo ubicado en la calle de Entre-Rios esquina á Cañuelas, compuesto de tres piezas de material con un solo cuerpo y mide metros de largo por de ancho, tres ventanas de fierro chicas á la calle de Entre-Rios, tres puertas estensiones y una interior con corredor techo de paja abajo y zinc de canaleta arriba, todo en mal estado. Una pieza chica de material que sirve de cocina de cinco metros veinte centímetros de largo por cuatro metros cuatro centímetros de ancho, techo de paja en mal estado. Una pared de material que divide estos dos edificios, mide 37 metros 30 centímetros de largo por dos metros de alto, con una puerta de comunicacion. Un pozo de balde. El todo edificado en un solar de terreno con su correspondiente título de propiedad, tasado en la suma de veinte y cinco mil pesos moneda corriente.

OTRO EDIFICIO—Ubicado en la calle Cañuelas y Dolores, esquina, compuesto de una pieza de material de siete metros de largo por 6 metros treinta centímetros de ancho, techo de teja, una puerta á la calle, otra exterior que dá al patio con una ventana de reja de fierro contiguo á éste, una pieza baja de material que sirve de cocina, y mide cuatro metros veinte centímetros de largo por tres metros de ancho, techo de teja, maderas de pino, todo en buen estado. Un pozo de balde, un porton en el corralon edificado en un solar de terreno, tambien con su correspondiente título de propiedad, tasado en la suma de diez mil pesos moneda corriente.

UNA FRACCION DE QUINTA—Una fraccion de quinta señalada en el plano respectivo con el número setenta y dos, ubicada en la calle Cañuelas esquina á la de Entre-Rios, y mide por la parte Norte ciento diez metros noventa y cuatro centímetros, por el Sud setenta y un metro sesenta y seis centímetros y cinco milésimos, y por el mismo costado Sud, el que forma un martillo cuarenta y seis metros quince centímetros, por el costado Este sesenta y cuatro metros y cincuenta centímetros; por el Oeste treinta y un metros sesenta y cinco centímetros y dos milímetros. Una pieza pared francesa con ocho metros setenta centímetros de largo, por cinco metros cuarenta centímetros con techos de zinc y una puerta exterior en mal estado. El todo tasado en la suma de cuatro mil pesos mjc. Ochenta paraisos en la misma quinta á cinco pesos moneda corriente uno.

PLANTAS—En el edificio ubicado calle Entre Rios y Cañuelas—Dos parras con su sarzo de fierro á doscientos cincuenta pesos una. Veinte y seis varios árboles frutales á quince pesos uno; dos naranjos á cincuenta pesos uno; tres granados frutales á treinta pesos uno; veinte y cinco higueras id á veinte pesos uno; tres damascos id á quince pesos uno. Suma total cuarenta y un mil veinte y cinco pesos moneda corriente.

Se previene que no se admitirá oferta que baje de las 2|3 partes de la tasacion. Por esta y para mayores datos ocúrrase á la oficina del Escribano don Ramon Wright donde se encuentra adscripto el que suscribe ó al rematador calle Piedad 80.

Ricardo M. Wright.

NOTA—Los compradores entregarán el 5 p% al firmar el boleto de compra-venta.

N518 v11S.

Andrés W. Merea

¡JUDICIAL!
En mi casa, calle Defensa núm. 72
DE MUEBLES

El Viérnes 1° de Setiembre, á las 12 en punto, procederé á vender, al mas alto precio y dinero de contado, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, y como perteneciente á la ejecucion seguida por D. Ezequiel Paller, lo que á continuacion se espresa:

1 rico piano perpendicular, 2 mesas de arrimo de última moda, 1 sofá de reps y jacarandá, 4 poltronas de id, 1 taburete con asiento bordado, 10 sillas negras con asiento de reps, 1 chifonier negro con incrustaciones, 1 estante para libros, 1 alfombrado, 1 reloj de campana de bronce, 1 lámpara de ada, 3 galerías doradas con cenefas, 1 ropero de jacarandá con espejo, 1 cómoda con 6 cajones, 1 lavatorio con piedra mármol, 1 mesa de noche, 1 escritorio enchapado, 1 ropero de jacarandá con espejo, 1 cómoda con 6 cajones, 1 lavatorio negro oval, 1 costurero, 1 mesa de guindo para comedor, 1 aparador de caoba, 7 sillas de caoba y otros muebles que estarán á la vista. N. 555—v 1° Set.

Vicente Hoyo

Importante remate judicial

EN LA CAPITAL

De una propiedad al Norte en el paraje mas lindo de la ciudad, calle de Piedad núm. 1,100, 1,102 y 1,104 perteneciente á la testamentaria de los cónyuges D. Guillermo Silva y Da. Luisa Iglesias.

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia de la Capital, Dr. D. Luis A. Sauce.

Esplendido terreno y en un paraje donde nadie vende.

Base para su venta las 2|3 partes que son 6,517-55 centavos.

¡Gran negocio! El Domingo 1° de Octubre á las 4 en punto de la tarde venderemos en público remate la propiedad arriba espresada, la que se halla edificada en un terreno compuesto de 17 1|2 varas ó sean 15 metros 155 milímetros de frente al Norte, por 67 varas igual á 58 metros 22 milímetros de fondo que hacen un total de 882 metros 30 milímetros cuadrados; tiene 9 piezas un gran almacen de 16 varas de largo por 10 de ancho, 2 cocinas, pozo, un buen parral, árboles frutales, etc..

NOTA—Títulos garantidos y por otros detalles á la Secretaria del Escribano Roque Repetto, ó nuestro Escritorio Europa núm. 560 de 7 á 11 y de 5 á 8 p. m. 569 v1° Otbre.

Miguel Welsh

JUDICIAL
De una hermosa propiedad (altos)
252—INDEPENDENCIA—252

Base para la venta, pesos 187,493 con 88 centavos.

El Domingo 17 de Setiembre á las 3 de la tarde, venderé al mas alto precio y dinero de contado, por órden del Sr. Juez de primera instancia en lo civil de la capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, la hermosa casa situada en la calle Independencia núm. 252, perteneciente á la testamentaria del Sr. D. Pablo Morsalin, tasada en la cantidad de ps 281,240 con 83 cent, siendo la base para la venta las 2|3 partes, ps. 187,493 con 88 cent. la venta será efectuada Ad-Corpus, es decir, lo que resulte dentro de muros, previniéndose que la medicion practicada por el maestro mayor, de 11 vs. de frente por 69 vs y 30 cent. de fondo—teniendo en el ancho del fondo ó contra frente 13 varas, con una superficie de 831 varas cuadradas, mas 60 cent. de otra. La casa tiene 20 piezas altos y bajos y demás necesarios, produce de alquiler 2000 pesos mensuales, la persona que la subarriende saca tres mil pesos, magnífica renta, además la situacion es inmejorable, calle adoquinada con tramway en las boca-calles, é inmediata á la Iglesia de la Concepcion. los interesados que quieran ver el espediente testamentario donde se encuentran las tasaciones, etc., pueden ocurrir á la Secretaria del señor don N. Reynal O'Connor. Bolivar 21.

n509 v17 set.

Pedro de Elizalde y Ca.

DE UNA BUENA PROPIEDAD
En el pueblo de San Fernando.
TASACION $ 45.000

Base para la venta dos terceras partes, $ 30,000 mjc.

El Domingo 17 de Setiembre á las 3 de la tarde en punto, procederemos á vender por órden del Sr. Juez en lo civil del Departamento de la capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, como perteneciente á la testamentaria de doña Petrona Vazquez de Vela, la propiedad en el pueblo de San Fernando, con un terreno compuesto de 97 varas á la calle Bella Vista, por 55 1|2 á la calle General Alvear, con un edificio dividido en cuatro departamentos, produciendo 400 ps. mensuales de alquiler, y además tiene jardines, árboles frutales, alfalfa, etc.

NOTA—Por mas informes, los interesados pueden ocurrir á la casa del Rematador, Piedad número 211.

Títulos garantidos.

n503 v17 set.

Bollini y Muro

Bolivar 28—Casa de remates y comisiones. Venta de fincas, campos, etc: idem de almacen, tienda, roperia, etc. etc. Advertencia.—En todas las ventas que se efectúen por nuestra casa, ya sea judicial ó extra-judicial, exijiremos á los compradores en el acto de firmar el boleto el 4 por ojo sobre el valor de la venta sin escepcion de ninguna clase.

POR LOS MISMOS
Judicial
25 por ciento de retasa
EN EL PUEBLO DEL MONTE
De dos buenas propiedades
PERTENECIENTES AL CONCURSO DE
Don Laureano Alejandro
El domingo 24 de Setiembre á las 4 p. m.
En las mismas propiedades
Donde estará la bandera

Remataremos el dia y hora indicada las propiedades, indicadas con arreglo y en la misma forma que se expresa en el presente:

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, Dr. D. Aditardo Heredia, se procederá por los martilleros Bollini y Muro, en el Partido del Monte el dia 21 de Setiembre á la venta en público remate de los siguientes bienes raices de propiedad del concurso formado á don Laureano Alejandro, que tramita por la secretaria á cargo de don Ramon Miró á la que se encuentra adscripto el que firma, cuyo detalle es como sigue:

(Remates á la vuelta.)

TIENDA Á LA CIUDAD DE LONDRES

HOY LA MAS VASTA Y LA MEJOR SURTIDA DE BUENOS AIRES

Recibiendo los artículos de moda los mas recientemente creados, por cada paquete de Francia ó Inglaterra. Primera casa en Buenos Aires, Habiendo establecido el sistema de vender todo de confianza y á precio fijo, lo que le ha valido exito sin igual hasta hoy

CALLE PERU 30, 32, 34, 38 y 40 ENTRADA UNICA, Calle PERU 38
ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

PRIMAVERA 1882 **AVISO A NUESTRAS FAVORECEDORAS Y AL PUBLICO EN GENERAL** PRIMERA SERIE

El Juéves 31 de Agosto, Viérnes 1° de Setiembre, Sábado 2, Lúnes 4 y siguientes, pondremos en venta LA PRIMERA SERIE de las mercaderias recibidas en prevision de la ESTACION PRIMAVERA

Los dias arriba indicados presentaremos á nuestras favorecedoras un surtido enteramente nuevo en los Departamentos de confecciones y Vestidos para señoras, señoritas y niñas—Géneros de fantasía, rasos de algodon lisos y pintados, dibujos inéditos—Géneros de luto y medio luto, Géneros de hilo y de algodones blancos para uso de familias—Sederías—Granadinas—Sederías de fantasia para guarniciones y vestidos—Ropa blanca, surtido enteramente nuevo para señoras, señoritas y niños—Boneterias, corsés, guantes, merceria, abanicos, perfumeria, guarniciones, fichos, moños, gorras, sombreros, sombreritos, etc., etc.

INSTALACIONES

Nuevas é importantes duplicando el espacio y permitiendo aumentar los surtidos en cada ramo de nuestro Establecimiento y agregar especialidades nuevas.

con motivo de nuestra nuevas instalaciones hemos reunido y puesto en venta el mas completo surtido de artículos de Estacion como nunca hemos recibido y la mayor parte de las novedades que ofrecemos á nuestras favorecedoras son esclusivas.

38—PERU—38 A LA CIUDAD DE LONDRES 38—PERU—38

N.5024.308.

Primera propiedad

Un terreno dando frente al Norte, calle de Salta por medio con don Antonio Olivera, 30 metros 20 centímetros al Sud calle de Las Flores por medio con doña Tomasa Lopez, 34 metros 80 centímetros al Este calle por medio con don Arturo Perez, 70 metros al Oeste con don Luis M. de la Rosa y don Luis García, 70 metros con un edificio compuesto de un galpon de 13 metros 20 centímetros de largo por 9 metros de ancho, paredes de ladrillo cocido y crudo, con techo de fierro, un horno para panadería, una pieza de 9 metros 60 centímetros de largo por 5 metros de ancho, paredes de ladrillo techos de fierro—un galpon de 32 metros de largo por 5 metros 50 centímetros de ancho, techos de tejas francesas y paredes de ladrillo—una cocina y despensa, paredes y techos de fierro, 13 metros 80 centímetros de largo por 3 metros de ancho, dos pozos de balde y dos letrinas, dos piezas en el centro del terreno 6 metros 50 centímetros de largo por 4 metros 60 centímetros de ancho techo de fierro.—un galpon techo de fierro 18 metros 20 centímetros de largo por 5 metros de ancho, 2 piezas techo de azotea 10 metros 50 centímetros de largo por 3 metros 50 centímetros de ancho.—un depósito 10 metros 80 centímetros de largo por 4 metros 50 centímetros de ancho techo de fierro—una pieza almacen 9 met. 50 cent. de largo por 5 metros 50 centímetros de ancho, techo de fierro, una habitacion 30 metros de largo por 5 metros 30 centímetro de ancho, jardin, un parral con 2 arcos de fierro, plantas frutales y de adorno algibe, etc. Tasado en pesos 52.500 m|c.

2|3 partes y base de venta 35.000.

Segunda propiedad

Una casa cuyo terreno linda al frente Oeste calle Santiago del Estero con Sanchez, 32 metros al Este con Floro Aravena, 32 metros al Sud calle de Salta por medio con don Santiago Terán, 35 metros 40 centímetros al Norte con don Arturo Perez, 35 metros y 30 centímetros: el edificio se compone de 3 piezas paredes de ladrillo techos de teja francesa 23 metros, 60 centímetros de largo por 5 metros 40 centímetros de ancho, una pieza pared adobe crudo techo de teja 5 metros 40 centímetros de largo por 3 metros y 70 centímetros de ancho, una pieza cocina techo de paja 5 metros 70 centímetros de largo por 5 metros de ancho: árboles, letrina y pozo de balde, tasado en 17.000 ps. m|c.

2|3 partes y base de venta 11.334 ps. m|c.

POR LOS MISMOS

A CONTINUACION

Extra-judicial

De una buena propiedad esquina

Sin base, por lo que den

PERTENECIENTE Á D. FRANCISCO ARAEZ DE NUÑEZ

El Domingo 24 de Setiembre á las 4 1|2 p. m.

Remataremos la propiedad citada compuesto su terreno de 19 varas de frente por 40 de fondo, su edificio es bueno tiene varias piezas de material, techos de teja francesa, un gran zaguan, pozo de balde, cocina y demas comodidades, umbrales de mármol, maderas duras, algunas plantas etc., etc.

Está situada al N. O de la Plaza antigua calle por medio con la casa de don Cayetano Altube y don Ventura Reynoso, frente al Café y Cancha de Altube á una cuadra de la Piña de Oro.

Al mas alto precio. Títulos perfectos.

N571v24Stbre.

Francisco Bulnes

Judicial

De la peluquería calle Florida núm. 86 El Juéves 7 de Setiembre á las 11 de la mañana.

Por mandato del Sr. Juez Comisario del consurso formado á don G. Ricardo Rodriguez se procederá á la venta de las existencias que á continuacion se designan: 1 armazon y mostrador, vidrieras, espejos, lavatorio, sillones, arañas y picos de cristal para gas, perfumería de varias clases, corbatas, guantes, id de un dedo, caretas, y varios otros objetos que estarán á la vista. 570v7 Stbre.

M. Billinghurst é hijos

90—SAN MARTIN—90

IMPORTANTISIMO REMATE

EN NUESTRO ESCRITORIO

90—Calle de San Martin—90

De 12 leguas de campo de primer órden

En el partido de Juarez, conocidos por la "Loma Alta" y "La Tinta", distante 6 leguas del pueblo del Tandil, lindando con el egido de Juarez, dividido en 12 lotes, perteneciente á la testamentaria de la señora doña Petrona Vazquez de Vela. Tasacion total ps 6.167.717 m|c.—Base para la venta 2|3 partes—Pesos 4.111.809 m|c.

De órden del Sr. Juez de primera instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, en los planos litografiados para distribuirse, consta la tasacion y base de venta de cada lote.

EL JUEVES 14 de Setiembre, á las 2 en punto de la tarde, procederemos á vender en público remate, los 12 lotes de campo arriba designados, mensurados y divididos, segun los planos que se distribuirán.

La venta se efectuará por uno ó mas lotes, a gusto de los compradores.

Lote núm. 11—26.671.068 metros cuadrados, ó sea 0,987.875 leguas cuadradas á 480.000 pesos legua: total ps. 474.183 m|c.

Base para la venta, pesos 313.096 m|c.

Lote núm. 12—28.804.170 metros cuadrados ó sea 1.066.84 legua cuadrada á 460.000 pesos legua; total pesos 490.766 m|c.

Base para la venta, pesos 327.173 m|c.

Lote núm. 13—29.142.550 metros cuadrados ó sea 1.079.454 legua cuadrada á 500.000 pesos legua; total pesos 539.727 m|c.

Base para la venta, pesos 359.818 m|c.

Lote núm. 14—26.978.116 metros cuadrados ó sea una legua cuadrada á 480.000 pesos legua; total pesos 480.000 m|c.

Base para la venta $ 320.000 m|c.

Lote núm. 15—27.346.548 metros cuadrados ó sea 1.012.894 legua cuadrada á 500.000 pesos la legua; total ps. 506.447 m|c.

Base para la venta $ 337.632 m|c.

Lote núm. 16—Con potrero de piedra 29.777.458 metros cuadrados ó sea 1.035.450 legua cuadrada á 500.000 pesos legua y 10.000 ps. el potrero; total ps. 557.725 m|c.

Base para la venta $ 371.816 m|c.

Lote núm. 17—29.762.565 metros cuadrados ó sea 1.102.380 leguas cuadrada á 530.000 pesos legua; total ps. 584.264 m|c.

Base para la venta ps. 389.509 m|c.

Lote núm. 20—29.793.864 metros cuadrados ó sea 103.544 leguas cuadrada á 530.000 ps. leagua total: ps. 85.502 m|c.

Base para la venta ps. 390.534 m|c.

Lote núm. 21—30.152.330 metros cuadrados ó sea 1.117.530 legua cuadrada á 520.000 ps. legua; total: ps. 322.502 m|c.

Base para la venta ps. 375.000 m|c.

Lote núm. 22—26.964.642 metros cuadrados ó sea 9.998.749 legua cuadrada á 530.000 ps. legua; total: ps. 23.437 m|c.

Base para la venta, pesos 352.950 m|c.

Lote núm. 23—23.977.476 metros cuadrados ó sea 0.862.176 leguas cuadrada á 470.000 pesos legua; total: pesos 417.773 m|c.

Base para la venta, pesos 278.518 m|c.

Lote núm. 24—23.485.290 metros cuadrados ó sea 0.869.900 legua cuadrada á 470.000 pesos legua; total pesos 409.223 m|c.

Base para la venta, pesos 272.815 m|c.

Estos campos que hacen por un costado con el égido del pueblo de Juarez, están por el otro extremo situados á seis leguas del pueblo del Tandil, lindando á mas por el Este con D. Mariano Casares, por el Sud con D. Inocencio Ortiz y D. José Betelet, por el Norte con D. Felipe T. Vela, D. Pedro Pablo Peñalva y D. Juan F. Vela, por el Oeste con D. Pastor Obligado, D. Ramon Lastra, D. Pedro Udaquiola y D. Mariano Dominguez.

Llamamos la atencion de los que desean emprender negocio de campo, sobre la calidad indisputable de los que ofrecemos en venta, oportunidad que no se presenta todos los dias, sinó cuando hay como ahora, que liquidar una testamentaria.

NOTA—Exigiremos de los compradores la entrega de veinte mil pesos moneda corriente, en garantía sobre el valor de cada lote, antes de firmar el boleto.

Por planos y otros detalles, ocúrrase á nuestro escritorio, San Martin 90. N405 v14set

Manuel Marasso y Ca.

JUDICIAL

De una casa en el pueblo de Quilmes

El Domingo 10 de Setiembre

A las 2 de la tarde, Procederemos á vender en remate público por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. Don Martin Bustos, en los autos testamentarios de D. Enrique A. Green, una propiedad ubicada en el pueblo de Quilmes, compuesta de 10 habitaciones, un gran galpon de 27 metros 38 centímetros de largo, por 10 metros de ancho, con techo de teja con 1 hilada de ladrillo, teniendo las demás piezas azotea con tirantes de pino de tea, pisos de madera, los muros y paredes del edificio de ladrillo, asentado en barro, revoque de cal, zaguanes y corredores con piso de baldosa, cocina, letrina, pozo de balde y jardin, etc. el terreno se compone de 21 metros 65 centímetros de frente por 65 metros 30 centímetros de fondo, lindando por el N. E. calle en medio con Francisco Younger, por el S. O. con Da. Maria Viera, por el S. E. calle en medio con Da. Maria [illegible] y por el S. O. con Don Manuel Correa. Todo lo que está tasado en la suma de ps. [illegible] m|c. Siendo la base para la venta las 2|3 partes que son [illegible] pesos m|c.

POR LOS MISMOS

Y en los mismos autos, procederemos á vender 2 lotes de terreno situados en el pueblo de San Vicente, cuya ubicacion y estension es la siguiente: el primero se compone de 71 metros 65 centímetros de frente sobre la calle de Colon, lindando con D. Cárlos Soria, [illegible] metros [illegible] centímetros de fondo por un lado, lindando calle nueva en medio con don Juan Lucero, [illegible] metros [illegible] centímetros en el frente del fondo, lindando calle Laguna en medio con el otro lote que tiene [illegible] metros [illegible] centímetros por el otro lado, camino real en medio, con D. Cipriano Arias, previniéndose que este terreno comprende tres fracciones, señaladas con los números 1, 2 y 3. El otro lote se compone de dos fracciones marcadas con los números 1 y 2, y se compone en su totalidad de [illegible] metros [illegible] cts. lindando calle Laguna en medio con el terreno anteriormente expresado, [illegible] metros [illegible] cts. de fondo por un costado, lindando calle en medio con D. Juan Adam, [illegible] metros [illegible] centímetros en el frente del fondo, lindando calle de [illegible] y [illegible] metros [illegible] cts. por el otro costado lindando con D. Cipriano Arias. Estos terrenos están avaluados en la suma de ps. [illegible] m|c. siendo la base para la venta las 2|3 partes que son ps. [illegible] m|c.

La venta de estos terrenos se efectuará en nuestro Escritorio [illegible] el Lunes 11 de Setiembre á las 1 de la tarde. Por mas datos y ver los títulos ocúrrase á la [illegible] de D. [illegible], en Cabildo. [illegible]

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

De una casa en la Boca del Riachuelo

Calle General Lamadrid 163

EL VIERNES 8 de Setiembre á las 4 de la tarde venderemos bajo la base de ps. [illegible] m|c. ordenado por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. Don Martin Bustos en los autos testamentarios de Don Cesar [illegible] el terreno mide 7 vs. de frente al Sud y [illegible] al Norte [illegible] por [illegible] de fondo al Norte, ó sean [illegible] metros [illegible] centímetros. El edificio se compone de 7 piezas de madera cubiertas de zinc, pozo de balde, 1 parral y 5 pies de parrales. Todo lo que está tasado en la suma de ps. [illegible] m|c.

Por mas datos, ocúrrase á la oficina [illegible] del señor [illegible] los martilleros Alsina núm. [illegible] y en la Boca, General Brown núm. [illegible] [illegible]

KANANGA DEL JAPON

RIGAUD & Cª, Perfumistas

PARIS — 8, Rue Vivienne, 8 — PARIS

El Agua de Kananga

es la locion mas refrescante que pueda imaginarse para los cuidados del cútis y del rostro; vertida en el agua destinada á lavarse, dá vigor al cutis, lo blanquea y suaviza dejándole un perfume delicado que aprecian las damas mas elegantes.

Extracto de Kananga

Nuevo y delicioso perfume para el pañuelo, adoptado por la sociedad elegante.

Aceite de Kananga, llamado el *Tesoro de la cabellera; hermosea* y hace crecer los cabellos, previene su caida y les communica un olor delicioso

Jabon de Kananga, el mas suavizador, el mas perfecto de los jabones de tocador; conserva al cútis su belleza, su aterciopelado su frescura y su trasparencia.

Polvos de Kananga, blanquean la tez, la preservan del asoleo cansado por el sol ó el viento, dán al cútis el blanco mate tan buscado por las parisienses.

Deposito en las principales Perfumerias

ALAMBRE DE ACERO INVENCIBLE

DEL CREUSOT (FRANCIA)

Este alambre fabricado especialmente por los Sres **Schneider** y Cia para los alambrados del Rio de la Plata

RESISTE, DURA MAS Y CUESTA MENOS QUE CUALQUIER OTRO

Ensayos comparativos se hacen con una máquina á propósito en casa de los **únicos introductores en el Rio de la Plata.**

L. GREGOIRE y Cia

Buenos Aires — 235, CALLE CORRIENTES, 235 — Buenos Aires

L. D. FORGUES

Representante del CREUSOT

Jarabe y Vino de Quina Ferruginoso

DE

GRIMAULT y Cia

PARIS 1878 — VIENA 1873

Medicamentos tónicos, febrífugos, reparadores y reconstituyentes.

El **Jarabe** es especialmente recomendado para los niños pequeños y las señora delicadas. — El **Vino preparado con vino de Málaga añejo y generoso,** es tomado de preferencia por las personas mayores. — Ambos contienen el **Fosfato de Hierro,** que es el medicamento más estimado entre los ferruginosos, y la **Quina real amarilla,** que es la quina más activa y la que contiene la mayor cantidad de sulfato de quinina y de los principios tónicos.

El **Jarabe** ó el **Vino de Quina ferruginoso de Grimault y Cia**, son prescritos diariamente con buen resultado en todas las enfermedades debidas á la *anemia,* al *empobrecimiento de la sangre.* Son *tónicos, febrífugos, reparadores y reconstituyentes;* combaten la *atonia del estómago y de los intestinos,* ya procedan de una *larga permanencia en los paises cálidos ó húmedos* ya sean el resultado de *fiebres intermitentes ó agudas,* de *diarreas rebeldes,* ó de *convalecencias de largas enfermedades.* En todos los casos en que es preciso excitar el *apetito,* evitar los *accesos febriles,* combatir los *sudores nocturnos* y devolver al cuerpo enfermo los principios alterados ó perdidos, sostener á los *ancianos,* á las *mujeres* y á los *niños débiles,* estas dos preparaciones producen efectos maravillosos.

Cada frasco lleva el sello del Gobierno francés, la marca de fábrica y la firma GRIMAULT y Cª.

Casa GRIMAULT y Cª, 8, Rue Vivienne, Paris.

DEPÓSITO EN LAS PRINCIPALES BOTICAS Y DROGUERIAS

Secreto de perpetua belleza.

Las señoras y señoritas cuya tez se ha echado á perder ó palidecido por manchas ó descoloramientos pueden obtener un cútis claro, bello y de un rico color natural con el uso de la

Crema de Perlas de Barry

preparacion saludable, exenta de todo riesgo y deliciosa para embellecer el rostro, el cuello, los brazos y las manos. Con una simple aplicacion

Todos los amables encantos de los veinte

pueden ser restituidos á las señoras de cuarenta ó cuarenta y cinco; la belleza rústica transformada en

La fascinadora hermosura de la populosa ciudad

con el uso de este fragante cosmético que prontamente

Remueve arrugas, disipa pecas, tostaduras y curtiduras de Sol

y comunica al semblante marchito una apariencia

TAN FRESCA Y HERMOSA

como el matiz interior de la concha de nácar ó el lánguido rojo de una rosa de damasco.

Se vende en todas las Boticas y Droguerias de la República.

Agente para el Rio de la Plata—

EDUARDO M. COLL.

Depósito de Drogas—159 Chacabuco.

CAPSULAS DE SANDALO

DE

SAVARESSE

Preparadas con la más pura esencia de Sándalo citrino

NINGUNA PREPARACION HAY MAS EFICAZ PARA LAS ENFERMEDADES SECRETAS

QUE ESTAS

UNIVERSVLMENTE AFVMADVS CVPSULAS

RECOMENDADAS POR LOS MEDICOS

Se venden en todas las Farmacias y Droguerias de la República

AGENTE—

EDUARDO M. COLL.

DEPOSITO DE DROGAS

159—CHACABUCO—159

NO MAS DOLORES DE MUELAS! si se hace uso del ELIXIR DENTÍFRICO de los RR. PP. BENEDICTINOS de la ABADIA de SOULAC (Gironda) Dom MAGUELONNE, Prior. Dos Medallas de Oro, en la Exposicion de Bruselas, 1880; las Mayores Recompensas. INVENTADO EN EL AÑO DE 1373 POR EL PRIOR Pedro BOURSAUD. AGENTE GENERAL: SEGUIN, 3, calle Huguerie, Burdeos. Buenos Aires: CHARONY [illegible]

Dientes — Dentaduras

RODOLFO NEWBERY

DENTISTA NORTE-AMERICANO

ESQUINA DE CANGALLO

125—FLORIDA—125

COLCHON ELASTICO PERPETUO

PRIVILEGIADO POR EL

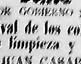

SUPERIOR GOBIERNO NACIONAL

El rival de los colchones

Por su limpieza y elegancia

JUAN CASABO

275-CERRITO-277

N. 247 v. 16set.

DIENTES

GASTON. A. WORMS

CIRUJANO DENTISTA

AMERICANO

De las principales Facultades, aprobado por unanimidad de votos en la Facultad de Medicina de Buenos Aires, miembro del Consejo Sanitario Odontológico de Francia y cirujano dentista del Hospital Francés.

Consultas todos los dias sin excepcion.

Dentaduras, orificaciones, obturadores, etc. Operaciones sin dolor. Precios módicos. 374 General Lavalle entre Suipacha y Artes.

LA COMERCIAL

El que suscribe acaba de instalar en un espacioso local, con talleres y maquinaria de lo mas adelantado, su casa redicada al ramo de tabacos y cigarreria en general al **por mayor y menor** con precios sumamente módicos.

Es la primera fábrica en su género en la República, por proponerse elaborar con tabaco habano puro sus cigarrillos, para lo que tiene un **taller especial** atendido con gran esmero.

Tiene, pues, la satisfaccion de ofrecer al comercio y al público en general, sus servicios en el ramo.

Asi que, estando en mi crédito y reputacion, para poder adquirir numerosa clientela, atenderé esmerada y equitativamente, con prontitud y bien, á todas las personas que, tanto en la ciudad como en la campaña, tengan el gusto de favorecerme con sus órdenes.

Y concluyo invitando á los fumadores de delicado gusto que prueben mis cigarrillos que, seguramente por las expresadas condiciones de elaboracion serán aceptados para siempre.

Constantino Bolon y Ca.

308-Rivadavia-308

TALLER DE IOYERIA

DE

ENRIQUE Y ANTONIO ZURINI

259 — CALLE PARANÁ — 259

ENTRE CORRIENTES Y GENERAL LAVALLE

Casa especial para la fabricacion de collares de cualquier clase, como tambien se encargan de otros trabajos pertenecientes al ramo.

Premiado en la Exposicion Continental con el segundo premio de medalla. v22Setbre.

ESTABLECIDO EN 1801.

TRICÓFERO

DE BARRY.

Para preservar, restaurar y hermosear el Cabello; extirpar la caspa, remover todas las impurezas de la piel del cráneo; é impedir la calvicie y las canas. Restablece con toda certeza el pelo débil y ralo, tornándolo en breve

Espeso, Suave y Brillante.

El Mejor Tinte para el Pelo

CONOCIDO EN TODO EL MUNDO

ES EL

TINTE DE BARRY

PARA EL CABELLO Y LA *BARBA.*

Preparanse dos clases. La primera, TINTE SEGURO DE BARRY, da al cabello gradualmente todos los colores apetecibles desde el castaño claro hasta el negro. La segunda, TINTE NEGRO DE BARRY, produce instantaneamente en el momento en que se aplica el negro azabache, resaltando tanto la riqueza como la naturalidad del color.

Se vende en todas las Boticas y droguería de la República.

Agente para el Rio de la Plata.

EDUARDO M. COLL.

Depósitos de Drogas—159 Chacabuco

CARPINTERIA MECANICA

Aserradero á vapor

Y CORRALON DE MADERAS

DE

OCAMPO, SACKMANN Y Cñia

192—MONTEVIDEO—192

Y

751—CUYO—751

Especialidad en trabajos de Carpinteria, zócalos, molduras de todas clases, marcos de madera dura para puertas y ventanas.

HAY EN VENTA

Cedro en vigas y tablones del Paraguay y Tucuman, nogal, pino de tea, algarrobo y otras clases de maderas.

N410 Pm 31 Dbre.

UNA CURA CIERTA

PARA TODO ENFERMO.

Jarabe de Vida de Reuter.

La gran medicina, descubierta por la anciana enfermera Bertrand representada en la viñeta anterior distribuyendo gratis el saludable elixir á los pobres que á su casa acudian en su busca.

Purga los Intestinos.
Purifica la Sangre.
Entona el Higado.
Sana los Riñones.
Fortifica el Estomago.
Calma los Nervios y es Delicioso al Paladar y al Olfato.

Los Doctores homeopáticos lo recomiendan y los alopáticos lo mismo, pues nada mejor conocían. Está produciendo curaciones maravillosas. Es puramente vegetal y es igualmente aplicable á jóvenes y á viejos.

El Alivia-Dolor de Barry.

(Para uso interno y externo.)

Hace desaparecer los dolores mas agudos y toda inflamacion en el corto tiempo de 1 á 15 minutos. Es tambien igualmente activo y rápido en casos de cortaduras, heridas, apostemas, quemaduras, picadas de insectos, mordeduras ó hinchadas. Alivia instantaneamente á los reumáticos, tullidos, neurálgicos, nerviosos y otros dolientes.

Algunas gotas en medio vaso de agua curan en pocos momentos los calambres, contracciones espasmódicas, acedías, dolores de cabeza, diarrea, disentería, cólicos, vientos y todo dolor externo.

Se vende en todas las Boticas y Droguerías de la República.

Agente para el Rio de la Plata—

EDUARDO M. COLL.

Depósito de Drogas—159 Chacabuco.

De importancia para las damas.

¡Remocion de toda arruga, pecas, barros, quemaduras de sol y de toda mancha ó imperfeccion del cútis! Una blancura de pureza alabastrina comunicada á la piel mas oscura y marchita! Restauracion de la juventud!

Las Señoras de cincuenta años pueden aparecer como de veinte, con solo una aplicacion de la afamada

CREMA de PERLAS

DE BARRY.

La mas admirable é inocente de todas las preparaciones para blanquear y hermosear el rostro, las manos, el cuello y los brazos. No produce la blancura lívida del yeso, sino que dá á las descoloridas mejillas el fresco tinte y la

LOZANIA DE LA JUVENTUD.

MARFILINA de BARRY

Para embellecer, limpiar y conservar la dentadura.

Perfuma el aliento y fortalece las encías. Es la mejor preparacion para remover el Sarro y para detener é impedir la Caries, el Escorbuto y otras enfermedades y sustancias nocivas á la dentadura.

Su gusto es agradabilísimo; comunica al aliento una pureza especial, y á los dientes una delicada blancura de marfil. Usada con regularidad, conservará, de seguro, los dientes y las encías en las mas favorables condiciones de salud y de belleza hasta la mas avanzada edad.

Se vende en todas las Boticas y Droguerías de la República.

Agente para el Rio de la Plata—

EDUARDO M. COLL.

Depósito de Drogas—159 Chacabuco.

SEPULCROS

Se alquilan nichos y bóvedas en el Cementerio de la Recoleta de la 2ª y 3ª clase.

Se construyen, compran, venden y reedifican.

Se venden nichos á perpetuidad y se practica toda diligencia para trasladar restos de una bóveda á otra y de un cementerio á otro y se corre con los trámites municipales.

Ocurrir al escritorio calle de Cuyo 253, á toda hora sin esclusion de los dias de fiesta.

La Almohadilla de Perry

PARA EL HIGADO

CURA POR LA ABSORCION.

Opera directamente sobre el estómago y el hígado, y por medio de éstos, sobre [illegible] y demas órganos vitales del cuerpo, comunicándoles vigor y salud y extrayendo de ellos muchas impurezas que, si permanecieran en ellos, impedirian sus funciones, ocasionando graves enfermedades y por fin la muerte.

El Tricófero de Barry

Cuando el cabello empiece á caerse ó se haya puesto áspero y seco, sea por enfermedad ó por otra causa úsese

EL TRICÓFERO DE BARRY.

Cuando ya haya aparecido la calvicie, frótese vigorosamente el Tricófero en los lugares sin pelo, como tambien al rededor de las raices de los cabellos restantes y si las raices no estan completamente muertas, la naturaleza, ayudada por el arte y el trabajo, devolverá el cabello y le comunicará un lustre hermosísimo. Existen millares de casos auténticos en los cuales el cabello ha sido restaurado por

EL TRICÓFERO DE BARRY

despues de muchos años de calvicie.

Si publicásemos todas las cartas y certificaciones que por espacio de tres cuarto de siglo, hemos recibido de diversas partes de ambos hemisferios, llenarian varios tomos de letra menuda.

EL TRICÓFERO DE BARRY

ademas de ser la preparacion mas antigua y barata, es la mas eficaz para conservar, restaurar y embellecer el cabello que se ha ofrecido al público.

Está recomendada por los mejores químicos y médicos y se ha usado con el éxito mas favorable en todas partes del mundo.

Jarabe de Vida de Reuter No. 1

Purga los Intestinos, purifica la sangre, vigoriza el hígado, cura los riñones, entona el estómago, tranquiliza los nervios y es delicioso al paladar y al olfato.

Se vende en todas las Boticas y Droguerias de la República.

Agente para el Rio de la Plata.

EDUARDO M. COLL,

Depósito de Drogas—159 Chacabuco.

DIENTES

LUIS ERNEST

CIRUJANO DENTISTA

PREMIADO con el primer premio en las grandes Exposiciones de Paris, en América, premiado con la gran medalla de oro por las academias de la ciencia de Lóndres é Italia.

DIENTES Y DENTADURAS sistema completamente nuevo, PRIVILEGIADO.

ORIFICACIONES con oro puro.

ESMALTE TRANSPARENTE para rellenar dientes careados y volverlos á su estado natural.

TODAS LAS OPERACIONES sin el menor dolor.

6—CALLE CHACABUCO—6

Esquina Rivadavia

DENTADURA

OLIVER Hnos. Y Ca.

OLEO PALMITINA

Marca registrada

"LA NEGRA"

GRASA ESPECIAL

Para familias, elaborada con todo esmero, con sustancias animales. Fábrica en

BARRACAS AL SUD

Escritorio

243—CALLE DE CUYO—243

Buenos Aires

jl 30 pte.

LA ARGENTINA

GRAN FABRICA DE CAMISAS

de

CAPDEVILA y Cia.

141 — FLORIDA — 141

ESPECIALIDAD EN CAMISAS Y CALZONCILLOS Á MEDIDA

SURTIDO COMPLETO DE CAMISETAS

Medias, Corbatas y Pañuelos

NOTA—Se cambian pecheras, cuellos y puño en camisas usadas.

164pm.

Agua colonia de Atkinson

(LEGITIMA)

Frascos de todos tamaños

Aceite de Oriza, de Legrand y extractos para pañuelos

AGUA DE ROSAS DE PINAUD Y EXTRACTOS «BRISAS DE LAS PAMPAS»

Cepillos ingleses para la cabeza, para los dientes, para las uñas y para la ropa, esponjas finas de todos tamaños, por mayor y menor.

EDUARDO M. COLL

159—CHACABUCO—159

N. 213 v16 jl.

GRAN NOVEDAD

Preparaciones inglesas lejítimas

POMADA FOSSILINA DE SAVAR

Preparada con jalea de petróleo por un procedimiento especial y perfumada con el delicado perfume de las limas de Monserrat.

COLD CREAM DE SAVAR

Fresco suave y puro, perfumado con OTTO ROSES.

Se vende en las farmacias y perfumerias de buen tono.

AGENTE EDUARDO M. COLL

159—CHACABUCO—159

N. 214 v16 Jl.

Avisos municipales

LICITACION MUNICIPAL

DE

EMPEDRADOS

No habiéndose presentado sino una sola propuesta en la licitacion practicada para el empedrado de la calle de la Rioja desde la de Belgrano hasta el Matadero Público (11 cuadras) llámase nuevamente por propuestas cerradas para el lunes 11 de Setiembre á las 2 p. m.

Las propuestas deben hacerse por una ó mas cuadras señalándose el plazo en que se dará concluida la obra.

El pliego de condiciones podrá ser consultado en la Secretaria de la Corporacion.

El precio debe establecerse á razon de tanto el metro cuadrado y el pago de la obra se hará á noventa dias, despues de recibida, en la parte que corresponde á la Municipalidad y de los vecinos se hará de acuerdo á lo que dispone la ley.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas conveniente á los intereses que representa ó no aceptar ninguno.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1882.

El Secretario.

v11Sbre.

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las Sepulturas que á continuacion se espresan: Se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra perpetuidad y por sesenta dias á los últimos compradores para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren depositados en dichas sepulturas, no haciéndolo, la Municipalidad con arreglo al art. 30 de cementerios procederá á depositarlos en el Osario general sin mas trámites;—debiendo correr ambos términos á la par.

C. G. de D. docto. núm. 2905, las sepulturas 1ª, 2ª, 3ª núm. 12 de la Seccion 16 que se solicitan, están vencidas. La 1ª fué comprada por Da. Catalina Ragio en 6 de Setiembre del año 1869 por 5 años, la 2ª lo fué por D. Francisco Rivarola en 6 de Mayo de 1850 por 5 años y la 3ª lo fue por D. Estanislada Cepeda en 2 de Junio de 1870 por 5 años. *T. Acevedo Belgrano.*—Buenos Aires, Agosto 22 de 1882. v25 Stbre.

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los primitivos propietarios, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuviesen en dichas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad, con arreglo al artículo 3º del Reglamento de Cementerios, procederá á trasladarlos al Osario General, debiendo correr ambos términos á la par.

Documento núm. 7807. La sepultura 3a. núm. 37 de la seccion 6a, que se solicita en compra está vencida; fué comprada por D. Juan Brandae, en 8 de Marzo de 1867, por cinco años.

Documento núm. 3322. Las sepulturas 1a y 2a, núm. 15 de la seccion 10, que se solicitan en compra, están vencidas: la sepultura 1a fué comprada por D. Bernabé Laprade, en 1º de Mayo de 1871, por cinco años: la 2a lo fué por D. Juan Facio, en 28 de Mayo de 1869, por diez años.—Buenos Aires, Agosto 10 de 1872.—*T. Acevedo Belgrano.*

a. 11 v10 set.

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias, á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad.

Departamento núm. 4130—L. B. Las sepulturas 5a y 6a, número 13, seccion 13 A, que se solicitan, fueron compradas por la familia de Lanza, en 7 de Junio de 1858, por veinte años, estando vencidas.—Buenos Aires, Agosto 1º de 1882—T. Acevedo Belgrano. n475 v3 set.

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus derechos, por ser solicitadas en compra á perpetuidad.

Documento núm. 2148, A. C. La sepultura 6ª núm. 43 y 4ª y 5ª núm. 39 de la Seccion 3ª están vencidas. La sepultura 6ª núm. 43, fué comprada por D. Apolinario Montes en 1º de Diciembre de 1865, por 5 años. Las sepulturas 4ª y 5ª del núm. 39 de la misma Seccion, fueron compradas por D. Angel Cuenca, en 12 de Diciembre de 1865, por cinco años.—Buenos Aires, Julio 21 de 1882—A. Acevedo Belgrano. n458 v31 ag.

Prefectura Marítima

AVISO Á LOS NAVEGANTES

Se previene á los navegantes que se ha colocado una boya verde con campana en el casco de la zumaca "Maria Luisa"

Este escollo se encuentra situado sobre el Banco del Norte pasando la tercera boya de la canaleta.

P. A.
J. Goyena.
Oficial Mayor.

N588v4Sbre.

Á LOS NAVEGANTES

Se les avisa que en las estremidades del Muelle de las Catalinas se ha colocado un farol verde que será encendido todas las noches, á efecto de prevenir siniestros.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1882.

P. A.
J. Goyena.
Oficial Mayor

N584v1º Sbre.

BALLENERA ENCONTRADA

Por el presente se cita llama y emplaza, por el término de treinta dias á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á una ballenera encontrada abandonada por las autoridades marítimas del Riachuelo, á fin de que se presenten á deducir sus acciones ante esta reparticion, previniéndose que vencido que sea dicho término, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.

Las dimensiones de la embarcacion son las siguientes:

Eslora	9 metros	80 centésimos
Manga	3 "	60 "
Puntal	1 "	70 "

No conteniendó mas útiles que un palo.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1882.

P. A.
J. Goyena.
O. M.

N526 v15S.

Á LOS DUEÑOS Y PATRONES DE BUQUES

Se les avisa haberse resuelto acordarles un nuevo plazo que vencerá el 31 del corriente, para la presentacion de los títulos de propiedad respectivos de los buques que posean.

Buenos Aires, Agosto 1º 1882.

P. A.— *J. Goyena.*
Oficial Mayor.

n472 v1º set.

BOTE ENCONTRADO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á un bote encontrado en las costas de Quilmes, cuyas señas son las siguientes:

Construccion á bucena, madera de pino blanco: pintado de blanco, teniendo cinco metros de eslora, cuatro metros sesenta centímetros de manga y sesenta y dos centímetros de puntal.

Vencido que sea dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1882.

P. A.
J. Goyena.
O. M.
N556 O23 S.

Edictos Judiciales

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Cárlos Molina Arrotea se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada del coronel don Prudencio Torres ya sean como herederos ó acreedores para que en perentorio término de treinta dias contados de la fecha comparezcan á deducir sus acciones ante SS. y por intermedio de la Secretaria del que suscribe bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Agosto 29 de 1882.—*Abel Miranda.* 570v29Sbre.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, Dr. D. Aditardo Heredia, se cita, llama y emplaza, por medio del presente y por el término de treinta dias, que empezarán á contarse desde la primera publicacion, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Magdalena Zelhay, ya sea como acreedores ó herederos, para que comparezcan por ante el Juzgado á cargo de SS. y por intermedio de la Secretaria de don Ramon Miró, á la que se halla abscrito el que firma, á deducir las acciones que crean tener, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires; Agosto 17 de 1882.—*F. A. Gonzalez,* Cabildo, altos. N592v30Sbre.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la *República* Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita llama y emplaza á todos los que á título de herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Emilio Carreras para que dentro del término de treinta dias y por la Secretaria del que suscribe comparezcan ante su Juzgado á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Agosto 25 de 1882.—*Eduardo Munilla.* N586v30 Sbre.

El señor Juez Letrado de lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. Aditardo Heredia ha dispues se cite, llame y emplaze á Da. Ramona Ruiz para que dentro del término de quince dias contados desde la publicacion del presente, comparezca por su Juzgado y Secretaria de don Estanislao Lopez, Bolivar 21—á la que me hallo adscripto á estar á derecho y tomar la intervencion que le corresponde en los autos seguidos por la Municipalidad de la ciudad contra la testamentaria de don Romualdo Ruiz sobre cerco de un terreno; bajo apercibimiento de que si asi no lo verificase se le nombrará un defensor. Buenos Aires, Agosto 26 de 1882.—*Pedro Bernatet.* N587v11Sbre.

El Sr. Juez de 1ª Instancia de lo Criminal de la Capital Dr. D. Guillermo Torres ha ordenado se cite al prófugo Cárlos Caratto para que en el término de nueve dias comparezca á la Sala del Juzgado á estar á derecho en la causa que por sospechas de robo se le sigue, bajo apercibimiento de seguirsele en su rebeldía.—Buenos Aires, Agosto 24 de 1882—P. Lacasa, Secretario. 578v6Sbre.

El Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. Guillermo Torres ha ordenado se haga saber por medio del presente al prófugo Quirin W. Firminich, la providencia recaida en la causa que se le sigue por quiebra y la cual dice así: "Julio 29 de 1882.—De conformidad con lo solicitado por el Ajente Fiscal se declara al prófugo Quirin W. Firminich, contumaz y rebelde, debiendo seguirse la causa como corresponde y notificándole este auto por edictos.—Torres, ante mí—P. Lacasa, Secretario.—Buenos Aires, Agosto 24 de 1882.—P. Lacasa, Secretario. 577v6Sbre.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. Guillermo Torres, ha ordenado se cite por medio del presente á don Agustin Lavarello para que dentro del término de nueve dias comparezca á la Sala del Juzgado á prestar declaracion en la causa seguida contra Juan Moronguet.—Buenos Aires, Agosto 26 de 1882. P. Lacasa, Secretario. 576v6Sbre.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. Guillermo Torres, ha ordenado se haga saber por medio del presente al prófugo Erasmo Manguedo la providencia recaida en la causa que se le sigue contra él y Benito Roldan y la cual dice así: "Agosto 18 de 1882.—Autos y vistos: se recibe esta causa á prueba como todos cargos por diez dias comunes y prorrogables, debiendo ratificarse los testigos del sumario si asi lo solicitasen las partes, y notifiquese al prófugo por edictos Guillermo Torres.—ante mí—P. Lacasa.—Buenos Aires, Agosto 24 de 1882. P. Lacasa, Secretario. 579v7Sbre.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital. Dr. D. Guillermo Torres, ha dispuesto se cite por segunda vez á los prófugos José Socolo, Luis Cataneo, José Marchiode, Antonio ó Arturo Motta (a) Bergamo, para que dentro de nueve dias comparezcan á estará derecho en la causa que sigue de oficio contra ellos y otros, por falsificacion de billetes de 200 ps. m|c. del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se proseguirá el proceso en su rebeldía entendiéndose con los Estrados. Buenos Aires, Agosto 26 de 1882. *L. M. Gonzalez*, Secretario. 581v6Sbre.

En los autos testamentarios de doña Presentacion Hornos de Sierra que tramitan por la Secretaría del que suscribe, el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Martin Bustos, ha ordenado se cite por edictos y por el término de seis dias á doña Etelvina Sierra para que comparezca á otorgar á don Eduardo Sierra escritura de sesion de derechos como heredera de don Benjamin Sierra segun lo estipulado en el juicio verbal f. 266 (autos testamentarios de don Andrés Sierra), bajo apercibimiento de que si no comparece dentro de seis dias, se le nombrará defensor de ausentes y se otorgará de oficio dicha escritura.—Buenos Aires, Agosto 26 de 1882.—*Saturnino García.* N574V24Sbre.

Por el presente se cita y emplaza á todos los que se consideren herederos ó acreedores de los bienes quedados por fallecimiento en esté Partido de Don Eugenio Ruiz, para que se presenten ante este Juzgado, dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion primera del présente, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Tapalqué, Agosto 1º de 1882—*Juan R. Claro,* Juez de Paz. N491 v5set

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil, Dr. D. Luis A Sauze, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pedro Bajocchi, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 7 de 1882.—*Sebastian Martinez.*

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil, Dr. D. Luis A. Sauze, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Roque Jacinto Perrucati, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del Escribano D. Sebastian Martinez, á la que se halla adscripto el que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Enero 28 de 1881.—*Eduardo G. Oliver.* n499 v9 set.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Luis A. Sauze, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Antonio M. Caviglia, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 7 de 1882.—*Sebastian Martinez.* n500 v9 st

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil y comercial del Departamento de la capital de la provincia de Buenos Aires, Dr. D. Aditardo Heredia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, que empezarán á contarse desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. Juan Aguerrondo, á fin de que, dentro de dicho término, se presenten por ante el Juzgado á cargo de S. S. y secretaría de D. Ramon Meiró, á la que se halla adscripto el que firma, á deducir las acciones que crean tener, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 7 de 1882.—*F. A. Gonzalez,* cabildo, altos. n498 v9 set.

Por mandato del Sr. Juez de primera instancia en lo civil de la capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Maria Barbosa de Costa, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde esta publicacion, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 10 de 1882.—*Adolfo Lamarque,* Oficina, Bolivar núm. 21 Cabildo. n513 v11 set.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil de la capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de doña Eladia Canabal, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezca por sí ó por medio de apoderado, á deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe.—Buenos Aires, Agosto 3 de 1882—*Manuel Garay.* n506 v10 set.

Por disposicion del Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de D. José Soza por cualquier titulo, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1882.

Manuel Garay.

Nº 522 v 15 de Sbre.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Emiliano Garcia se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á don Ricardo Rodriguez que dentro el término de quince dias deben presentarse al Síndico provisorio Juan Bautista Igon los títulos justificativos de sus respectivos créditos con arreglo al art. 1540 del Código de Comercio previniéndose que con arreglo al art. 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entrega de efectos al fallido, bajo pena á las que lo hicieran de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; asi mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario don José Maria Callejas en la inteligencia de ser detenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Agosto 19 de 1882.—*Joaquin Lijó,* Secretario. 547v5Stb.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis A. Sauze se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Aurelia Barrachi á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 16 de 1882.—*Clodomiro Gallardo.* N531 v17S.

Los que se consideren con derecho á un terreno de Isla, sito en la jurisdiccion de este partido y sobre la márjen izquierda del rio Paraná de las "Palmas" lindando por el costado aguas arriba con D. Guillermo Junor y aguas abajo con mas terreno realengo, se presentarán en este juzgado dentro de cuarenta dias de la publicacion del presente á deducir sus acciones en forma; en la inteligencia que de no hacerlo se concederá la posesion de él á D. Pablo Tasso como lo solicita.—Zárate, Agosto 12 de 1882. —*Francisco C. Silvano.* v6S.

Los que se consideren con derecho á un terreno de isla, sito en la jurisdiccion de este partido y sobre la márjen izquierda del rio "Paraná de las Palmas" lindando por el costado aguas arriba con el que solicita D. Pablo Tasso y aguas abajo con terreno realengo, se presentarán en este Juzgado dentro de cuarenta dias de la publicacion del presente á deducir sus acciones en forma; en la inteligencia que de no verificarlo se concederá la pocesion de él a D. Luis Tasso como lo solicita.—Zárate, Agosto 12 de 1882.—*Francisco C. Silvano* v.6 Set.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo criminal de la Capital de la República Dr. D. Julian L. Aguirre se hace saber al prófugo Daniel Sposito que en la causa que se le sigue por sospechas de complicidad en el robo del cadáver de la señora de Dorrego á recaido el auto siguiente:—Agosto 12 de 1882. Autos y vistos: Se recibe esta causa á prueba con calidad de todos cargos por diez dias comunes y prorogables, y hágase saber esta providencia al prófugo Daniel Sposito sin perjuicio de la notificacion á los Estrados del Juzgado.—Firmado *Aguirre* ante mi *Eduardo French.*—Secretario. Penitenciaria, Agosto 17 de 1882. N543v31 Agt.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la capital de la República doctor don Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Leon Romero, ya sean en calidad de herederos ó acreedores á fin de que se presenten ante S. S. por intermedio de la Secretaria á mi cargo á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Agosto 22 de 1882.—*Cárlos Silceyra.* N562 v24S.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Andres Sierra á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires Agosto de 1882.—*Saturnino Garcia.* N573 v2S2.

Cítese por tercera y última vez al prófugo Pascual Maldechari para que dentro del término de nueve dias comparezca ante el Sr. Juez del Crimen de esta Capital Dr. D. Guillermo Torres, á estar á derecho en la causa que contra el se sigue por suponerlo autor del robo efectuado á Da. Margarita Cabalate; bajo apercibimiento que, de no hacerlo se le declarará rebelde y se entenderá la secuela del juicio con los Estrados. Buenos Aires, Agosto 23 de 1882.—*L. M. Gonzalez.* Secretario. N566 v28Stbre.

Por disposicion del Sr. Juez en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Manuel Alejandro, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores se presenten ante SS. y Secretaria del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Agosto 23 de 1882.—*Cárlos Silceyra.* N568v26 Stbre.

Se hace saber al prófugo N. Clarenzo que en la causa que se le sigue con motivo de haber estropeado con el tramway que manejaba á don Enrique Masourelld de cuyas resultas murió, ha recaido la siguiente providencia: "Agosto 21 de 1882. Resultando de autos que el prófugo N. Clarenzo no ha comparecido á estar á derecho, no obstante habérsele citado tres veces distintas por edictos,—haciéndose efectivo el apercibimiento decretado,—declárase rebelde á dicho procesado, y entiéndase la secuela del juicio con los Estrados. En consecuencia hagásele saber esta providencia en la forma de estilo, durante tres dias.

Por lo demas, estando evacuadas todas las diligencias del sumario, vista al Agente Fiscal para que pida lo que corresponda.—*Torres,*—ante mi *L. M. Gonzalez.*—Buenos Aires, Agosto 26 de 1882.—*L. M. Gonzalez,* Secretario. 580v6 Sbre.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don José Ignacio Mendieta ya sean en calidad de herederos como de acreedores, á fin de que comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaria á mi cargo á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Agosto 23 de 1882.—*Cárlos Silceira.* N575V27Sbre.

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la capital Dr. D. Cárlos Molina Arrotea se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Martina Calderon de Diaz, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro del espresado término comparezca ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaria á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1882.

Abel Miranda,
Secretario.

N552 v23S.